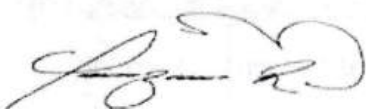


 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-145
	RADICACION DE DOCUMENTOS PROCESOS CONTRACTUALES		VERSION: 01
			FECHA: 30/04/2019

DATOS RADICACIÓN DEL PROCESO					
No. Radicación: SDSD-613-2026			Fecha Radicación: 01/06/2026		
INFORMACIÓN DEL PROCESO					
Modalidad de Selección					
Licitación	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima Cuantía	Contratación directa	Régimen Especial
	X				
Objeto del Proceso		"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA CIUDADANA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"			
No. Proceso				No. Contrato	
ASUNTO					
Proceso de Selección	Modificatorio	Prorroga	Adición	Aclaratorio	
X					
Cesión	Liquidación	Resciliación	*Otro		
*Cual: MINIMA CUANTIA					
INFORMACIÓN QUE SE ANEXA					
Ítem	Descripción	Copia/Original	Folios		
1	BPIN	Original	1		
2	MGA	Copia	15		
3	Perfil del proyecto	Copia	26		
4	Presupuesto ✓	Copia	2		
5	Cotizaciones para proyecto	Copia	19		
6	Solicitud de Plan Anual ✓	Original	1		
7	Certificado de Plan Anual ✓	Original	1		
8	Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal ✓	Original	1		
9	Certificado de Disponibilidad Presupuestal ✓	Original	1		
10	Estudios previos ✓	Copia	37		
11	Análisis del sector ✓	Copia	16		
12	Matriz de riesgo ✓	Copia	2		
CONSIDERACIONES					
El presente proceso se radica para revisión.					
DATOS DEL PERSONAL ENCARGADO					

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT: 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-145
	RADICACION DE DOCUMENTOS PROCESOS CONTRACTUALES	VERSION: 01
		FECHA: 30/04/2019

Nombres y Apellidos	Profesión	Cargo	No. Contacto	E-mail
Katerine Rios Egas	Abogada	Profesional de apoyo	3125671806	juridicosdesarrollosocial@gmail.com

SUSCRIPCIÓN DE SOLICITUD	
Nombre: ORBEIN JESUS ZAMBRANO RUIZ Cargo: secretario de Desarrollo Social	 Firma

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Fecha: 01-06-2026

Recibido por: Angie A

Registro: 1754

No. Folios: 4124

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-012
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	05
	FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	15/08/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto viable denominado:

FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA CIUDADANA DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE APOYO AL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

CÓDIGO BPIN 202600000011879 **FECHA DE EXPEDICIÓN** 8/05/2026

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL: PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO (2025-2027)

DIMENSION	04	INSTITUCIONAL			
SECTOR	45	Gobierno Territorial			
PROGRAMA	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	V2025	V2026	V2027
PRODUCTO	4502034	Servicio de educación informal	INDICADOR	450203407 Estrategias de fomento de participación para las mujeres	META 1
PRODUCTO	*COD PTO*		INDICADO	*COD IND*	META
PRODUCTO	*COD PTO*		INDICADOR	*COD IND*	META

RESUMEN COSTOS DEL PROYECTO

APORTANTES	VALOR DE OBRA/ ACTIVIDADES	VALOR INTERVENTORIA	VALOR SUPERVISIÓN	FUENTE	VIGENCIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	\$ 70.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	RECURSOS PROPIOS	2026
RECURSOS OTRAS ENTIDADES					
RECURSOS COOPERANTES					
TOTALES	\$ 70.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00		

SUBTOTAL DEL PROYECTO	\$ 70.000.000,00	VIGENCIA DE LOS RECURSOS	2026
SUBTOTAL DEL PROYECTO	\$ 0,00	VIGENCIA DE LOS RECURSOS	*AÑO VIG*
SUBTOTAL DEL PROYECTO	\$ 0,00	VIGENCIA DE LOS RECURSOS	*AÑO VIG*
TOTAL PROYECTO	\$ 70.000.000,00		

ESQUEMA DE FINANCIACION

CODIGO PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	VALOR TOTAL	PUTUMAYO PROPIOS	PUTUMAYO SGP	OTRAS ENTIDADES	OTROS COOPERANTES	VIGENCIA
4502034	450203407	\$ 70.000.000,00	\$ 70.000.000,00				2026
TOTALES		\$ 70.000.000,00	\$ 70.000.000,00				

PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS

ESTADO DEL PROYECTO	VIGENCIA 2026		TIPO DE CARGUE	CON DECRETO DE LIQUIDACIÓN	
	VIABLE SIN ASIGNACIÓN DE RECURSOS	☐		AJUSTE PRESUPUESTAL	☐
	VIABLE CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS	☒			☒
VALOR DE LA ASIGNACIÓN	\$ 70.000.000,00		ACTO ADMINISTRATIVO	Decreto No.419 del 26/12/26	

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-012
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	05
	FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	15/08/2025

PRIMERA VEZ



ACTUALIZACIÓN



**VIABILIDAD TÉCNICA
EMITIDA POR**

Orbein Jesús Zambrano Ruiz

como

Secretario de Desarrollo Social Dptal

del

16/03/2026

Observaciones:

Fecha inicial de registro en el Banco de Programas y Proyectos (20/04/2026).

Actualización 1 (08/05/2026): Se formaliza el cargue de recursos en plataforma PIIP de acuerdo a las asignaciones realizadas mediante acto administrativo del presupuesto de la vigencia fiscal 2026, no se modifican las condiciones iniciales del proyecto.

LUIS CEIR MARIN PANTOJA
Secretario de Planeación Departamental

Elaboró
Revisó

Erika Mayerly Hernandez Luna
Jenny Cristina Solís Enriquez

SPD - Banco de proyectos
SPD - Banco de proyectos

Técnico Administrativo
Profesional especializado

[Handwritten signature]

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Fortalecimiento DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA CIUDADANA DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE APOYO AL
CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE Putumayo

Tipología

A - PIIP - Bienes y Servicios

Código BPIN

202600000011879

Sector

Gobierno Territorial

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 19/03/2026 16:28:35

Identificador: 1716399

Formulador Ciudadano: Ivan Dario Rodriguez Narvaez

Formulador Oficial : Ivan Dario Rodriguez Narvaez

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

Programa

4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.

Transformación	Pilar	Catalizador	Componente
2. Seguridad humana y justicia social	01. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar	06. Control institucional del territorio para minimizar las amenazas al bienestar de las personas y las comunidades	a. Prevención y protección para poblaciones vulnerables desde un enfoque diferencial, colectivo e individual

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

UN GOBIERNO EN SERIO (2025-2027)

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

INSTITUCIONAL

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

FORTALECIMIENTO DE UN BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

Instrumentos de planeación de grupos étnicos

05 - Otros Instrumentos de Planeación

Plan de Desarrollo

Estrategia

Programa

Identificación y descripción del problema

Problema central

Baja participación de los consejos consultivos de mujeres a nivel municipal y departamental en los espacios de incidencia y representación efectiva de las mujeres, en el departamento del Putumayo.

Descripción de la situación existente con respecto al problema

Según el decreto departamental 317 del 23 de septiembre de 2023, mediante el cual se regula el consejo consultivo departamental y los decretos municipales de los municipios de alto Putumayo y Villagarzón; (029 de enero de 2021, 133 de 26 de agosto de 2024, 076 de 13 de julio de 2023, 023 de 27 de noviembre de 2020, 004 de 26 de enero de 2021 en donde se UHDLJDU asistencia técnica En el Departamento del Putumayo según el dereto 317 del 23 de septiembre de 2023 se regula el consejo consultivo departamental y según los decretos de los municipios de alto Putumayo y Villagarzón; (029 de enero de 2021, 133 de 26 de agosto de 2024, 076 de 13 de julio de 2023, 023 de 27 de noviembre de 2020, 004 de 26 de enero de 2021 en ellos se establece como instancias de participación ciudadana, estas instancias carecen de los recursos necesarios para su adecuada operatividad, lo que limita su capacidad de gestión y de incidencia en los espacios.

La falta de apoyo logístico y técnico dificulta la articulación y ejecución de acciones concertadas en favor de los derechos y el bienestar de las mujeres del departamento. Además, las líderes que integran estos consejos no cuentan con suficiente capacidad técnica ni económica para desarrollar plenamente sus funciones, lo que impacta negativamente en la consolidación de sus objetivos misionales. Por ello, es fundamental fortalecer estos espacios mediante un acompañamiento permanente, dotándolos de herramientas y recursos que les permitan desempeñar un rol más efectivo en la formulación e implementación de políticas públicas con enfoque de género. El fortalecimiento de estos consejos no solo mejorará su incidencia, sino que también potenciará la participación de las mujeres en diferentes ámbitos de la sociedad, promoviendo su empoderamiento y liderazgo.

Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

A nivel general en el ámbito de la participación política y ciudadanía en Putumayo, los niveles de representación de las mujeres distan de ser óptimos. Históricamente, Putumayo ha visto a una sola mujer ocupar el cargo de gobernadora y a cuatro mujeres desempeñarse como alcaldesas mediante elección popular. En el periodo legislativo 2024-2027, únicamente una mujer ha sido electa como diputada, en contraste con diez hombres. Este dato marca una tendencia decreciente en la representación de las mujeres en la asamblea departamental, pasando dos diputadas en el periodo 2020-2023, a cuatro en 2016-2019, y seis en 2012-2015.

Para el periodo 2024-2027, se observa que 28 mujeres han sido electas concejales frente a 114 hombres en dicho rol, y solo una mujer ha alcanzado la alcaldía en comparación con doce hombres. Mocoa, a pesar de ser la capital, presenta una baja representación femenina en posiciones de elección popular, contando solo con tres concejales frente a diez concejales hombres. Por su parte, Villagarzón se destaca por tener la mayor proporción de mujeres en su concejo municipal, con cuatro ocupando escaños de los trece disponibles.

De acuerdo con datos aportados por la Alianza Departamental de Mujeres Tejedoras de Vida del Putumayo y FEDECOMUNAL, se observa una participación limitada de las mujeres en las Juntas de Acción Comunal (JAC) del departamento, aunque ha habido un incremento en su representación en los últimos años.

01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. Falta de recursos técnicos, financieros y logísticos para la operatividad y fortalecimiento de los consejos consultivos y el consejo departamental de mujeres.	1.1 Limitados espacios de formación y capacitación en temas de liderazgo, gobernanza y gestión pública dirigido a los consejos consultivos de mujeres de nivel municipal y departamental.

02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1. Limitada ejecución de acciones concertadas y estratégicas para la incidencia en políticas públicas y la defensa de los derechos de las mujeres por parte de las mujeres de los consejos consultivos	1.1 Baja incidencia de las mujeres en la toma de decisiones y en la construcción de políticas públicas con enfoque de género de las mujeres consultivas

Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución o Gestión
Actor: Municipal Entidad: Todo El Departamento - Putumayo Posición: Beneficiario Intereses o Expectativas: Encargados de recibir y gestionar solicitudes de las mujeres y sus organizaciones, promoviendo acciones que favorezcan sus derechos y liderazgo.	Los municipios son beneficiarios en los espacios de participación del Consejo Consultivo Departamental de Mujeres, donde se abordan temas socioeconómicos, culturales, de infraestructura, educación y salud, los cuales influyen en las acciones de política pública municipal.
Actor: Otro Entidad: Poblacion general Posición: Beneficiario Intereses o Expectativas: Responsables de asegurar la formulación e implementación de programas, proyectos y planes que mejoren las condiciones de vida y el bienestar de las mujeres del Putumayo, promoviendo participación.	Recurso humano
Actor: Departamental Entidad: Putumayo Posición: Cooperante Intereses o Expectativas: La Gobernación del Putumayo financiará las plenarios del Consejo Consultivo Departamental de Mujeres para asegurar una participación efectiva.	Aporte de recursos financieros

02 - Análisis de los participantes

El presente proyecto se desarrollará en el marco de la Ordenanza 758 de 2017 y la Ley 1257 de 2015, normativas que establecen la obligación del Estado de garantizar el derecho de las mujeres a la participación democrática. Esto incluye aspectos clave como la rendición de cuentas de la rama ejecutiva, el control social, la veeduría ciudadana y otros mecanismos de participación ciudadana. En este contexto, la Gobernación del Putumayo, a través del Decreto No. 317 del 20 de septiembre de 2023, convocó al acto de posesión para la conformación e instalación del Consejo Consultivo Departamental de Mujeres para el periodo 2023-2026. El objetivo del proyecto es fortalecer tres instancias de participación mediante la realización de tres sesiones del Consejo Consultivo Departamental de Mujeres en el municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo.

Población afectada y objetivo

01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

197,944

Fuente de la información

Total de mujeres en el departamento de Putumayo, conforme a las proyecciones poblacionales derivadas del Censo Nacional de Población y Vivienda realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Localización

Ubicación general	Localización específica/Otro tipo de entidad étnica
Región: Amazonas	
Departamento: Putumayo	
Municipio: Colón	
Tipo de Agrupación:	
Agrupación:	
Región: Amazonas	
Departamento: Putumayo	
Municipio: Mocoa	
Tipo de Agrupación:	
Agrupación:	
Región: Amazonas	
Departamento: Putumayo	
Municipio: Orito	
Tipo de Agrupación:	
Agrupación:	
Región: Amazonas	
Departamento: Putumayo	
Municipio: Puerto Asís	
Tipo de Agrupación:	
Agrupación:	

Región: Amazonas	
Departamento: Putumayo	
Municipio: Puerto Caicedo	
Tipo de Agrupación:	
Agrupación:	
Región: Amazonas	
Departamento: Putumayo	
Municipio: Puerto Guzmán	
Tipo de Agrupación:	
Agrupación:	
Región: Amazonas	
Departamento: Putumayo	
Municipio: Puerto Leguízamo	
Tipo de Agrupación:	
Agrupación:	
Región: Amazonas	
Departamento: Putumayo	
Municipio: San Francisco	
Tipo de Agrupación:	
Agrupación:	
Región: Amazonas	
Departamento: Putumayo	
Municipio: San Miguel	
Tipo de Agrupación:	
Agrupación:	
Región: Amazonas	
Departamento: Putumayo	
Municipio: Santiago	
Tipo de Agrupación:	
Agrupación:	
Región: Amazonas	
Departamento: Putumayo	
Municipio: Sibundoy	
Tipo de Agrupación:	
Agrupación:	

Región: Amazonas

Departamento: Putumayo

Municipio: Valle Del Guamuez

Tipo de Agrupación:

Agrupación:

Región: Amazonas

Departamento: Putumayo

Municipio: Villagarzón

Tipo de Agrupación:

Agrupación:

02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

23

Fuente de la información

Total de mujeres en el departamento de Putumayo, conforme a las proyecciones poblacionales derivadas del Censo Nacional de Población y Vivienda realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Localización

Ubicación general	Localización específica/Otro tipo de entidad étnica	Nombre del consejo comunitario
Región: Amazonas		
Departamento: Putumayo		
Municipio: Mocoa		
Tipo de Agrupación:		
Agrupación:		
Región: Amazonas		
Departamento: Putumayo		
Municipio: Villagarzón		
Tipo de Agrupación:		
Agrupación:		
Región: Amazonas		
Departamento: Putumayo		
Municipio: Valle Del Guamuez		
Tipo de Agrupación:		
Agrupación:		

Región: Amazonas

Departamento: Putumayo

Municipio: Sibundoy

Tipo de Agrupación:

Agrupación:

Región: Amazonas

Departamento: Putumayo

Municipio: Santiago

Tipo de Agrupación:

Agrupación:

Región: Amazonas

Departamento: Putumayo

Municipio: San Miguel

Tipo de Agrupación:

Agrupación:

Región: Amazonas

Departamento: Putumayo

Municipio: San Francisco

Tipo de Agrupación:

Agrupación:

Región: Amazonas

Departamento: Putumayo

Municipio: Puerto Leguízamo

Tipo de Agrupación:

Agrupación:

Región: Amazonas

Departamento: Putumayo

Municipio: Puerto Guzmán

Tipo de Agrupación:

Agrupación:

Región: Amazonas

Departamento: Putumayo

Municipio: Puerto Caicedo

Tipo de Agrupación:

Agrupación:

Región: Amazonas		
Departamento: Putumayo		
Municipio: Puerto Asís		
Tipo de Agrupación:		
Agrupación:		
Región: Amazonas		
Departamento: Putumayo		
Municipio: Orito		
Tipo de Agrupación:		
Agrupación:		
Región: Amazonas		
Departamento: Putumayo		
Municipio: Colón		
Tipo de Agrupación:		
Agrupación:		

Objetivos específicos

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

Baja participación de los consejos consultivos de mujeres a nivel municipal y departamental en los espacios de incidencia y representación efectiva de las mujeres, en el departamento del Putumayo.

Objetivo general – Propósito

Fortalecer el Consejo Consultivo departamental de Mujeres en el departamento del Putumayo, con el propósito de asegurar espacios de incidencia política y representación efectiva para las mujeres, promoviendo la garantía plena de sus derechos.

Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
ESTRATEGIAS DE FOMENTO Y PARTICIPACION PARA LAS MUJERES	Medido a través de: Número Meta: 23 Tipo de fuente: Documento oficial	sesiones del consejo consultivo

02 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa relacionada	Objetivos específicos
Causa directa 1 Falta de recursos técnicos, financieros y logísticos para la operatividad y fortalecimiento de los consejos consultivos y el consejo departamental de mujeres.	Optimizar la operatividad y eficiencia en los procesos de incidencia y monitoreo de los asuntos relacionados con las mujeres a nivel departamental.
Causa indirecta 1.1 Limitados espacios de formación y capacitación en temas de liderazgo, gobernanza y gestión pública dirigido a los consejos consultivos de mujeres de nivel municipal y departamental.	Proveer los recursos y medios necesarios para asegurar la participación efectiva de las mujeres en los espacios de representación a nivel departamental.

Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
Brindar apoyo logístico para fortalecer los espacios de participación de las mujeres en el Consejo Consultivo.	No	Completo
Implementar programas de capacitación y sensibilización para fortalecer la participación activa de las mujeres en el Consejo Consultivo.	Si	Completo

Evaluaciones a realizar

Rentabilidad: Si

Costo - Eficiencia y Costo mínimo: Si

Evaluación multicriterio: No

Alternativa 1. Implementar programas de capacitación y sensibilización para fortalecer la participación activa de las mujeres en el Consejo Consultivo.

Estudio de necesidades

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

Fomento de espacios para el empoderamiento de las mujeres y la promoción de la igualdad de género.

Medido a través de

Número

Descripción

El proyecto impulsa el empoderamiento femenino y la igualdad de género, buscando una mayor representación de las mujeres en espacios de decisión. De este modo, contribuye a la creación de una sociedad más equitativa y justa, donde se visibilicen y atiendan sus necesidades y derechos.

Descripción de la Demanda

Cantidad de mujeres beneficiarias.

Descripción de la Oferta

Cantidad de acciones de política pública a implementar en cada periodo de vigencia.

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2021	0,00	23,00	-23,00
2022	0,00	23,00	-23,00
2023	0,00	23,00	-23,00
2024	0,00	23,00	-23,00
2025	0,00	23,00	-23,00
2026	0,00	23,00	-23,00
2027	0,00	23,00	-23,00
2028	0,00	23,00	-23,00
2029	0,00	23,00	-23,00
2030	0,00	23,00	-23,00

Alternativa: Implementar programas de capacitación y sensibilización para fortalecer la participación activa de las

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

ACTIVIDAD No. 1 Proveer el transporte para la realización de las 4 sesiones del consejo consultivo de mujeres del Departamento del Putumayo

ACTIVIDAD No. 2. Proveer la alimentación de las 4 sesiones de los consejos consultivos departamental de mujeres

ACTIVIDAD No. 3 Dotar con elementos distintivos a las mujeres consultivas

ACTIVIDAD No. 4. Garantizar el servicio de alojamiento durante las 4 sesiones a las mujeres consultivas.

ACTIVIDAD No. 5. Garantizar el servicio logístico para el desarrollo del evento

ACTIVIDAD No. 6 Garantizar seguro para mujeres representantes del consejo consultivo departamental durante 4 sesiones

ACTIVIDAD No. 7 Fortalecer los espacios de participación social y política de los consejos consultivos municipales de mujeres.

Alternativa: Implementar programas de capacitación y sensibilización para fortalecer la participación activa de las

Localización de la alternativa

01 - Localización de la alternativa

Ubicación general	Ubicación específica
Región: Amazonas Departamento: Putumayo Municipio: Mocoa Tipo de Agrupación: Agrupación: Latitud: Longitud:	

02 - Factores analizados

Aspectos administrativos y políticos,
 Cercanía a la población objetivo,
 Cercanía de fuentes de abastecimiento,
 Comunicaciones,
 Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (Agua, energía y otros),
 Factores ambientales,
 Impacto para la Equidad de Género,
 Medios y costos de transporte,
 Orden público,
 Otros

Alternativa: Implementar programas de capacitación y sensibilización para fortalecer la participación activa de las

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: \$ 70.000.000,00

1 - Objetivo específico 1 Costo: \$ 70.000.000,00

Optimizar la operatividad y eficiencia en los procesos de incidencia y monitoreo de los asuntos relacionados con las mujeres a nivel departamental.

Producto	Actividad y/o Entregable
1.1 Servicio de educación informal (Producto principal del proyecto)	1.1.1 Proveer el transporte para la realización de las 4 sesiones del consejo consultivo de mujeres del Departamento del Putumayo
Complemento:	Costo: \$ 19.305.000,00
Medido a través de: Número de personas	Etapas: Inversión
Cantidad: 23,0000	
Costo: \$ 70.000.000,00	
Etapas: Inversión	
Localización:	1.1.2 Proveer la alimentación de las 4 sesiones de los consejos consultivos departamental de mujeres
Número de Personas: 23	Costo: \$ 15.998.000,00
Acumulativo o no: Acumulativo	Etapas: Inversión
Población Beneficiaria: 23	
	1.1.3 Dotar con elementos distintivos a las mujeres consultivas
	Costo: \$ 7.671.000,00
	Etapas: Inversión
	1.1.4 Garantizar el servicio de alojamiento durante las 4 sesiones a las mujeres consultivas.
	Costo: \$ 17.100.000,00
	Etapas: Inversión
	1.1.5 Garantizar el servicio logístico para el desarrollo del evento
	Costo: \$ 4.000.000,00
	Etapas: Inversión

Producto	Actividad y/o Entregable
1.1 Servicio de educación informal (Producto principal del proyecto) Complemento: Medido a través de: Número de personas Cantidad: 23,0000 Costo: \$ 70.000.000,00 Etapas: Inversión Localización: Número de Personas: 23 Acumulativo o no: Acumulativo Población Beneficiaria: 23	1.1.6 Garantizar seguro para mujeres representantes del consejo consultivo departamental durante 4 sesiones Costo: \$ 2.898.000,00 Etapas: Inversión 1.1.7 Fortalecer los espacios de participación social y política de los consejos consultivos municipales de mujeres. Costo: \$ 3.028.000,00 Etapas: Inversión

Alternativa: Implementar programas de capacitación y sensibilización para fortalecer la participación activa de las

Actividad 1.1.1 Proveer el transporte para la realización de las 4 sesiones del consejo consultivo de mujeres del Departamento del Putumayo

Periodo	Transporte
0	\$19.305.000,00
Total	\$19.305.000,00

Periodo	Total
0	\$19.305.000,00
Total	

Actividad 1.1.2 Proveer la alimentación de las 4 sesiones de los consejos consultivos departamental de mujeres

Periodo	Servicios de alojamiento comidas y bebidas
0	\$15.998.000,00
Total	\$15.998.000,00

Periodo	Total
0	\$15.998.000,00
Total	

Actividad 1.1.3 Dotar con elementos distintivos a las mujeres consultivas

Periodo	Materiales
0	\$7.671.000,00
Total	\$7.671.000,00

Periodo	Total
0	\$7.671.000,00
Total	

Actividad 1.1.4 Garantizar el servicio de alojamiento durante las 4 sesiones a las mujeres consultivas.

Periodo	Servicios de alojamiento comidas y bebidas
0	\$17.100.000,00
Total	\$17.100.000,00

Periodo	Total
0	\$17.100.000,00
Total	

Actividad 1.1.5 Garantizar el servicio logistica para el desarrollo del evento

Periodo	Materiales
0	\$4.000.000,00
Total	\$4.000.000,00

Periodo	Total
0	\$4.000.000,00
Total	

Actividad 1.1.6 Garantizar seguro para mujeres representantes del consejo consultivo departamental durante 4 sesiones

Periodo	Materiales
0	\$2.898.000,00
Total	\$2.898.000,00

Periodo	Total
0	\$2.898.000,00
Total	

Actividad 1.1.7 Fortalecer los espacios de participación social y política de los consejos consultivos municipales de mujeres.

Periodo	Materiales
0	\$3.028.000,00
Total	\$3.028.000,00

Periodo	Total
0	\$3.028.000,00
Total	

Alternativa: Implementar programas de capacitación y sensibilización para fortalecer la participación activa de las

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Administrativos	Demoras en los procesos Administrativos	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 2. Menor	Retrasos en la ejecución del proyecto	Adelantar las acciones que permitan desarrollar en los tiempos previstos
2-Componente (Productos)	Operacionales	Incumplimiento en la supervisión del proyecto	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	Retrasos en la ejecución de las actividades y demás componentes estipulados en el proyecto.	Ejecutar las actividades de manera virtual o aplazar las sesiones de la mesa hasta nueva orden.
3-Actividad y/o Entregable	Operacionales	Actividad/Entregable: Proveer el transporte para la realización de las 4 sesiones del consejo consultivo de mujeres del Departamento del Putumayo Riesgo: Posibles retrasos o cancelaciones en el transporte contratado debido a fallas mecánicas, bloqueos en vías, mal estado de carreteras o condiciones climáticas adversas.	Probabilidad: 2. Improbable Impacto: 3. Moderado	Atrasos en el inicio de las sesiones del consejo consultivo.	Contemplar rutas alternas y tiempos de anticipación.

Alternativa: Implementar programas de capacitación y sensibilización para fortalecer la participación activa de las

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

El proyecto impulsa el empoderamiento femenino y la igualdad de género con el objetivo de aumentar la representación de las mujeres en espacios de decisión. Contribuye a la construcción de una sociedad más equitativa y justa, donde se visibilicen y atiendan sus necesidades y derechos. Esto se logrará mediante la realización de tres mesas de participación del Consejo Consultivo de Mujeres.

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Número

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Descripción Cantidad: numero de meses de ejecución del proyecto

Descripción Valor Unitario: valor del proyecto dividido por los beneficiarios y el resultado por los meses de ejecución.

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
0	4,00	\$5.800.000,00	\$23.200.000,00
1	4,00	\$5.000.000,00	\$20.000.000,00
2	4,00	\$4.500.000,00	\$18.000.000,00
3	4,00	\$6.520.000,00	\$26.080.000,00

02 - Totales

Periodo	Total beneficios	Total
0	\$23.200.000,00	\$23.200.000,00
1	\$20.000.000,00	\$20.000.000,00
2	\$18.000.000,00	\$18.000.000,00
3	\$26.080.000,00	\$26.080.000,00

Alternativa 1

Flujo

01 - Flujo Económico

P	Beneficios e ingresos (+)	Créditos(+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
0	\$16.560.000,0	\$0,0	\$0,0	\$55.824.030,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$-37.264.030,0
1	\$16.000.000,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$16.000.000,0
2	\$14.400.000,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$14.400.000,0
3	\$20.864.000,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$20.864.000,0

Indicadores y decisión

01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa: Implementar programas de capacitación y sensibilización para fortalecer la participación activa de las mujeres en el Consejo Consultivo.					
\$5.645.897,11	16,93 %	\$1,10	\$2.427.131,74	\$55.824.030,00	\$1.742.711,51

Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Servicio de educación informal (Producto principal del proyecto)	\$2.427.131,74

03 - Decisión

Alternativa

Implementar programas de capacitación y sensibilización para fortalecer la participación activa de las mujeres en el Consejo Consultivo.

04 - Alcance

Optimizar la operatividad y eficiencia en los procesos de incidencia y monitoreo de los asuntos relacionados con las mujeres a nivel departamental. Servicio de educación informal (Producto principal del proyecto), Medido a través de: Número de personas, Cantidad: 23 con el fin de Fortalecer el Consejo Consultivo departamental de Mujeres en el departamento del Putumayo, con el propósito de asegurar espacios de incidencia política y representación efectiva para las mujeres, promoviendo la garantía plena de sus derechos. INSTANCIAS FORMALES Y NO FORMALES DE PARTICIPACIÓN FORTALECIDAS, Número, 4 Putumayo

Indicadores de producto

01 - Objetivo 1

1. Optimizar la operatividad y eficiencia en los procesos de incidencia y monitoreo de los asuntos relacionados con las mujeres a nivel departamental.

Producto

1.1. Servicio de educación informal (Producto principal del proyecto)

Indicador

1.1.1 Personas capacitadas

Medido a través de: Número de personas

Meta total: 23,0000

Fórmula:

Es acumulativo: Si

Es Principal: Si

Tipo de Fuente: Documento oficial

Fuente de Verificación: mujeres colsultivas

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	23,0000	Total:	23,0000

Indicador

1.1.2 Estrategias de fomento de participación para las mujeres

Medido a través de: Número

Meta total: 1,0000

Fórmula:

Es acumulativo: Si

Es Principal: No

Tipo de Fuente: Documento oficial

Fuente de Verificación: Mesa de concertacion

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	1,0000	Total:	1,0000

Regionalización

Producto: Servicio de educación informal (Producto principal del proyecto)					
Región	Departamento	Municipio	Tipo de Agrupación	Agrupación	
Amazonas	Putumayo	Mocoa			
Periodo	Costo Total	Costo Regionalizado	Meta Total	Meta Regionalizada	Beneficiarios
0	70.000.000,00	70.000.000,00	1,0000	1,0000	4
Amazonas	Putumayo	Villagarzón			
Periodo	Costo Total	Costo Regionalizado	Meta Total	Meta Regionalizada	Beneficiarios
0	70.000.000,00	0,00	4,0000	4,0000	2
Amazonas	Putumayo	Valle Del Guamuez			
Periodo	Costo Total	Costo Regionalizado	Meta Total	Meta Regionalizada	Beneficiarios
0	70.000.000,00	0,00	2,0000	2,0000	2
Amazonas	Putumayo	Sibundoy			
Periodo	Costo Total	Costo Regionalizado	Meta Total	Meta Regionalizada	Beneficiarios
0	70.000.000,00	0,00	2,0000	2,0000	3
Amazonas	Putumayo	Santiago			
Periodo	Costo Total	Costo Regionalizado	Meta Total	Meta Regionalizada	Beneficiarios
0	70.000.000,00	0,00	4,0000	4,0000	1
Amazonas	Putumayo	San Miguel			
Periodo	Costo Total	Costo Regionalizado	Meta Total	Meta Regionalizada	Beneficiarios
0	70.000.000,00	0,00	2,0000	2,0000	1
Amazonas	Putumayo	San Francisco			
Periodo	Costo Total	Costo Regionalizado	Meta Total	Meta Regionalizada	Beneficiarios
0	70.000.000,00	0,00	2,0000	2,0000	1
Amazonas	Putumayo	Puerto Leguizamo			
Periodo	Costo Total	Costo Regionalizado	Meta Total	Meta Regionalizada	Beneficiarios
0	70.000.000,00	0,00	2,0000	2,0000	2

Impreso el 15/04/2026 4:08:56 p. m.

Amazonas	Putumayo	Puerto Guzmán			
Periodo	Costo Total	Costo Regionalizado	Meta Total	Meta Regionalizada	Beneficiarios
0	70.000.000,00	0,00	1,0000	1,0000	2
Amazonas	Putumayo	Puerto Caicedo			
Periodo	Costo Total	Costo Regionalizado	Meta Total	Meta Regionalizada	Beneficiarios
0	70.000.000,00	0,00	0,0000	0,0000	2
Amazonas	Putumayo	Puerto Asís			
Periodo	Costo Total	Costo Regionalizado	Meta Total	Meta Regionalizada	Beneficiarios
0	70.000.000,00	0,00	1,0000	1,0000	1
Amazonas	Putumayo	Orito			
Periodo	Costo Total	Costo Regionalizado	Meta Total	Meta Regionalizada	Beneficiarios
0	70.000.000,00	0,00	1,0000	1,0000	1
Amazonas	Putumayo	Colón			
Periodo	Costo Total	Costo Regionalizado	Meta Total	Meta Regionalizada	Beneficiarios
0	70.000.000,00	0,00	1,0000	1,0000	1

Focalización

Política	Categoría	SubCategoría	Valor
----------	-----------	--------------	-------



GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA
CIUDADANA DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE APOYO AL CONSEJO CONSULTIVO
DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.



**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL
GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO
2026**



NOMBRE DEL PROYECTO:

FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA CIUDADANA DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE APOYO AL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.

Correspondencia del proyecto al Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo.

PLAN DE DESARROLLO	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO "PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027
DIMENSION	4- INSTITUCIONAL
SECTOR	45- GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	4502- FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y LA GARANTIA DE DERECHOS HUMANOS
PRODUCTO	4502034- SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL
INDICADOR	450203407- ESTRATEGIAS DE FOMENTO Y PARTICIPACION PARA LAS MUJERES
META	1
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA CIUDADANA DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE APOYO AL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.





1. INTRODUCCIÓN

La Gobernación del Putumayo, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ha establecido dentro de sus programas el Programa de Equidad para la Mujer, cuyo objetivo es apoyar el cierre de las brechas de género en el departamento, especialmente en las áreas de participación y representación política y ciudadana de las mujeres, la prevención de las violencias basadas en género (VBG), y la implementación de políticas de cuidado.

En este sentido, desde la Secretaría de Desarrollo Social Departamental se han diseñado e implementado proyectos enfocados en fortalecer los procesos organizativos y de incidencia de las mujeres. Entre estos proyectos destaca el apoyo a la creación del Consejo Consultivo Departamental, como instancias formales de diálogo entre las administraciones públicas y las organizaciones de mujeres. A pesar de los avances en la consolidación de estos procesos, se hace necesaria una mayor concurrencia departamental para asegurar la plena participación de las mujeres en estas instancias, contribuyendo así al fortalecimiento de los procesos participativos en el departamento.

Por ello, en el marco del Plan de Desarrollo Territorial del Departamento del Putumayo "Un Gobierno en Serio" 2025-2027, se contempla el proyecto Fortalecimiento de los Procesos de Participación e Incidencia Ciudadana de las Mujeres, el cual busca apoyar y garantizar la sostenibilidad del Consejo Consultivo Departamental de Mujeres. Este apoyo tiene como objetivo asegurar la participación activa y el fortalecimiento de las consejeras consultivas en los procesos de seguimiento e incidencia en la implementación de la Política Pública Departamental para la Equidad e Igualdad de las Mujeres, aprobada mediante la Ordenanza 758 de 2017, promoviendo así la inclusión de las mujeres en los asuntos relacionados con género y el desarrollo del departamento.





2. JUSTIFICACIÓN

En atención a la necesidad de fortalecer la participación efectiva de las mujeres en los ámbitos político, social y civil del Departamento del Putumayo, se expidió el Decreto Departamental No. 317 de septiembre de 2023, mediante el cual se reglamenta el Consejo Consultivo de Mujeres Departamental. Estas instancias se constituyen en mecanismos fundamentales dentro del modelo de gobernanza participativa, en tanto promueven la inclusión activa de las mujeres en los procesos de toma de decisiones que inciden directamente en su bienestar y desarrollo integral.

La importancia de los Consejos Consultivos de Mujeres radica en su naturaleza como escenarios de concertación, articulación y diálogo, que permiten incidir en el diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas orientadas a la promoción de la equidad de género. A través de estos espacios, se posibilita la identificación, visibilización y priorización de problemáticas estructurales que afectan a las mujeres, tales como la violencia basada en género, el desempleo, el déficit habitacional, entre otras de alto impacto social.

De igual manera, estos consejos contribuyen al fortalecimiento del liderazgo femenino y al empoderamiento de las mujeres, al brindar espacios efectivos de participación en la formulación de iniciativas y políticas que impactan sus condiciones de vida. En este sentido, se consolidan como instrumentos clave para la construcción de una sociedad más equitativa, incluyente y sostenible, garantizando que las acciones institucionales respondan de manera diferencial a las necesidades de las mujeres.

En concordancia con lo anterior, la Gobernación del Putumayo ha identificado la necesidad de implementar estrategias y proyectos orientados al fortalecimiento logístico, técnico y operativo de estos espacios de participación, con el fin de asegurar su adecuado funcionamiento y maximizar su impacto en la promoción de la equidad de género y el desarrollo integral de las mujeres en el territorio.





3. ANTECEDENTES

Las mujeres del departamento del Putumayo enfrentan múltiples barreras estructurales que limitan su participación política, el acceso a espacios de poder y su capacidad de incidencia en la toma de decisiones. Estas dificultades se derivan de factores históricos, sociales y económicos, entre los que se destacan la desigualdad y las persistentes secuelas del conflicto armado.

En este contexto, las dinámicas de género asociadas al conflicto han generado impactos diferenciados y desproporcionados sobre las mujeres, manifestados en fenómenos como el desplazamiento forzado, el confinamiento, la presencia de minas antipersonales, las masacres, los homicidios de líderes sociales y el reclutamiento forzado de niños, niñas y jóvenes, entre otros. A ello se suma la incidencia de economías ilícitas, particularmente los cultivos de uso ilícito, que continúan afectando de manera directa sus condiciones de vida y seguridad.

Asimismo, el escenario de posconflicto, caracterizado por procesos de desmovilización y la reconfiguración de actores armados ilegales, ha generado nuevas dinámicas de riesgo que profundizan las condiciones de vulnerabilidad de las mujeres en el territorio.

Estas situaciones de violencia, exclusión y marginalización afectan de manera significativa dimensiones fundamentales como la territorialidad, el ejercicio del gobierno propio, los sistemas de protección y autoprotección, así como el goce efectivo de los derechos humanos, en especial los derechos étnicos y los derechos económicos, sociales y culturales. De igual forma, restringen el ejercicio pleno del derecho a la participación activa de las mujeres en los asuntos públicos del departamento.

En respuesta a estas problemáticas, se han creado marcos normativos y acciones a nivel internacional, nacional y local que buscan fortalecer el papel de las mujeres en los espacios de participación y toma de decisiones. Como es el caso de la Primera Conferencia Internacional de la ONU sobre la Mujer, celebrada en 1975 en México. Así mismo, la Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer en Copenhague y la Tercera Conferencia Mundial en Nairobi en 1985, la cual establece asuntos clave como la igualdad de oportunidades, la integración de las mujeres en los procesos políticos y sociales, su contribución a la paz mundial, la erradicación de la violencia intrafamiliar y la necesidad de programas específicos para eliminar las diversas formas de violencia contra las mujeres.

Por su parte, el Departamento del Putumayo en sus acciones complementarias a desarrollado el Consejo Consultivo de Mujeres Departamental, el cual cuenta con un sustento normativo específico establecido mediante el Decreto Departamental No. 317 de septiembre de 2023. Este consejo se constituye como una instancia de coordinación, articulación, concertación y corresponsabilidad entre las organizaciones, grupos y redes de mujeres del departamento del Putumayo y la Administración Departamental, con el propósito de impulsar la implementación, seguimiento y fortalecimiento de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el territorio. Las mujeres fueron seleccionadas mediante un proceso de convocatoria pública para el período 2023–2027, siendo posteriormente formalmente posesionadas.

En concordancia con el presente proyecto se encontró que se han venido desarrollando proyectos que responden a la necesidad planteada en el presente proyecto.



GOBERNACIÓN DEL **PUTUMAYO**

NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA CIUDADANA DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE APOYO AL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO. (AÑO 2025)

DETALLE DEL PROYECTO: A través del proyecto se realizó el apoyo económico para transporte, se brindó alimentación y alojamiento a las mujeres del consejo consultivo departamental.

DETALLE DEL PROYECTO: APOYO LOGÍSTICO AL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES PARA LA DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA DE EQUIDAD DE GENERO DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON. (AÑO 2023)

DETALLE DEL PROYECTO: A través del contrato se hizo entrega de entrega de cartillas, se solicitó la prestación de servicios para alquiler video beam, se hizo la entrega de refrigerios y el diseño e impresión de un pendón.





4. MARCO NORMATIVO.

La Constitución Política de Colombia consagra a Colombia como un Estado Social de Derecho, democrático, participativo y pluralista, fundado en el respeto de la dignidad humana y en la garantía efectiva de los derechos de todas las personas, con especial énfasis en la protección de los grupos históricamente discriminados, como las mujeres.

En este sentido, el artículo 13 establece el deber del Estado de promover condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, facultándolo para adoptar medidas de acción afirmativa en favor de las mujeres, con el fin de superar las brechas estructurales de discriminación. Por su parte, el artículo 43 reconoce expresamente la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como la obligación estatal de brindar especial protección a la mujer y garantizar su participación en condiciones de equidad.

Ahora bien, mediante la Ley 51 de 1981, el Estado colombiano aprobó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979 y suscrita por Colombia el 17 de julio de 1980. A través de esta ley, Colombia ratifica integralmente dicho instrumento internacional, el cual se constituye en un marco normativo vinculante que orienta la actuación del Estado en materia de garantía de los derechos de las mujeres. En particular, establece la obligación de adoptar medidas efectivas para eliminar la discriminación en todos los ámbitos y promover la igualdad real entre hombres y mujeres.

En este sentido, la Convención se erige como un referente fundamental para la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas con enfoque de género, orientadas a garantizar la participación efectiva de las mujeres y el pleno ejercicio de sus derechos en condiciones de equidad.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará OEA 1994) reconoce el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y garantiza el ejercicio pleno de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, en el marco de los instrumentos regionales e internacionales de derechos humanos. Asimismo, establece la obligación de los Estados de adoptar medidas integrales para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra la mujer.

En el ordenamiento jurídico colombiano, dicha Convención fue incorporada mediante la Ley 248 de 1995, a través de la cual el Estado ratifica su compromiso de implementar acciones orientadas a la protección efectiva de los derechos de las mujeres. En particular, el artículo 8 dispone el deber de fomentar y apoyar programas de educación, tanto en el ámbito gubernamental como en el sector privado, dirigidos a sensibilizar a la sociedad sobre la problemática de la violencia contra la mujer, así como sobre los mecanismos legales de protección y reparación.

En concordancia con lo anterior, el marco constitucional no solo reconoce formalmente los derechos de las mujeres, sino que impone al Estado la obligación de diseñar e implementar políticas, programas y acciones afirmativas orientadas a eliminar las desigualdades de género, garantizando su participación efectiva en la vida política, social y económica, así



GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

como el pleno goce de los derechos consagrados en la Constitución y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), establece de manera expresa el principio de igualdad entre hombres y mujeres, enmarcado en la garantía de los derechos humanos y las libertades fundamentales. En este sentido, reconoce el derecho de las mujeres a ejercer plenamente sus derechos en las esferas política, económica, social, cultural y civil, así como en cualquier otro ámbito, imponiendo a los Estados la obligación de adoptar medidas eficaces para eliminar todas las formas de discriminación y asegurar su participación en condiciones de equidad.

La Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas constituye un hito en el reconocimiento del impacto diferenciado y desproporcionado del conflicto armado sobre las mujeres. Esta resolución destaca la importancia de garantizar la participación plena, efectiva y en condiciones de igualdad de las mujeres en los procesos de prevención y solución de conflictos, así como en la consolidación y el mantenimiento de la paz.

Asimismo, insta a los Estados miembros a adoptar medidas orientadas a asegurar la representación de las mujeres en todos los niveles de toma de decisiones y a incorporar el enfoque de género de manera transversal en las políticas, programas y acciones relacionadas con la construcción de paz, reconociendo su papel fundamental como agentes activas en estos procesos.

La Ley 581 de 2000 establece medidas orientadas a garantizar la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, promoviendo la equidad de género en el acceso a cargos de dirección y toma de decisiones dentro del Estado.

Por su parte, la Sentencia T-025 de 2004, reconoce el impacto desproporcionado del conflicto armado sobre las mujeres, en especial aquellas en situación de desplazamiento forzado. En este sentido, ordena la creación e implementación de programas específicos orientados a la prevención de los riesgos extraordinarios de género, así como a la prevención de la violencia sexual contra la mujer desplazada y la atención integral a sus víctimas, como parte de las obligaciones del Estado para garantizar sus derechos fundamentales.

En Sentencia C-804 de 2006 establece lineamientos en relación con el uso del lenguaje incluyente, reconociendo su importancia como herramienta para visibilizar a las mujeres y promover la igualdad material en los distintos ámbitos sociales e institucionales.

La Ley 1257 de 2008 establece un marco integral para la protección de los derechos de las mujeres, mediante la adopción de normas orientadas a garantizar una vida libre de violencias, tanto en el ámbito público como en el privado. Asimismo, dispone medidas para asegurar el acceso efectivo a mecanismos administrativos y judiciales de protección y atención, así como la formulación e implementación de políticas públicas necesarias para la prevención, sanción y erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres.

En desarrollo de esta ley, se expidieron diversos decretos reglamentarios que precisan las competencias institucionales y los mecanismos de atención integral, entre los cuales se destacan: el Decreto 4463 de 2011 y el Decreto 2733 de 2012, en el ámbito del Ministerio del Trabajo de Colombia; el Decreto 4796 de 2011 y el Decreto 2734 de 2012, en cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia; el Decreto 4798 de 2011, expedido



por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia; y el Decreto 4799 de 2011, a cargo del Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia, los cuales desarrollan medidas específicas para la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres desde un enfoque interinstitucional.

La Resolución 1889 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas insta a los Estados miembros y a las organizaciones regionales e internacionales a adoptar medidas orientadas a fortalecer la participación de las mujeres en todas las etapas de los procesos de paz, especialmente en la solución de conflictos, la planificación posterior al conflicto y la consolidación de la paz, reconociendo su papel fundamental en la construcción de sociedades sostenibles e incluyentes.

En el ámbito nacional, el Decreto 1930 de 2013 adopta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y crea la Comisión Intersectorial para su implementación, con el propósito de articular acciones institucionales que garanticen el enfoque de género en las políticas, planes y programas del Estado.

Por su parte, la Ley 1413 de 2013 establece la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales, con el fin de visibilizar y medir la contribución de las mujeres al desarrollo económico y social del país, constituyéndose en una herramienta clave para la formulación e implementación de políticas públicas orientadas al reconocimiento y reducción de las desigualdades de género.

El CONPES Social 161 de 2013 desarrolla los lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres, así como el Plan para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias, estableciendo directrices para la acción institucional orientada a la promoción de sus derechos y la superación de brechas de género.

Por su parte, el CONPES Social 3784 de 2013 define los lineamientos de política pública para la prevención de riesgos, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado, reconociendo su especial situación de vulnerabilidad y la necesidad de adoptar medidas diferenciales.

En el ámbito internacional, la Resolución 2122 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas refuerza la agenda de mujer, paz y seguridad, haciendo énfasis en la rendición de cuentas sobre la implementación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como en la participación activa de las mujeres en todas las fases de prevención, resolución de conflictos y procesos de recuperación.

Finalmente, la Declaración de Montevideo recoge el compromiso de los países miembros de avanzar en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluyendo objetivos específicos orientados a la garantía de los derechos de las mujeres, así como el apoyo a los procesos de paz, particularmente en el contexto colombiano.

La Ordenanza 758 del 23 de diciembre de 2017 adopta la Política Pública de Equidad e Igualdad de Género para las Mujeres del departamento del Putumayo, denominada "Dignidad, Reconocimiento y Territorio 2017-2027", constituyéndose en el instrumento rector para la promoción, protección y garantía de los derechos de las mujeres en el ámbito territorial.

Dicha política establece lineamientos, estrategias y acciones orientadas a la reducción de brechas de género, el fortalecimiento de la participación de las mujeres en los escenarios



GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

de toma de decisiones y la garantía de una vida libre de violencias, en articulación con los enfoques diferencial y territorial.

La Gobernación del Putumayo a través de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, ha trabajado en pro de las mujeres de su departamento promovió la creación e implementación de la ordenanza No. 758 del 23 de diciembre de 2017 donde se aprobó la política pública para la equidad de las mujeres putumayenses, misma que esta articulada con la Política Pública Nacional de Equidad de Género, de acuerdo con los estándares nacionales e internacionales en materia de los derechos de las Mujeres, dentro de la estrategia Número 5 *"Fortalecimiento institucional, empoderamiento de las mujeres, y desarrollo de capacidades para la participación activa y acceso al poder"* establece líneas de acción encaminadas al fortalecimiento y autonomía de las instancias participativas y autónomas de las mujeres en el Putumayo que garanticen una incidencia efectiva.

De la misma manera desde de la secretaria de Desarrollo Social Departamental se desarrollaron proyectos previos para la conformación de los consejos consultivos municipales y departamental, así como se trabajo con las mujeres étnicas en proyectos que fortalezcan la gobernanza de los pueblos étnicos incluyendo la perspectiva de género, en Ordenanza 940 del 25 de julio de 2025 se adoptó el plan de desarrollo departamental del Putumayo 2025-2027 "Putumayo un Gobierno en Serio" y a través del cual se establecen líneas de acción, para la implementación de la política pública de equidad de la mujer en el Putumayo.





5. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.

5.1 Problema central

Baja participación del consejo consultivo de mujeres a nivel departamental en los espacios de incidencia y representación efectiva de las mujeres, en el departamento del Putumayo.

5.2 Descripción de la situación existente con relación al problema.

En el Departamento del Putumayo según el Decreto 317 del 23 de septiembre de 2023 se regula el consejo consultivo departamental y se establece como instancias de participación ciudadana, esta instancia carece de los recursos necesarios para su adecuada operatividad, lo que limita su capacidad de gestión y de incidencia en los espacios.

La falta de apoyo logístico y técnico dificulta la articulación y ejecución de acciones concertadas en favor de los derechos y el bienestar de las mujeres del departamento. Además, las líderes que integran este consejo no cuentan con suficiente capacidad técnica ni económica para desarrollar plenamente sus funciones, lo que impacta negativamente en la consolidación de sus objetivos misionales.

Por ello, es fundamental fortalecer estos espacios mediante un acompañamiento permanente, dotándolos de herramientas y recursos que les permitan desempeñar un rol más efectivo en la formulación e implementación de políticas públicas con enfoque de género. El fortalecimiento de estos consejos no solo mejorará su incidencia, sino que también potenciará la participación de las mujeres en diferentes ámbitos de la sociedad, promoviendo su empoderamiento y liderazgo.

5.3 Magnitud actual del problema.

A nivel general en el ámbito de la participación política y ciudadanía en Putumayo, los niveles de representación de las mujeres distan de ser óptimos. Históricamente, Putumayo ha visto a una sola mujer ocupar el cargo de gobernadora y a cuatro mujeres desempeñarse como alcaldesas mediante elección popular. En el periodo legislativo 2024-2027, únicamente una mujer ha sido electa como diputada, en contraste con diez hombres. Este dato marca una tendencia decreciente en la representación de las mujeres en la asamblea departamental, pasando dos diputadas en el periodo 2020-2023, a cuatro en 2016-2019, y seis en 2012-2015.

Para el periodo 2024-2027, se observa que 28 mujeres han sido electas concejales frente a 114 hombres en dicho rol, y solo una mujer ha alcanzado la alcaldía en comparación con doce hombres. Mocoa, a pesar de ser la capital, presenta una baja representación femenina en posiciones de elección popular, contando solo con tres concejales frente a diez concejales hombres. Por su parte, Villagarzón se destaca por tener la mayor proporción de mujeres en su concejo municipal, con cuatro ocupando escaños de los trece disponibles.

De acuerdo con datos aportados por la Alianza Departamental de Mujeres Tejedoras de Vida del Putumayo y FEDECOMUNAL, se observa una participación limitada de las mujeres en las Juntas de Acción Comunal (JAC) del departamento, aunque ha habido un incremento en su representación en los últimos años. En un estudio realizado en 2022 sobre 1.182 JAC



seleccionadas, se determinó que solo el 31% de estas organizaciones están lideradas por mujeres. Además, en los puestos de liderazgo dentro de estas juntas, como vicepresidencias, tesorerías, secretarías y coordinaciones de comités, las mujeres ocupan el 45% de estos roles, frente a un 55% ocupado por hombres.

Es relevante destacar la disparidad en la participación femenina según la ubicación geográfica de las JAC. En áreas urbanas, el 33% de las JAC están presididas por mujeres, en comparación con el 32% en zonas rurales. Esto evidencia una representación femenina baja tanto en lo urbano como en lo rural, con un ligero desafío adicional para las mujeres en el campo.

En línea con sus objetivos de equidad y bajo los lineamientos de la alta consejería presidencial para la mujer, que en la actualidad funge como ministerio de la igualdad, la Gobernación del Putumayo ha puesto en marcha iniciativas destinadas a promover la participación independiente de las mujeres. Esto se ha materializado en la formación y fortalecimiento del consejo consultivo departamental, el cual sirve como plataformas formales para el diálogo entre las entidades gubernamentales y los colectivos de mujeres y sus funciones son:

1. Hacer recomendaciones frente a los procesos de formulación, aprobación implementación, evaluación y seguimiento de la política pública de mujeres y equidad de género.
2. Analizar los factores que afectan el reconocimiento, restablecimiento y garantía de derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidades para formular recomendaciones y propuestas a la administración departamental.
3. Elevar consultas acerca de las gestiones de la administración departamental en desarrollo de la política pública departamental de mujeres.
4. Presentar propuestas y formular recomendaciones que promuevan la transversalización del enfoque de derechos de las mujeres, diferencial y de género en las políticas públicas sectoriales.
5. Considerar y analizar las propuestas y sugerencias de las mujeres y las organizaciones de mujeres acerca de sus necesidades e intereses y presentarlas ante las entidades departamentales y municipales, el ministerio público y a organismos de control.
6. Formular propuestas y sugerencias que promuevan la articulación del sector público departamental, municipal, las organizaciones y las redes de mujeres
7. Realizar el proceso de control social a la administración departamental que implementa la política pública de mujeres del departamento y en cada uno de los territorios.
8. Realizar informes a la ciudadanía sobre las actividades desarrolladas en el consejo consultivo.

Sin embargo, estas acciones iniciales requieren apoyo permanente para asegurar medios efectivos de participación para las mujeres y el fortalecimiento de sus liderazgos, así como acompañamiento constante para ampliar sus habilidades de influencia y participación en la toma de decisiones sobre temas que las afectan directamente, toda vez, que la baja representación de las mujeres en escenarios políticos y administrativos obliga a las



ciudadanas a organizarse en espacios de representación en pro de la toma de decisiones con perspectiva de género.

Por lo anterior y con el fin de garantizar los espacios de participación, concertación y de diálogo para las mujeres del Putumayo, es deber de la administración departamental, apoyar las diferentes sesiones del Consejo Consultivo Departamental de Mujeres y las plenarias que permitan hacer seguimiento a la implementación de la ordenanza 758 de 2017 y proponer acciones en beneficio de este grupo poblacional.

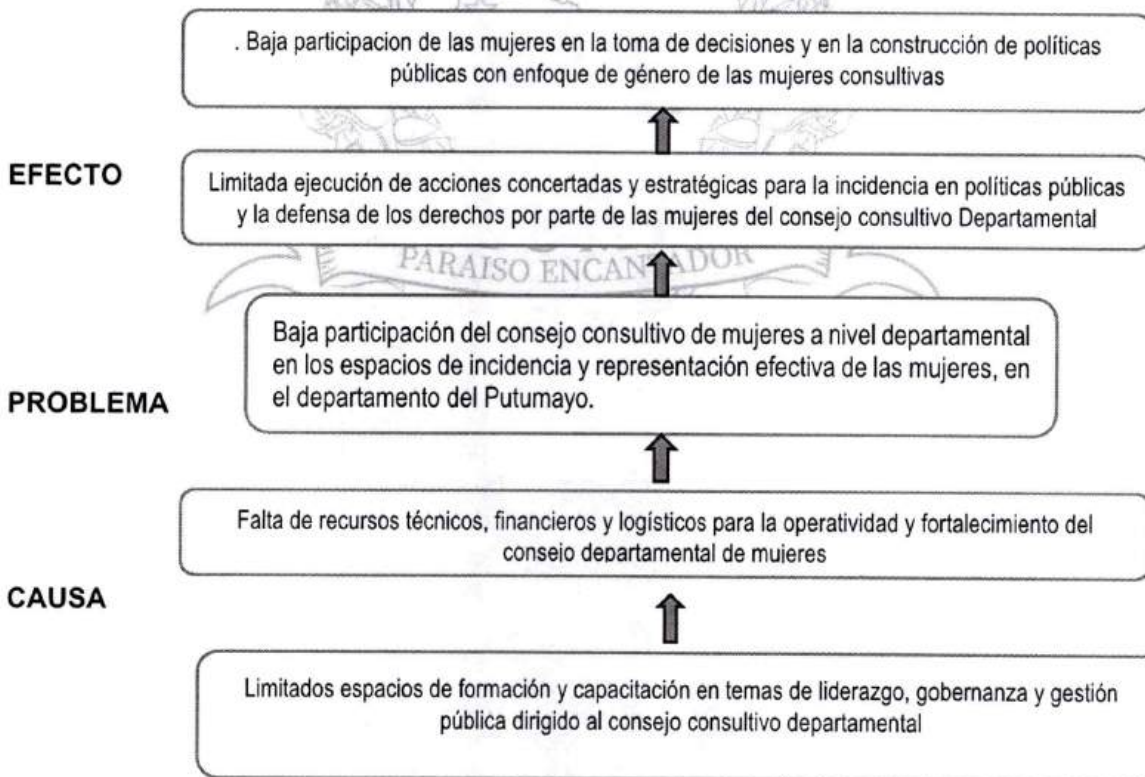
Problema:

Baja participación del consejo consultivo de mujeres a nivel departamental en los espacios de incidencia y representación efectiva de las mujeres, en el departamento del Putumayo.

CAUSAS QUE GENERAN EL PROBLEMA IDENTIFICADO

Causa Directa	Causas Indirecta
Falta de recursos técnicos, financieros y logísticos para la operatividad y fortalecimiento del consejo departamental de mujeres	Limitados espacios de formación y capacitación en temas de liderazgo, gobernanza y gestión pública dirigido al consejo consultivo departamental
Efecto Directo	Efecto Indirecto
Limitada ejecución de acciones concertadas y estratégicas para la incidencia en políticas públicas y la defensa de los derechos por parte de las mujeres del consejo consultivo Departamental	Baja participación de las mujeres en la toma de decisiones y en la construcción de políticas públicas con enfoque de género de las mujeres consultivas

ÁRBOL DE PROBLEMAS





6. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

Los involucrados para este proyecto son:

Actor	Actor/Entidad	Posición	Intereses o Expectativas	Contribución o gestión
Municipal	Municipios del Putumayo	Beneficiarios	Encargados de recibir y gestionar solicitudes de las mujeres y sus organizaciones, promoviendo acciones que favorezcan sus derechos y liderazgo.	Los municipios son beneficiarios en los espacios de participación del Consejo Consultivo Departamental de Mujeres, donde se abordan temas socioeconómicos, culturales, de infraestructura, educación y salud, los cuales influyen en las acciones de política pública departamental
Otro	Población en general	Beneficiario	Responsables de asegurar la formulación e implementación de programas, proyectos y planes que mejoren las condiciones de vida y el bienestar de las mujeres del Putumayo, promoviendo participación.	Recurso humano
Departamental	Gobernación del Putumayo	Cooperante	La Gobernación del Putumayo financiará las plenarias del Consejo Consultivo Departamental de Mujeres para asegurar una	Aporte de recursos financieros



6.1 Análisis de participantes

El proyecto se pretende desarrollar en el marco de la ordenanza 758 de 2017 y la ley 1257 de 2015, en las cuales se establece el deber del estado en garantizar el derecho a la participación democrática de las mujeres, especialmente en lo que se refiere a la rendición de cuentas de la rama ejecutiva, el control social, la veeduría ciudadana y otros asuntos de la participación ciudadana de las mujeres, para lo cual la Gobernación del Putumayo en el Decreto No 317 del 20 septiembre de 2023, por medio del cual se convoca al acto de posesión de la conformación e instalación del consejo consultivo departamental de mujeres 2023-2026.

En cuanto al Consejo Consultivo Departamental, las beneficiarias directas del proyecto son las 23 representantes de las mujeres del departamento del Putumayo, elegidas a través de mecanismos participativos y designadas para representar las líneas de acción de la política pública, conforme a lo establecido en el Decreto 380 del 18 de septiembre de 2021. Su posesión se llevó a cabo mediante el Decreto 317 del 20 de septiembre de 2023.

Los consejos consultivos, representan a mujeres defensoras de los derechos humanos; mujeres afrodescendientes, negras, raizales y palenqueras; mujeres de diferentes etnias presentes en el departamento del Putumayo; mujeres adultas mayores; mujeres jóvenes; mujeres en situación de discapacidad; mujeres diversas; mujeres que representan a las víctimas del conflicto armado; mujeres representantes de las madres comunitarias; empresarias; representantes del sector de educación superior; mujeres campesinas; representantes del consejo territorial de planeación; docentes; delegadas de ONG; comunales; ediles; mujeres del sector ambientalista y animalista.





7. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO.

El Departamento de Putumayo está situado en el sur del país, en la región de la Amazonía, localizado entre 01°26'18" y 00°27'37" de latitud norte, y 73°50'39' y 77°4'58" de longitud oeste. Cuenta con una superficie de 25.648 km² lo que representa el 2.2 % del territorio nacional. Limita por el Norte con los departamentos de Nariño, Cauca y el río Caquetá que lo separa del departamento de Caquetá, por el Este con el departamento del Caquetá, por el Sur con el departamento del Amazonas y los ríos Putumayo y San Miguel que lo separan de las repúblicas de Perú y Ecuador, y por el Oeste con el departamento de Nariño.

Ubicación, Extensión Y Límites

El Departamento de Putumayo está situado en el sur del país, en la región de la Amazonía, localizado entre 01°26'18" y 00°27'37" de latitud norte, y 73°50'39' y 77°4'58" de longitud oeste. Cuenta con una superficie de 25.648 km² lo que representa el 2.2 % del territorio nacional. Limita por el Norte con los departamentos de Nariño, Cauca y el río Caquetá que lo separa del departamento de Caquetá, por el Este con el departamento del Caquetá, por el Sur con el departamento del Amazonas y los ríos Putumayo y San Miguel que lo separan de las repúblicas de Perú y Ecuador, y por el Oeste con el departamento de Nariño.

División Administrativa

El Departamento de Putumayo está dividido en 13 municipios, 2 corregimientos, 56 inspecciones de policía, así como, numerosos caseríos y sitios poblados. Los municipios están agrupados en 7 círculos notariales (siete notarías), un círculo principal de registro cuya cabecera es Mocoa y una oficina seccional con sede en Puerto Asís. Tiene Distrito Judicial con sede en Pasto y dos circuitos Judiciales con cabeceras en Mocoa y Puerto Asís.

Figura 1. Ubicación de Colombia en Sur América



Fuente 1. Google Earth, 2024.

Figura 1. Ubicación del Departamento del Putumayo en Colombia



GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO



Fuente 2. Google Earth 2024



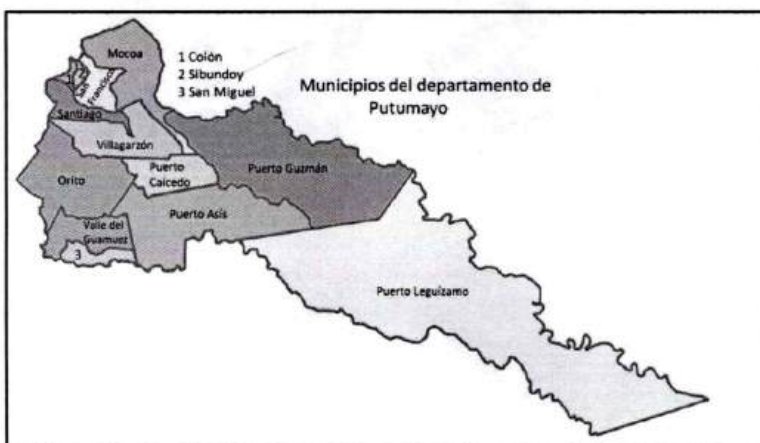
Palacio departamental Mocoa, Calle 8 N° 7-40, Código postal: 860001
Conmutador (+608) 4201515 - Fax: 4295196 - Sitio web: www.putumayo.gov.co
contactenos@putumayo.gov.co



8. MUNICIPIO DONDE SE REALIZARAN LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO.

El proyecto denominado: “**FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA CIUDADANA DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE APOYO AL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**”, Se ejecutará en el Municipio de Mocoa.

Figura 2. Departamento del Putumayo



Fuente 3. Google Earth 2024

Municipio de Mocoa

En el municipio de Mocoa se realizarán las 4 sesiones del consejo consultivo de mujeres del departamento del Putumayo. La elección de Mocoa como sede responde a su condición de capital del departamento, así como a su rol estratégico al albergar las entidades territoriales responsables de garantizar el adecuado desarrollo de los procesos con la supervisión de las actividades. Esto permite una mayor coordinación y acceso a los recursos institucionales necesarios para el fortalecimiento de la participación de las mujeres del departamento.

No.	Municipio	Número de habitantes	de Área superficial	Clima	Altitud
1	MOCOA	64.807 habitantes (Proyecciones Censo DANE 2024)	1263 Km2 Aprox.*	Templado. Temperatura Prom. 26°C	604 msnm

Coordenadas: Latitud: 1.14748, Longitud: -76.6473 1° 8' 51" Norte, 76° 38' 50" Oeste



9. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

9.1 Población afectada por el problema.

NÚMERO DE PERSONAS

197.944

FUENTE DE INFORMACIÓN

Total de mujeres en el departamento de Putumayo, conforme a las proyecciones poblacionales derivadas del Censo Nacional de Población y Vivienda realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), con corte a 2025.

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA
AMAZONIA	PUTUMAYO	Colón	Latitud: 1.183, Longitud: -76.967 1°
AMAZONIA	PUTUMAYO	Mocoa	Latitud: 1.14748, Longitud: -76.6473 1° Norte, 76° Oeste
AMAZONIA	PUTUMAYO	Orito	Latitud: 0.665859, Longitud: -76.8709 0° Norte, 76° Oeste
AMAZONIA	PUTUMAYO	Puerto Asís	Longitud: -76.483 Latitud: 0° 30' 0" Norte Longitud: 76° 28' 59" Oeste
AMAZONIA	PUTUMAYO	Puerto Caicedo	Latitud: 0.632216, Longitud: -76.5809 0° 37' 56" Norte, 76° 34' 51" Oeste
AMAZONIA	PUTUMAYO	Puerto Guzmán	Latitud: 0.96246 Longitud: -76.4073 Latitud: 0° 57' 45" Norte Longitud: 76° 24' 26" Oeste
AMAZONIA	PUTUMAYO	Puerto Leguizamo	Latitud: -0.193977 Longitud: -74.7795 Latitud: 0° 11' 38" Sur Longitud: 74° 46' 46" Oeste
AMAZONIA	PUTUMAYO	San Francisco	Latitud: 1.167, Longitud: -76.883 1° 10' 1" Norte, 76° 52' 59" Oeste
AMAZONIA	PUTUMAYO	San Miguel	Latitud: 0.342977, Longitud: -76.9126 0° 20' 35" Norte, 76° 54' 45" Oeste
AMAZONIA	PUTUMAYO	Santiago	Latitud: 1.15, Longitud: -77 1° 9' 0" Norte, 77° 0' 0" Oeste
AMAZONIA	PUTUMAYO	Sibundoy	Latitud: 1.2, Longitud: -76.917 1° 12' 0" Norte, 76° 55' 1" Oeste
AMAZONIA	PUTUMAYO	Valle del Guamuez	Latitud: 0.417, Longitud: -76.9 0° 25' 1" Norte, 76° 54' 0" Oeste
AMAZONIA	PUTUMAYO	Villagarzón	Latitud: 1.033, Longitud: -76.617 1° 1' 59" Norte, 76° 37' 1" Oeste



9.2 Población objetivo de la intervención

La meta en este proyecto serían las 4 sesiones del consejo consultivo departamental, las cuales se desarrollarán en el Municipio de Mocoa del Departamento del Putumayo.

MUNICIPIOS	POBLACIÓN AFECTADA POR MUNICIPIO (PROYECCIONES DANE 2025)	% POBLACIONAL RESPECTO AL TOTAL (Aprox.)	POBLACIÓN OBJETIVO	POBLACIÓN OBJETIVO RESPECTO POBLACIONAL POBLACIÓN OBJETIVO	% APROXIMADO SIN DECIMAL
Mocoa	34.161	100%	23	23,00	23
TOTAL	34.161,00	100%	23	23,00	23

LOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN.

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA
Amazonas	Putumayo	Mocoa	Latitud: 1.14748, Longitud: -76.6473 1° 8' 51" Norte, 76° 38' 50" Oeste

REGIONALIZACIÓN

COSTOS REGIONALIZADOS DEL PROYECTO

Región	Departamento	Costo total Proyecto	Municipio	Costo regionalizado[1]	Meta total	Meta regionalizada	Meta Total Beneficiarios	Meta regionalizada por Beneficiarios
		\$ 70.000.000,00	Mocoa	\$ 70.000.000	3	3	23	23
VALOR TOTAL				70.000.000	TOTAL BENEFICIARIOS		23	



CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DE LA POBLACIÓN

CARACTERIZACIÓN POBLACIONAL DEL PROYECTO																
CLASIFICACIÓN	DETALLE	Villagarzón	Valle del Guarniz	Sibundoy	Santiago	San Miguel	San Francisco	Pto. Leguízamo	Pto. Guzmán	Pto. Calcedo	Pto. Asís	Orito	Mocoa	Colón	TOTAL	POBLACIÓN
Etapas del ciclo de vida	Primera infancia 0 a 5 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
	Infancia 6 a 11 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
	Adolescencia 12 a 18 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
	Juventud 14 a 25 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
	Adultez 27 a 59 años	2	2	3	1	1	1	2	2	1	1	1	4	1	22	95,65%
	Vejez 60 años y más	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	4,35%
Etnia (Etnia)	0 a 14 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
	15 a 19 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
	20 a 59 años	2	2	3	1	1	1	2	2	1	1	1	3	1	21	91,30%
	Mayor de 60 años	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	8,70%
Grupos étnicos	Pueblos indígenas	0	0	3	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	6	26,09%
	Comunidades Afrocolombianas	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	4,35%
	Comunidades Rinzales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
	Pueblos Rrom	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
	Población mestiza	1	1	0	1	1	1	0	2	1	1	1	1	1	12	52,17%
	Comunidades Negras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Género	Masculino	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
	Femenino	2	2	3	1	1	1	2	2	2	1	1	4	1	23	100,00%
Población vulnerable	Personas en Reinserción (Acuerdos de Paz)	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	4,35%
	Personas en Reinserción extrajerales de Grupos Armados Organizados y otros en tránsito a la vida civil	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	8,70%
	Desplazados	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	5	21,74%
	Personas con discapacidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
	Víctimas de otros hechos diferentes al desplazamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%

ND: NO DISPONIBLE.

NA: NO APLICA.

10. BIEN O SERVICIO A ENTREGAR

Fortalecer el consejo consultivo de las mujeres en el Departamento de Putumayo.



11.OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

11.1 Objetivo General

Fortalecer el Consejo Consultivos Departamental de Mujeres en el departamento del Putumayo, con el propósito de asegurar espacios de incidencia política y representación efectiva para las mujeres, promoviendo la garantía plena de sus derechos.

11.2 Indicador para medir el objetivo general.

Indicador del Objetivo	Medido A Través De	Meta	Tipo De Fuente	Fuente De Verificación
450203407- Estrategias de fomento de participación de las mujeres	Número	1	Documento oficial	Documento oficial de Sesiones del consejo consultivo (actas de sesiones)

11.3 Árbol de objetivos

Medios

- Optimizar la operatividad y eficiencia en los procesos de incidencia y monitoreo de los asuntos relacionados con las mujeres a nivel departamental.
- Proveer los recursos y medios necesarios para asegurar la participación efectiva de las mujeres en los espacios de representación a nivel departamental.

Fines

- Desarrollo de acciones concertadas y estratégicas para la incidencia en políticas públicas y la defensa de los derechos de las mujeres por parte de las mujeres del consejo consultivos en el departamento del Putumayo.
- Alta incidencia de las mujeres en la toma de decisiones y en la construcción de políticas públicas con enfoque de género desde los consejos consultivos.



FINES

Alta incidencia de las mujeres en la toma de decisiones y en la construcción de políticas públicas con enfoque de género desde los consejos consultivos.

Desarrollo de acciones concertadas y estratégicas para la incidencia en políticas públicas y la defensa de los derechos de las mujeres por parte de las mujeres del consejo consultivo en el departamento del Putumayo.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el Consejo Consultivo departamental de Mujeres en el departamento del Putumayo, con el propósito de asegurar espacios de incidencia política y representación efectiva para las mujeres, promoviendo la garantía plena de sus derechos.

MEDIOS

Optimizar la operatividad y eficiencia en los procesos de incidencia y monitoreo de los asuntos relacionados con las mujeres a nivel departamental.

Proveer los recursos y medios necesarios para asegurar la participación efectiva de las mujeres en los espacios de representación a nivel departamental.

12. ALTERNATIVAS

Alternativas de solución.

Implementar programas de capacitación y sensibilización para fortalecer la participación activa de las mujeres del Consejo Consultivo Departamental.

Brindar apoyo logístico para fortalecer los espacios de participación de las mujeres en el Consejo Consultivo Departamental.

13. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

La meta en este proyecto serían la realización de 4 sesiones de la instancia de participación del consejo consultivo de mujeres departamental.

Mediante el proyecto se pretende brindar apoyo logístico para Fortalecer los espacios de participación de las mujeres del departamento del Putumayo a través del consejo consultivo departamental con la realización de 4 sesiones, cada una tendrá una duración de **un día** y se garantizará el transporte, alojamiento, comida y seguros.



14. INGRESOS Y/O BENEFICIOS

El proyecto titulado: "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA CIUDADANA DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE APOYO AL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" no tiene como objetivo generar ingresos, sino que está orientado a ofrecer beneficios sustanciales en términos de empoderamiento y liderazgo femenino. Este proyecto fortalece el rol de las mujeres integrantes del Consejo Consultivo del Departamento de Putumayo, promoviendo su participación activa y efectiva en los espacios de toma de decisiones. Así, se busca garantizar una mayor representación de las mujeres en los procesos decisionales, contribuyendo de manera significativa a la construcción de una sociedad más equitativa y justa, en la que las necesidades y derechos de las mujeres sean plenamente reconocidos y atendidos.





15. DISEÑO METODOLÓGICO.

Lo que se busca lograr con este proyecto es la realización de 4 sesiones de la instancia de participación del consejo consultivo de mujeres departamental.

El presente proyecto establece la logística necesaria para el desarrollo de las 4 sesiones. Las sesiones tendrán una duración de un día, y la convocatoria será realizada por la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, previa revisión y concertación de la agenda a tratar, que se enfocará en procesos de seguimiento, control y consulta sobre la implementación de la política pública departamental de mujeres. Además, se acordarán los productos a entregar por parte de las consejeras consultivas en cada sesión. Las memorias de las reuniones serán recopiladas y sistematizadas para difundir los objetivos y acuerdos alcanzados en los encuentros.

La verificación de las sesiones se realizará mediante actas y listados de asistencia, además, se llevará a cabo plenarias presenciales en la ciudad de Mocoa, con la participación de las 23 mujeres consultivas y profesionales de apoyo de la Secretaría de Desarrollo Social. En estas sesiones se abordarán temas clave, como la implementación de la política pública departamental de mujeres, la incorporación de la perspectiva de género en la administración departamental, y el desarrollo del plan de acción de las mujeres consultivas.

ACTIVIDAD No. 1 Proveer el transporte para la realización de las 4 sesiones del consejo consultivo de mujeres del Departamento del Putumayo

Para el desarrollo de las cuatro (4) sesiones previstas, se garantizarán las condiciones logísticas de desplazamiento de las mujeres consultivas desde sus lugares de residencia hasta el municipio de Mocoa, con el propósito de asegurar su participación continua y efectiva en el proceso. Esta medida responde a las condiciones socioeconómicas del grupo participante, teniendo en cuenta que la mayoría de las mujeres consultivas no cuenta con ingresos laborales que les permitan asumir los costos de movilización.

Ítem 1 – 23. Transporte

Para la correcta ejecución de las sesiones, se requiere la movilización de 23 mujeres desde sus respectivos lugares de residencia hasta el lugar del evento en la ciudad de Mocoa, considerando las siguientes especificaciones y condiciones logísticas:

Cabe aclarar que las cuatro sesiones se desarrollarán en dos encuentros. En el primer encuentro se llevarán a cabo la primera y segunda sesión, y en el segundo encuentro la tercera y cuarta sesión. En consecuencia, se realizarán dos desplazamientos (ida y regreso) al lugar de destino.

Municipio	Zona de Residencia	Cantidad de Mujeres	Tipo de Transporte	Recorrido
Mocoa	Zona rural	4	Terrestre	Zona rural → Mocoa (ida y retorno)
Villagarzón	1 de la cabecera municipal, 1 de la zona rural dispersa	2	Terrestre	Cabecera/Zona rural → Mocoa (ida y retorno)



GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

Puerto Caicedo	Zona rural dispersa	2	Terrestre	Zona rural → Mocoa (ida y retorno)
Colón	Cabecera municipal	1	Terrestre	Cabecera → Mocoa (ida y retorno)
Sibundoy	2 de la zona urbana, 1 de la zona rural	3	Terrestre	Zona urbana/Zona rural → Mocoa (ida y retorno)
Santiago	Zona rural	1	Terrestre	Zona rural → Mocoa (ida y retorno)
San Francisco	Cabecera municipal	1	Terrestre	Cabecera → Mocoa (ida y retorno)
Puerto Guzmán	1 de la cabecera municipal, 1 de la zona rural dispersa	2	Terrestre	Cabecera/Zona rural → Mocoa (ida y retorno)
Puerto Asís	Zona rural dispersa	1	Terrestre	Zona rural → Mocoa (ida y retorno)
Valle del Guamuez	Zona rural dispersa	2	Terrestre	Zona rural → Mocoa (ida y retorno)
San Miguel	Zona rural dispersa	1	Terrestre	Zona rural → Mocoa (ida y retorno)
Orito	Zona rural dispersa	1	Terrestre	Zona rural → Mocoa (ida y retorno)
Puerto Leguizamo	Zona rural dispersa (Vereda San Francisco - Cabecera Municipal de Leguizamo)	1	Fluvial + Fluvial + Terrestre + Retorno	Vereda San Francisco → Cabecera Leguizamo (Fluvial) → Puerto Asís (Fluvial) → Mocoa (Terrestre) y retorno
Puerto Leguizamo	Cabecera municipal	1	Fluvial + Terrestre + Retorno	Cabecera Leguizamo → Puerto Asís (Fluvial) → Mocoa (Terrestre) y retorno

Nota Aclaratoria: Los ítems correspondientes a la "actividad 2" Será manejado bajo la modalidad de monto agotable, para tal fin, el operador deberá aportar las evidencias que logren demostrar el servicio de trasporte.

Item 24: Se contempla la prestación del servicio de transporte urbano desde el lugar de hospedaje hasta el sitio de realización del evento para los cuatro encuentros previstos, dirigido a las mujeres integrantes de la consultiva.

ACTIVIDAD No. 2. Proveer la alimentación de las 4 sesiones de los consejos consultivos departamental de mujeres



Ítem 25: En el marco del proyecto, se realizará la entrega de desayunos de acuerdo con las necesidades de los participantes y el equipo. Dos desayunos serán entregados a las mujeres consultivas que se desplazará desde el municipio de Puerto Leguízamo hacia Mocoa. Para la sesión uno, se distribuirán un total de 26 desayunos: 23 destinados a las mujeres del Consejo Consultivo y 3 para el equipo interdisciplinario que liderara el evento. En la sesión dos, la distribución se mantendrá igual, con 26 desayunos: 23 para las mujeres consultivas y 3 para el equipo interdisciplinario. Al finalizar el primer encuentro, se entregarán 23 desayunos a las mujeres consultivas para su retorno. Durante las sesiones tercera y cuarta, se mantendrá la misma distribución de desayunos, tal como se realizó en el primer encuentro. El desayuno debe incluir:

- 100 g de cereal (arroz blanco o arroz con fideos)
- 150 g de proteína (huevo frito, revuelto o perico)
- 50 g de harina (patacones, tajada de plátano maduro, papa cocida, papa criolla frita o al vapor, o maduro relleno con queso o bocadillo)
- 100 g de fruta picada (papaya, manzana, banano, kiwi, mango)
- 250 ml de bebida (jugo natural en agua: guayaba, mora, mango, lulo, piña, tomate de árbol, naranja, mandarina o limonada)
- Incluye servicio de catering.

Ítem 26: Se entregará dos almuerzos a las mujeres consultivas que se desplazan desde el municipio de Puerto Leguízamo hacia Mocoa. Para la primera sesión, se distribuirán un total de 26 almuerzos: 23 destinados a las mujeres del Consejo Consultivo y 3 para el equipo interdisciplinario que acompañará el evento. En la segunda sesión, la distribución será la misma, con 26 almuerzos: 23 para las mujeres consultivas y 3 para el equipo interdisciplinario. Al finalizar el primer encuentro, se entregará dos almuerzos a las mujeres consultivas para su retorno. Durante las sesiones tercera y cuarta, se mantendrá la misma distribución de almuerzos, tal como se realizó en el primer encuentro.

. El almuerzo debe incluir los siguientes componentes:

- Proteína (200 g): Pollo o carne a la plancha, bistec de res, pechuga asada, pollo sudado, pollo empanado, milanesa de pollo, milanesa de cerdo, costilla de cerdo BBQ, o cualquier otra proteína similar.
- Cereal (60 g): Arroz blanco, arroz con fideos, arroz con pollo, o arroz mixto.
- Carbohidrato (50 g): Patacón, tajada de plátano maduro, papa cocida, papa criolla frita o al vapor, o maduro relleno con queso o bocadillo.
- Legumbre (40 g): Frijol, lenteja, garbanzo, arveja, blanquillos, o espaguetis.
- Fruta picada (100 g): Papaya, manzana, banano, kiwi, mango, o frutas similares.
- Ensalada (30 g): Ensalada de pepino, verduras, hortalizas con vinagreta, agridulce, con frutos y hortalizas, fría, hawaiana, de vegetales verdes, o de hortalizas cocidas.
- Sopa (270 ml): Sopa de cereal, verduras, sancocho, pastas, cremas, cuchuco, o ajiaco.
- Bebida (9 oz): Jugo natural en agua de guayaba, mora, mango, lulo, piña, tomate de árbol, naranja, mandarina o limonada.
- Incluye servicio de catering.

Ítem 27: Para el día de llegada se distribuirán un total de 23 cenas para todas las mujeres consultivas. Además, la primera sesión se entregarán 26 cenas, distribuidas de la siguiente



manera: 23 cenas para las mujeres del Consejo Consultivo y 3 para el equipo interdisciplinario que acompañará el evento. En la segunda sesión, la distribución será la misma, con 26 cenas: 23 para las mujeres consultivas y 3 para el equipo interdisciplinario. Al finalizar el primer encuentro, se entregará dos cenas para el retorno de las mujeres consultivas. Durante las sesiones tercera y cuarta, se mantendrá la misma distribución de cenas, tal como se realizó en el primer encuentro. El menú de la cena incluirá:

- Proteína (200 g): Pollo o carne a la plancha, bistec de res, pechuga asada, pollo sudado, pollo empanado, milanesa de pollo, milanesa de cerdo, costilla de cerdo BBQ, u otra opción similar.
- Cereal (60 g): Arroz blanco, arroz con fideos, arroz con pollo, o arroz mixto.
- Carbohidrato (50 g): Patacón, tajada de plátano maduro, papa cocida, papa criolla frita o al vapor, o maduro relleno con queso o bocadillo.
- Legumbre (40 g): Frijol, lenteja, garbanzo, arveja, blanquillos, o espaguetis.
- Ensalada (30 g): Ensalada de pepino, verduras o hortalizas con vinagreta, agridulce, con frutos y hortalizas, fría, hawaiana, de vegetales verdes o de hortalizas cocidas.
- Bebida (9 oz): Jugo natural en agua de guayaba, mora, mango, lulo, piña, tomate de árbol, naranja, mandarina o limonada.
- Incluye servicio de catering.

Item 28: El refrigerio será proporcionado a 28 personas durante el primer y segundo día de trabajo del primer encuentro, así como durante el primer y segundo día de trabajo del segundo encuentro, tanto en jornada de la mañana como de la tarde; estos refrigerios deben contener Refrigerio Tipo 1: Bebida de Elección: Chocolate o Café en Leche: Bebida caliente de 9 onzas. Gaseosa: Envase no retornable de 400 ml de una marca reconocida en el mercado, disponible en varios sabores. Jugo de Frutas: 400 ml de jugo de frutas en agua. Jugo en Envase no Retornable: 400 ml de jugo de una marca reconocida en el mercado, disponible en varios sabores. Menú de Elección: Sándwich Pollo y Verduras: Sándwich de 105 gramos. Empanada de Guiso: Empanada rellena de guiso, peso de 200 gramos. Pastel de Pollo: Pastel individual de pollo, peso de 200 gramos. Sándwich Jamón y Queso: Sándwich compuesto por pan blanco tajado, jamón de cerdo y queso doble crema o mozzarella, peso de 105 gramos.

Refrigerio Tipo 2: Ensalada de Frutas: Combinación de melón, uva, manzana, papaya, banano, piña, crema de leche y queso rallado. Tamaño de Porción: 300 gramos. Ver Doc. Técnico, servicio de Catering.

para el desarrollo de esta actividad se deberá entregar los desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios distribuidos, según se indica en la siguiente tabla:

- Primer encuentro / Primera y Segunda sesión:

Tipo de alimentación	Día de viaje Leguizamo	Sesión uno	Sesión dos	Día de retorno	Total de entrega
Desayuno	2	26	26	23	77
Almuerzo	2	26	26	2	56
Cena	23	26	26	2	77
Refrigerios		52	52		104
TOTAL POR DÍA	27	140	140	27	314



- Segundo encuentro / Tercera sesión y cuarta sesión:

Tipo de alimentación	Día de llegada	Sesión tres	Sesión cuatro	Día de retorno	Total de entrega
Desayuno	2	26	26	23	77
Almuerzo	2	26	26	2	56
Cena	23	26	26	2	77
Refrigerios		52	52		104
TOTAL POR DÍA	27	140	140	27	314

ACTIVIDAD No. 3 Dotar con elementos distintivos a las mujeres consultivas

Con el fin de reconocer y valorar la participación activa de las mujeres en el proyecto, se entregarán incentivos a todas las participantes. Estos incentivos buscan promover y motivar a las mujeres, como parte de nuestro compromiso por apoyar su desarrollo y bienestar. A través de este reconocimiento, pretendemos destacar su contribución y alentar la continuación de su participación en futuras iniciativas. Se realizará la entrega de los ítems 30 y 31 al inicio de la primera sesión, teniendo en cuenta que, desde este primer encuentro, las participantes harán uso de estos elementos. El kit de agenda y lapicero permitirá el registro de apuntes y el desarrollo de las actividades, mientras que la camiseta tipo polo facilitará la identificación de las participantes durante la jornada. Por otro lado, los ítems 29, que corresponden a la bolsa de mano (tote bag), se entregarán al finalizar el encuentro de la cuarta sesión, ya que este elemento servirá como obsequio al cierre de la actividad, simbolizando la culminación del proceso y ofreciendo un recuerdo práctico para las participantes. El diseño de la bolsa debe ser aprobado por el supervisor, siguiendo el manual de identidad visual de la Gobernación del Putumayo.

Ítem 29: BOLSA DE MANO (tote bag): material: 100% natural biodegradable, medidas aproximadas: ancho 36cm, alto 36cm, fuelle: 10 cm. Con doble manija en reata. NOTA: el diseño tiene que ser aprobado por el supervisor y tener en cuenta el manual de identidad visual de la Gobernación de Putumayo.

Ítem 30: Camiseta tipo polo para dama, prenda confeccionada en tela tipo piqué, compuesta por una de las siguientes mezclas: 65% poliéster y 35% algodón, o 48% poliéster, 48% algodón y 4% elastano, con un gramaje de 200 g/m² (±5 g/m²). El color y las tallas serán definidas posteriormente, previa aprobación del supervisor.

La camiseta llevará los logos institucionales de la Gobernación del Putumayo y el texto "Mujeres Consultiva - Putumayo", cuyo diseño y color deberán ser aprobados por el supervisor. Los logos deberán ir bordados con hilo, respetando los colores establecidos en el manual de identidad institucional.

La prenda será de fabricación nacional, con tratamiento de preencogido. Contará con cuello tejido, reforzado internamente con reata y tapa costuras para un mejor acabado. Manga corta con puños tejidos. Cierre frontal con botones (plásticos o de tagua), ubicados en la abertura del tercio superior del pecho e incluyendo botón de repuesto.

Acabados exteriores con doble costura e hilo tipo mercerizado. Las costuras interiores deberán realizarse con overlock y costura de seguridad de cuatro hilos, según corresponda.



Incluirá aberturas laterales inferiores reforzadas con reata y dobladillo en la parte baja de la prenda.

Ítem 31: KIT AGENDA Y LAPICERO: El kit está conformado por una agenda tipo cuaderno tamaño media carta (21 x 13 cm), con 80 hojas de papel bond blanco de 70 g/m², impresas a una tinta por ambas caras, con diseño cuadriculado o rayado, encuadernada con anillado metálico doble "O" en orientación vertical. La carátula está elaborada en propalcote de 150 g/m², plastificada en acabado mate o brillante en su cara externa, montada sobre cartón kraft de 1.2 mm para mayor rigidez, con guarda interna blanca. El kit incluye además un lapicero de tinta negra, de buena calidad, con punta media y cuerpo ergonómico, y un separador de páginas tipo cinta textil o plástico. (El diseño deberá ser aprobado por el supervisor del Programa) Todos los elementos se entregan empacados en una bolsa tipo zipper o funda reutilizable para garantizar su adecuada presentación y protección.

ACTIVIDAD No. 4. Garantizar el servicio de alojamiento durante las 4 sesiones a las mujeres consultivas.

Ítem 32: Alojamiento Servicio de hospedaje o alojamiento: Habitación individual de cama sencilla, baño privado, con aire acondicionado o ventilador, servicio de televisión por cable.

- Primer encuentro / Primera y Segunda sesión:

ITEM	Categoría de Participantes	Día 1 (Llegada)	Día 2 (sesión 1)	Día 3 (sesión 2)	Total, hospedaje
1	Santiago	1	1	1	3
2	Colon	1	1	1	3
3	Sibundoy	3	3	3	9
4	San Francisco	1	1	1	3
5	Mocoa	0	0	0	0
6	Villagarzón	2	2	2	6
7	Puerto Guzmán	2	2	2	6
8	Puerto Caicedo	2	2	2	6
9	Puerto Asís	1	1	1	3
10	Guamuez	2	2	2	6
11	Orito	1	1	1	3
12	San Miguel	1	1	1	3
13	Leguizamo	2	2	2	6



TOTAL	20	19	19	57
-------	----	----	----	----

- Segundo encuentro / Tercera sesión y cuarta sesión:

ITEM	Categoría de Participantes	Día 1 (Llegada)	Día 2 (sesión 3)	Día 3 (sesión 4)	Total, hospedaje
1	Santiago	1	1	1	3
2	Colon	1	1	1	3
3	Sibundoy	3	3	3	9
4	San Francisco	1	1	1	3
5	Mocoa	0	0	0	0
6	Villagarzón	2	2	2	6
7	Puerto Guzmán	2	2	2	6
8	Puerto Caicedo	2	2	2	6
9	Puerto Asís	1	1	1	3
10	Guamuez	2	2	2	6
11	Orito	1	1	1	3
12	San Miguel	1	1	1	3
13	Leguizamo	2	2	2	6
TOTAL		19	19	19	57

ACTIVIDAD No. 5. Garantizar el servicio logístico para el desarrollo del evento

Ítem 33: - Alquiler de lugar: Para esta actividad, se debe garantizar un espacio adecuado para realizar la Primera, segunda, tercera y cuarta sesión del Consejo consultivo departamental de mujeres. El lugar debe ser un auditorio o salón de eventos con capacidad mínima de 30 personas; Incluye silletería, incluye mesas, incluye ayudas audiovisuales (1 video beam - sonido microfono), incluye conectividad WiFi, tomas eléctricas. Incluye baño para damas y caballeros.

ACTIVIDAD No. 6 Garantizar seguro para mujeres representantes del consejo consultivo departamental durante 4 sesiones

Ítem 34: Se garantizará el seguro de vida a las mujeres participantes con pólizas nominadas o innominadas en cada una de las cuatro sesiones del Consejo Consultivo Departamental. Los amparos que incluye:



- Muerte accidental
- invalidez accidental y/o Desmembración
- Gastos médicos derivados de accidentes amparados,
- Gastos de Traslado por accidente
- Auxilio funerario.

Estos amparos aseguran que los participantes estén protegidos y cuenten con el apoyo necesario en caso de cualquier eventualidad durante el evento.

Actividad No 7. Fortalecer los espacios de participación social y política de los consejos consultivos municipales de mujeres.

Ítem 35 - La estrategia busca fortalecer los Consejos Consultivos Municipales de Mujeres mediante la realización de talleres formativos enfocados en temas clave como la política pública, los derechos y la equidad de género, el empoderamiento y el desarrollo personal. A través de estos talleres, se promoverá la reflexión y la capacitación de las mujeres en temas fundamentales para su participación activa y su influencia en la toma de decisiones. La iniciativa tiene como propósito empoderar a las mujeres, proporcionándoles herramientas que fortalezcan su liderazgo, contribuyan a la promoción de la equidad y les permitan incidir de manera efectiva en el ámbito de las políticas públicas, mejorando así su bienestar individual y colectivo. Temas abordados en las sesiones:

Los temas que serán abordados en las sesiones son los siguientes:

1. Primera sesión: Política pública

En esta sesión se abordarán los principios y los marcos normativos que fundamentan la política pública relacionada con el proyecto en curso. Se expondrán los fundamentos teóricos y prácticos que guían las decisiones gubernamentales en el ámbito de la participación ciudadana, especialmente en lo relacionado con la inclusión y la equidad de género. El objetivo será proporcionar a los participantes los conocimientos necesarios para entender cómo las políticas públicas impactan directamente en el bienestar y la representación de las mujeres, permitiendo así una comprensión más clara de su rol dentro del proceso de toma de decisiones. Se llevarán a cabo exposiciones teóricas, análisis de casos y reflexiones grupales para promover el entendimiento profundo del entorno político.

Metodología del taller:

Se iniciará con un círculo de bienvenida para la presentación de las participantes y la construcción de confianza. Posteriormente, se realizará una lluvia de ideas guiada con preguntas como: ¿qué entienden por política pública? y ¿cómo creen que influye en sus vidas? Luego se desarrollará una actividad tipo "rompecabezas de decisiones", donde en grupos pequeños se organizarán situaciones cotidianas para identificar cómo interviene la política pública. Seguidamente, se presentará la temática de forma sencilla y participativa. Para el cierre, se realizará una mesa redonda donde las participantes compararán sus ideas iniciales con lo aprendido, identificando cambios en su comprensión.



2. Segunda sesión: Derechos y equidad

Esta sesión estará orientada a la sensibilización sobre los derechos fundamentales de las mujeres y su relación con la equidad. Se presentarán los marcos legales nacionales que garantizan los derechos de las mujeres, tales como la Constitución Política de Colombia y los compromisos internacionales adquiridos por el país, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Además, se discutirá sobre los desafíos y las barreras que las mujeres enfrentan en el acceso a estos derechos, así como las estrategias para garantizar su pleno ejercicio. Se promoverá un análisis crítico de las políticas de equidad de género y se fortalecerá el compromiso con la lucha por la igualdad de oportunidades.

Metodología del taller:

Se dará inicio con un círculo de integración y una dinámica rompehielos donde cada participante mencione un derecho que considere importante. Luego se plantearán preguntas orientadoras sobre el conocimiento de sus derechos y experiencias frente a la equidad. Se realizará una actividad lúdica tipo "semáforo de derechos", donde se clasifiquen situaciones en: se respeta, se vulnera o genera dudas. Posteriormente, se explicará la temática de manera clara y participativa. Al finalizar, se desarrollará una mesa redonda para reflexionar si la percepción sobre los derechos y la equidad cambió frente a lo que pensaban al inicio.

3. Tercera sesión: Empoderamiento

Esta sesión se centrará en el concepto de empoderamiento femenino como proceso clave para el fortalecimiento de las mujeres en su capacidad de incidir en los espacios de toma de decisiones. Se explorarán las estrategias y herramientas necesarias para el empoderamiento personal y colectivo, fomentando la autoconfianza, el liderazgo y la participación activa en la vida política, económica y social. A través de actividades prácticas, testimonios y ejemplos de mujeres líderes, se propiciará un espacio de reflexión sobre cómo superar las barreras estructurales y culturales que limitan el ejercicio pleno del poder por parte de las mujeres en la sociedad.

Metodología del taller:

Se iniciará con un círculo de confianza donde cada participante comparta una cualidad personal. Luego se realizarán preguntas sobre qué significa para ellas el empoderamiento y cómo lo viven en su cotidianidad. Se desarrollará una actividad práctica llamada "mi voz cuenta", donde cada participante construye un mensaje o postura frente a una situación comunitaria. Posteriormente, se socializará la temática con ejemplos cercanos. Para el cierre, se hará una mesa redonda reflexiva donde se identifiquen cambios en la percepción del empoderamiento y compromisos personales.

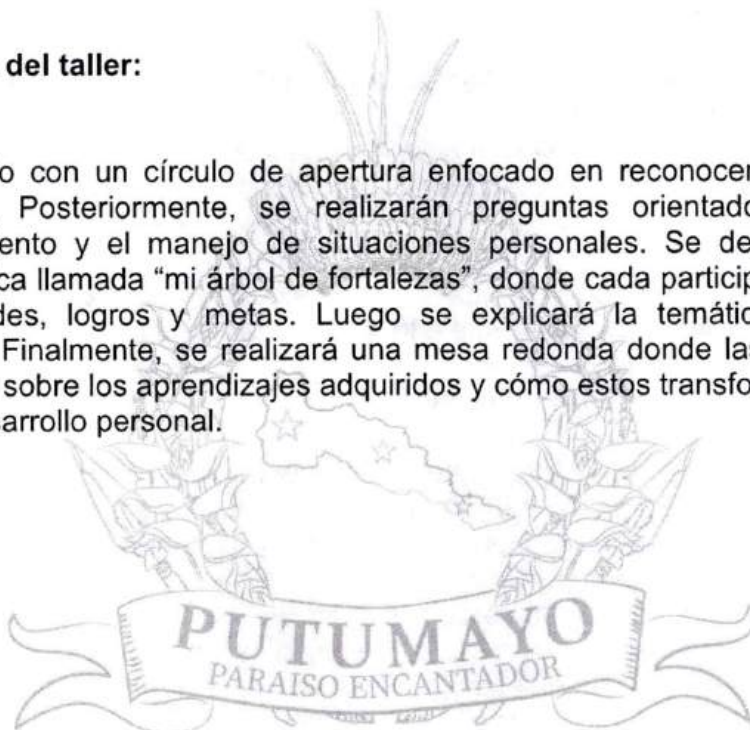


4. Cuarta sesión: Desarrollo personal

En esta sesión se abordarán los aspectos fundamentales del desarrollo personal, entendiendo que el crecimiento individual es un pilar fundamental para la autonomía y el fortalecimiento del liderazgo femenino. Se proporcionarán herramientas para el autoconocimiento, la gestión emocional, la toma de decisiones y la resolución de conflictos. También se promoverán espacios de reflexión sobre la importancia del bienestar integral en el desarrollo de las capacidades personales, y cómo estas habilidades pueden ser canalizadas para el trabajo en equipo y la creación de redes de apoyo. El objetivo es que cada participante logre identificar y potenciar sus fortalezas, contribuyendo así al desarrollo de una sociedad más equitativa y participativa.

Metodología del taller:

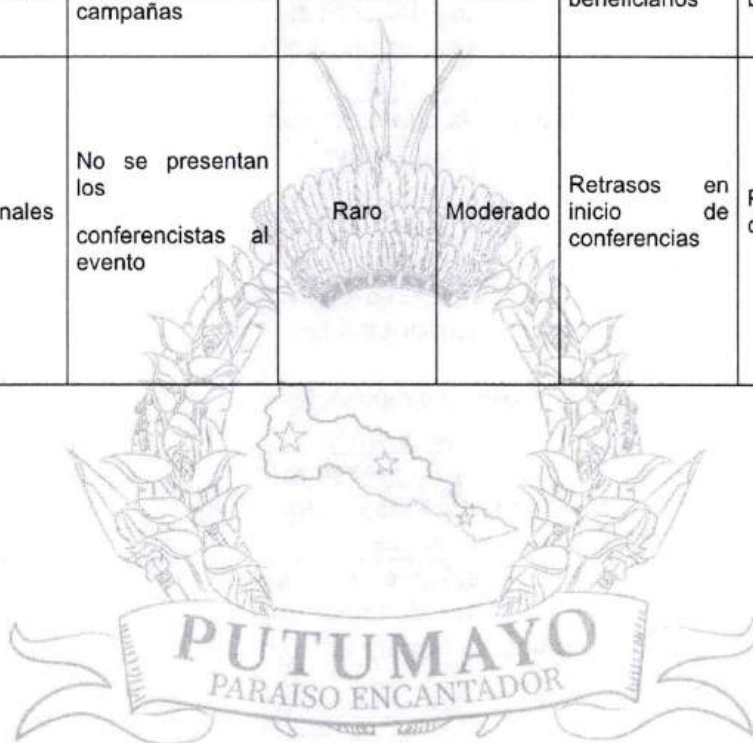
Se dará inicio con un círculo de apertura enfocado en reconocer emociones y expectativas. Posteriormente, se realizarán preguntas orientadoras sobre el autoconocimiento y el manejo de situaciones personales. Se desarrollará una actividad lúdica llamada "mi árbol de fortalezas", donde cada participante identifica sus habilidades, logros y metas. Luego se explicará la temática de manera participativa. Finalmente, se realizará una mesa redonda donde las participantes reflexionarán sobre los aprendizajes adquiridos y cómo estos transforman su visión inicial del desarrollo personal.





16. MATRIZ DE RIESGOS.

Nivel	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo)	Administrativos	Demoras en los procesos Administrativos	Probable	Moderado	Retrasos en la ejecución del proyecto	Adelantar las acciones que permitan desarrollar en los tiempos previstos
componente	Operacionales	Deficiencia en la divulgación de las campañas	Improbable	Menor	Inasistencia de beneficiarios	Inasistencia de beneficiarios
Actividad	Operacionales	No se presentan los conferencistas al evento	Raro	Moderado	Retrasos en el inicio de conferencias	Plan de contingencia





17. PRESUPUESTO.

17.1 PRESUPUESTO GENERAL

PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA CIUDADANA DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE APOYO AL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"		
VIGENCIA 2026		
PRESUPUESTO GENERAL		
ítem	Descripción	Valor total
1	ACTIVIDAD No. 1 Proveer el transporte para la realización de las 4 sesiones del consejo consultivo de mujeres del Departamento del Putumayo	\$ 19.305.000,00
2	ACTIVIDAD No. 2. Proveer la alimentación de las 4 sesiones de los consejos consultivos departamental de mujeres	\$ 15.998.000
3	ACTIVIDAD No. 3 Dotar con elementos distintivos a las mujeres consultivas	\$ 7.671.000
4	ACTIVIDAD No. 4. Garantizar el servicio de alojamiento durante las 4 sesiones a las mujeres consultivas.	\$ 17.100.000
5	ACTIVIDAD No. 5. Garantizar el servicio logistica para el desarrollo del evento	\$ 4.000.000
6	ACTIVIDAD No. 6 Garantizar seguro para mujeres representantes del consejo consultivo departamental durante 4 sesiones	\$ 2.898.000
7	ACTIVIDAD No. 7 Fortalecer los espacios de participacion social y politica de los consejos consultivos municipales de mujeres.	\$ 3.028.000
TOTAL ACTIVIDADES		\$ 70.000.000,00



17.2 PRESUPUESTO DISCRIMINADO.

PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA CIUDADANA DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE APOYO AL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"					
VIGENCIA 2026					
PRESUPUESTO DISCRIMINADO					
ACTIVIDAD No. 1 Proveer el transporte para la realización de las 4 sesiones del consejo consultivo de mujeres del Departamento del Putumayo					
ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda El Pepino del Municipio de Mocoa - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 40.000	\$ 160.000
2	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Villa Nueva, municipio de Mocoa - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 40.000	\$ 160.000
3	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde vereda san isidro, municipio de Mocoa - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 40.000	\$ 160.000
4	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el barrio La Loma municipio de Mocoa - Mocoa y retorno.	Trayecto	4	\$ 20.000	\$ 80.000



GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

		Revisar diseño metodológico.				
5		Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde Villagarzon- Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 52.000	\$ 208.000
6		Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Betulia del Municipio de Villagarzon - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 52.000	\$ 208.000
7		Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda El Venado Municipio de Puerto Caicedo - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 85.000	\$ 340.000
8		Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Consejo Comunitario Villa del Rio del Municipio de Puerto Caicedo - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 85.000	\$ 340.000
9		Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de Colón - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 120.000	\$ 480.000
10		Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la Vereda Bellavista del	Trayecto	4	\$ 113.000	\$ 452.000



GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

		Municipio de Sibundoy - Mocoa y retorno.Revisar diseño metodológico.				
11		Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de Sibundoy - Mocoa y retorno.Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 113.000	\$ 452.000
12		Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de Sibundoy - Mocoa y retorno.Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 113.000	\$ 452.000
13		Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de San Francisco - Mocoa y retorno.Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 130.000	\$ 520.000
14		Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de Santiago Balsayaco - Mocoa y retorno.Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 138.000	\$ 552.000
15		Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Los Corrales del Municipio de Puerto Guzman - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 80.000	\$ 320.000
16		Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de Puerto	Trayecto	4	\$ 80.000	\$ 320.000



GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

		Guzman - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.				
17		Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Nuevo Porvenir del Municipio de Puerto Asís - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 130.000	\$ 520.000
18		Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda San Isidro del Municipio del Valle del Guamuez - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 113.000	\$ 452.000
19		Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Los Laureles del Municipio del Valle del Guamuez - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 113.000	\$ 452.000
20		Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de San Miguel - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 130.000	\$ 520.000
21		Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Campo Alegre del Municipio de Ortio-Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 105.250	\$ 421.000
22		Apoyo económico de transporte fluvial y terrestre para mujeres	Trayecto	4	\$ 915.000	\$ 3.660.000



GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

		desde la vereda San Francisco del Municipio De Puerto Leguizamo – Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.				
23		Apoyo económico de transporte fluvial y terrestre para mujeres desde Puerto Leguizamo – Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 915.000	\$ 3.660.000
24		Servicio de transporte urbano desde el lugar de hospedaje hasta el sitio de realización del evento, destinado a las mujeres integrantes de la consultiva.	trayecto	184	\$ 24.000	\$ 4.416.000
subtotal actividad 1					\$ 3.746.250	\$ 19.305.000
ACTIVIDAD No. 2. Proveer la alimentación de las 4 sesiones de los consejos consultivos departamental de mujeres						
ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total	
25	Desayuno, cada desayuno deberá incluir: 100 g de cereal (arroz blanco o arroz con fideos), 150 g de proteína (huevo frito o revuelto o perico), 50 g de harina (Patacones o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso – bocadillo), 100 g de fruta picada	unidad	154	\$ 28.000	\$ 4.312.000	



GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

		(papaya, manzana, banano, kiwi o mango), 250 ml de bebida (Jugo natural en agua: guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja, mandarina o limonada). Ver Doc. Técnico, servicio de Cátering				
26		Almuerzo: Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro. Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o	Unidad	112	\$ 32.000	\$ 3.584.000



GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

		hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Sopa de 270 ml: de cereal o verduras o sancocho o pastas o cremas o cuchuco o ajiaco. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. incluye servicio de catering. Revisar diseño metodológico.				
27		Cena: Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro, Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso – ,bocadillo, Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de	Unidad	154	\$ 31.000	\$ 4.774.000



GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

	hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. incluye servicio de catering. Revisar diseño metodológico.				
28	Refrigerio, debe incluir: Refrigerio Tipo I: Bebida de Elección: Chocolate o Café en Leche: Bebida caliente de 9 onzas. Gaseosa: Envase no retornable de 400 ml de una marca reconocida en el mercado, disponible en varios sabores. Jugo de Frutas: 400 ml de jugo de frutas en agua. Jugo en Envase no Retornable: 400 ml de jugo de una marca reconocida en el mercado, disponible en varios sabores. Menú de Elección: Sándwich Pollo y Verduras: Sándwich de 105 gramos. Empanada de Guiso: Empanada rellena de guiso, peso de 200 gramos. Pastel de Pollo: Pastel individual	unidad	208	\$ 16.000	\$ 3.328.000



GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

	de pollo, peso de 200 gramos. Sándwich Jamón y Queso: Sándwich compuesto por pan blanco tajado, jamón de cerdo y queso doble crema o mozzarella, peso de 105 gramos. Refrigerio Tipo 2: Ensalada de Frutas: Combinación de melón, uva, manzana, papaya, banano, piña, crema de leche y queso rallado. Tamaño de Porción: 300 gramos. Ver Doc. Técnico, servicio de Catering.				
Subtotal Actividad No. 2				\$ 107.000	\$ 15.998.000
ACTIVIDAD No. 3 Dotar con elementos distintivos a las mujeres consultivas					
ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
29	Bolsa de mano (tote bag): material: 100% natural biodegradable, medidas aproximadas: ancho 36cm, alto 36cm, fuelle: 10 cm. Con doble manija en reata. NOTA: el diseño tiene que ser aprobado por el supervisor y tener en cuenta el manual de identidad visual de la Gobernación de Putumayo	unidad	23	\$ 53.522	1.231.000



GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

30	Camiseta tipo polo para dama Prenda confeccionada en tela tipo piqué, compuesta por una de las siguientes mezclas: 65% poliéster y 35% algodón, o 48% poliéster, 48% algodón y 4% elastano, con un gramaje de 200 g/m ² (± 5 g/m ²). El color y las tallas serán definidas posteriormente, previa aprobación del supervisor. La camiseta llevará los logos institucionales de la Gobernación del Putumayo y el texto "Mujeres Consultiva - Putumayo", cuyo diseño y color deberán ser aprobados por el supervisor. Los logos deberán ir bordados con hilo, respetando los colores establecidos en el manual de identidad institucional. La prenda será de fabricación nacional, con tratamiento de preencogido. Contará con cuello tejido, reforzado internamente con reata y tapa costuras para un mejor acabado. Manga corta con puños tejidos. Cierre frontal con botones (plásticos o	unidad	23	\$ 180.000	4.140.000
----	---	--------	----	---------------	-----------



GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO

	de tagua), ubicados en la abertura del tercio superior del pecho e incluyendo botón de repuesto. Acabados exteriores con doble costura e hilo tipo mercerizado. Las costuras interiores deberán realizarse con overlock y costura de seguridad de cuatro hilos, según corresponda. Incluirá aberturas laterales inferiores reforzadas con reata y dobladillo en la parte baja de la prenda.				
31	KIT AGENDA Y LAPICERO: El kit está conformado por una agenda tipo cuaderno tamaño media carta (21 x 13 cm), con 80 hojas de papel bond blanco de 70 g/m ² , impresas a una tinta por ambas caras, con diseño cuadriculado o rayado, encuadernada con anillado metálico doble "O" en orientación vertical. La carátula está elaborada en propalcote de 150 g/m ² , plastificada en acabado mate o brillante en su cara externa, montada sobre cartón kraft de 1.2 mm para mayor rigidez, con guarda	unidad	23	\$ 100.000	2.300.000



GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

	interna blanca. El kit incluye además un lapicero de tinta negra, de buena calidad, con punta media y cuerpo ergonómico, y un separador de páginas tipo cinta textil o plástico. (El diseño deberá ser aprobado por el supervisor del Programa) Todos los elementos se entregan empacados en una bolsa tipo zipper o funda reutilizable para garantizar su adecuada presentación y protección.				
Subtotal Actividad No. 3				\$ 333.522	\$ 7.671.000
ACTIVIDAD No. 4. Garantizar el servicio de alojamiento durante las 4 sesiones a las mujeres consultivas.					
ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
32	Servicio de hospedaje o alojamiento: Habitación individual de cama sencilla, baño privado, con aire acondicionado o ventilador, servicio de televisión por cable. (ver diseño metodológico)	Días	114	150.000,00	\$ 17.100.000
Subtotal Actividad No. 4				\$ 150.000	\$ 17.100.000
ACTIVIDAD No. 5. Garantizar el servicio logística para el desarrollo del evento					
ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total



GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

33	Alquiler de lugar: Para esta actividad, se debe garantizar un espacio adecuado para realizar la Primera y segunda Sesión del Consejo consultivo departamental de mujeres. El lugar debe ser un auditorio o salón de eventos con capacidad mínima de 30 personas; Incluye silletería, incluye mesas, incluye ayudas audiovisuales (1 video beam - sonido microfono), incluye conectividad WiFi, tomas eléctricas. Incluye baño para damas y caballeros. (Ver. Doc Técnico)	Días	4	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000 ✓
Subtotal Actividad No. 5				\$ 1.000.000	\$ 4.000.000
ACTIVIDAD No. 6 Garantizar seguro para mujeres representantes del consejo consultivo departamental durante 4 sesiones					
ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
34	Se garantizará el seguro de vida a las 23 mujeres participantes en cada una de las cuatro sesiones, sumando un total de 92 seguros, que les garantizará el día del evento. Los amparos incluyen: muerte accidental, invalidez accidental y/o desmembración, gastos médicos derivados de	Unidad	92	\$ 31.500	\$ 2.898.000



**GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO**

	accidentes amparados, gastos de traslado por accidente y auxilio funerario. Estos amparos aseguran que las participantes estén protegidas y cuenten con el apoyo necesario en caso de cualquier eventualidad durante el evento.				
Subtotal Actividad No. 6				\$ 31.500	\$ 2.898.000
ACTIVIDAD No. 7 Fortalecer los espacios de participacion social y politica de los consejos consultivos municipales de mujeres.					
ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
35	Estrategia de fortalecimiento de los consejos consultivos municipales de mujeres a traves de la realizacion de talleres donde se abarquen temas relacionados politica publica, Derechos y Equidad, Empoderamiento y Desarrollo Personal.	Talleres	4	\$ 757.000	\$ 3.028.000
Subtotal Actividad No. 7				\$ 757.000	\$ 3.028.000
COSTO TOTAL DEL PROYECTO				\$ 4.760.250	\$ 70.000.000



CRONOGRAMA

ENTIDAD QUE PRESENTA	GOBERNACION DEL PUTUMAYO					
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA CIUDADANA DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE APOYO AL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.					
OFICINA RESPONSABLE DEL PROYECTO	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL					
OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDAD 1	PERIODO DE EJECUCION: 2026				
		M1	M2	M3	M4	M5
Fortalecer el Consejo Consultivos Departamental de Mujeres en el departamento del Putumayo, con el propósito de asegurar espacios de incidencia política y representación efectiva para las mujeres, promoviendo la garantía plena de sus derechos	ACTIVIDAD No. 1 Proveer el transporte para la realización de las 4 sesiones del consejo consultivo de mujeres del Departamento del Putumayo	X				x
	ACTIVIDAD No. 2. Proveer la alimentación de las 4 sesiones de los consejos consultivos departamental de mujeres	X				x
	ACTIVIDAD No. 3 Dotar con elementos distintivos a las mujeres consultivas	X				x
	ACTIVIDAD No. 4. Garantizar el servicio de alojamiento durante las 4 sesiones a las mujeres consultivas.	X				x
	ACTIVIDAD No. 5. Garantizar el servicio logistica para el desarrollo del evento	X				x
	ACTIVIDAD No. 6 Garantizar seguro para mujeres representantes del consejo consultivo departamental durante 4 sesiones	X				x
	ACTIVIDAD No. 7 Fortalecer los espacios de participacion social y politica de los consejos consultivos municipales de mujeres.	X				x

Se firma a los 09 días del mes de marzo del 2026

Cordialmente,

ORBEIN JESÚS ZAMBRANO RUIZ
Secretario de Desarrollo Social Departamental

Elaboró:	Trinidad Zura	SDSD	P.A. de la SDSD	
Revisó:	Karen Maya	SDSD	P.A. de la SDSD	
	Andrea Quemag	SDSD	P.A. de la SDSD	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE
PUTUMAYO

PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA CIUDADANA DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE APOYO AL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"

VIGENCIA 2026
PRESUPUESTO GENERAL

Item	Descripción	Valor total
1	ACTIVIDAD No. 1 Proveer el transporte para la realización de las 4 sesiones del consejo consultivo de mujeres del Departamento del Putumayo	\$ 19.305.000,00
2	ACTIVIDAD No. 2. Proveer la alimentación de las 4 sesiones de los consejos consultivos departamental de mujeres	\$ 15.998.000
3	ACTIVIDAD No. 3 Dotar con elementos distintivos a las mujeres consultivas	\$ 7.671.000
4	ACTIVIDAD No. 4. Garantizar el servicio de alojamiento durante las 4 sesiones a las mujeres consultivas.	\$ 17.100.000
5	ACTIVIDAD No. 5. Garantizar el servicio logístico para el desarrollo del evento	\$ 4.000.000
6	ACTIVIDAD No. 6 Garantizar seguro para mujeres representantes del consejo consultivo departamental durante 4 sesiones	\$ 2.898.000
7	ACTIVIDAD No. 7 Fortalecer los espacios de participación social y política de los consejos consultivos municipales de mujeres.	\$ 3.028.000
TOTAL ACTIVIDADES		\$ 70.000.000,00

Fecha: 5 de marzo de 2026

ORBEIN JESÚS ZAMBRANO RUIZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL

Elaboró:	Camilo Melo Portilla	P.A. de la SDSD	
Elaboró:	Trinidad Zura	P.U. de la SDSD	
Revisó	Karen Dayanid Maya Diaz	P.A. de la SDSD	
Revisó	Jhon Jairo Montezuma	P.A. de la SDSD	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE
PUTUMAYO

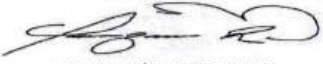
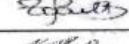
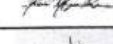
PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA CIUDADANA DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE APOYO AL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"

VIGENCIA 2026
PRESUPUESTO ESPECÍFICO

ACTIVIDAD No. 1 Proveer el transporte para la realización de las 4 sesiones del consejo consultivo de mujeres del Departamento del Putumayo

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda El Peño del Municipio de Mocoa - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 40.000	\$ 160.000
2	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Villa Nueva, municipio de Mocoa - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 40.000	\$ 160.000
3	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde vereda San Isidro, municipio de Mocoa - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 40.000	\$ 160.000
4	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el barrio La Loma municipio de Mocoa - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 20.000	\$ 80.000
5	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde Villagarzon- Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 52.000	\$ 208.000
6	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Betulia del Municipio de Villagarzon - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 52.000	\$ 208.000
7	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda El Venado Municipio de Puerto Caicedo - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 85.000	\$ 340.000
8	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Consejo Comunitario Villa del Río del Municipio de Puerto Caicedo - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 85.000	\$ 340.000
9	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de Colón - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 120.000	\$ 480.000
10	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la Vereda Bellavista del Municipio de Sibundoy - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 113.000	\$ 452.000
11	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de Sibundoy - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 113.000	\$ 452.000
12	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de Sibundoy - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 113.000	\$ 452.000
13	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de San Francisco - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 130.000	\$ 520.000
14	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de Santiago Balsayaco - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 138.000	\$ 552.000
15	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Los Corrales del Municipio de Puerto Guzmán - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 80.000	\$ 320.000
16	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de Puerto Guzmán - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 80.000	\$ 320.000
17	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Nuevo Porvenir del Municipio de Puerto Asís - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 130.000	\$ 520.000
18	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda San Isidro del Municipio del Valle del Guarnuez - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 113.000	\$ 452.000
19	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Los Laureles del Municipio del Valle del Guarnuez - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 113.000	\$ 452.000
20	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de San Miguel - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 130.000	\$ 520.000
21	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Campo Alegre del Municipio de Orto - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 105.250	\$ 421.000
22	Apoyo económico de transporte fluvial y terrestre para mujeres desde la vereda San Francisco del Municipio de Puerto Leguizamón - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 915.000	\$ 3.660.000
23	Apoyo económico de transporte fluvial y terrestre para mujeres desde Puerto Leguizamón - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 915.000	\$ 3.660.000
24	Servicio de transporte urbano desde el lugar de hospedaje hasta el sitio de realización del evento, destinado a las mujeres integrantes de la consultiva.	Trayecto	184	\$ 24.000	\$ 4.416.000
Subtotal actividad 1				\$ 3.746.250	\$ 19.365.000
ACTIVIDAD No. 2. Proveer la alimentación de las 4 sesiones de los consejos consultivos departamental de mujeres					

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
25	Desayuno, cada desayuno deberá incluir: 100 g de cereal (arroz blanco o arroz con fideos), 150 g de proteína (huevo frito o revuelto o perico), 50 g de harina (Patacones o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo), 100 g de fruta picada (papaya, manzana, banana, kiwi o mango), 250 ml de bebida (Jugo natural en agua: papaya o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja, mandarina o limonada). Ver Doc. Técnico, servicio de Catering	unidad	154	\$ 28.000	\$ 4.312.000
26	Almuerzo: Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro. Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patatón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blancitos o espaguetis. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banana, kiwi, mango u otras. Ensalada de 30 g de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o frita o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Sopa de 270 ml: de cereal o verduras o sancocho o pastas o cremas o cuchuco o ajaco. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. Incluye servicio de catering. Revisar diseño metodológico.	Unidad	112	\$ 32.000	\$ 3.584.000
27	Cena: Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro. Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patatón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blancitos o espaguetis. Ensalada de 30 g de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o frita o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. Incluye servicio de catering. Revisar diseño metodológico.	Unidad	154	\$ 31.000	\$ 4.774.000
28	Refrigerio, debe incluir: Refrigerio Tipo 1: Bebida de Elección: Chocolate o Café en Leche: Bebida caliente de 9 onzas. Gaseosa: Envase no retornable de 400 ml de una marca reconocida en el mercado, disponible en varios sabores. Jugo de Frutas: 400 ml de jugo de frutas en agua. Jugo en Envase no Retornable: 400 ml de jugo de una marca reconocida en el mercado, disponible en varios sabores. Menú de Elección: Sandwich Pollo y Verduras: Sandwich de 105 gramos. Empanada de Guiso: Empanada rellena de guiso, peso de 200 gramos. Pastel de Pollo: Pastel individual de pollo, peso de 200 gramos. Sandwich Jamón y Queso: Sandwich compuesto por pan blanco tajado, jamón de cerdo y queso doble crema o mozzarella, peso de 105 gramos. Refrigerio Tipo 2: Ensalada de Frutas: Combinación de melón, uva, manzana, papaya, banana, piña, crema de leche y queso rallado. Tamaño de Porción: 300 gramos. Ver Doc. Técnico, servicio de Catering.	unidad	208	\$ 16.000	\$ 3.328.000
Subtotal Actividad No. 2				\$ 107.000	\$ 15.398.000
ACTIVIDAD No. 3 Dotar con elementos distintivos a las mujeres consultivas					
Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
29	Bolsa de mano (tote bag): material: 100% natural biodegradable, medidas aproximadas: ancho 36cm, alto 36cm, fuelle: 10 cm. Con doble manija en resita. NOTA: el diseño tiene que ser aportado por el supervisor y tener en cuenta el manual de identidad visual de la Gobernación de Putumayo	unidad	23	\$ 53.522	1.231.000
30	Camiseta tipo polo para dama Prenda confeccionada en tela tipo piqué, compuesta por una de las siguientes mezclas: 65% poliéster y 35% algodón, o 48% poliéster, 48% algodón y 4% elastano, con un gramaje de 200 g/m² (±5 g/m²). El color y las tallas serán definidas posteriormente, previa aprobación del supervisor. La camiseta llevará los logos institucionales de la Gobernación del Putumayo y el texto "Mujeres Consultiva - Putumayo", cuyo diseño y color deberán ser aprobados por el supervisor. Los logos deberán ir bordados con hilo, respetando los colores establecidos en el manual de identidad institucional. La prenda será de fabricación nacional, con tratamiento de preencogido. Contará con cuello tejido, reforzado internamente con resita y tapa costuras para un mejor acabado. Manga corta con puños tejidos. Cierre frontal con botones (plásticos o de tague), ubicados en la abertura del tercio superior del pecho e incluyendo botón de repuesto. Acabados exteriores con doble costura e hilo tipo mercerizado. Las costuras interiores deberán realizarse con overlock y costura de seguridad de cuatro hilos, según corresponda. Incluirá aberturas laterales inferiores reforzadas con resita y dobladillo en la parte baja de la prenda.	unidad	23	\$ 180.000	4.140.000

31	KIT AGENDA Y LAPICERO: El kit está conformado por una agenda tipo cuaderno tamaño mediana carta (21 x 13 cm), con 80 hojas de papel bond blanco de 70 gr/m², impresas a una línea por ambas caras, con diseño cuadrado o rayado, encuadernada con anillo metálico doble "O" en orientación vertical. La cartulina está elaborada en proporciones de 150 gr/m², plastificada en acabado mate o brillante en su cara exterior, montada sobre cartón kraft de 1.2 mm para mayor rigidez, con guarda interior blanca. El kit incluye además un lapicero de tinta negra, de buena calidad, con punta media y cuerpo ergonómico, y un separador de páginas tipo cinta textil o plástico. (El diseño deberá ser aprobado por el supervisor del Programa) Todos los elementos se entregan empacados en una bolsa tipo zipper o funda reutilizable para garantizar su adecuada presentación y protección.	unidad	23	\$	100.000	2.300.000
Subtotal Actividad No. 3				\$	333.522	\$ 7.871.000
ACTIVIDAD No. 4. Garantizar el servicio de alojamiento durante las 4 sesiones a las mujeres consultivas.						
Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario		Valor total
32	Servicio de hospedaje o alojamiento: Habitación individual de cama sencilla, baño privado, con aire acondicionado o ventilador, servicio de televisión por cable (ver diseño metodológico)	Días	114	150.000,00		\$ 17.100.000
Subtotal Actividad No. 4				\$	150.000	\$ 17.100.000
ACTIVIDAD No. 5. Garantizar el servicio logístico para el desarrollo del evento						
Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario		Valor total
33	Alquiler de lugar: Para esta actividad, se debe garantizar un espacio adecuado para realizar la Primera y segunda Sesión del Consejo consultivo departamental de mujeres. El lugar debe ser un auditorio o salón de eventos con capacidad mínima de 30 personas. Incluye sillería, incluye masas, incluye ayudas audiovisuales (1 video beam - sonido microfono), incluye conectividad WIFI, tomas eléctricas. Incluye baño para damas y caballeros. (Ver. Doc Técnico)	Días	4	\$	1.000.000	\$ 4.000.000
Subtotal Actividad No. 5				\$	1.000.000	\$ 4.000.000
ACTIVIDAD No. 6. Garantizar seguro para mujeres representantes del consejo consultivo departamental durante 4 sesiones						
Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario		Valor total
34	Se garantizará el seguro de vida a las 23 mujeres participantes en cada una de las cuatro sesiones, sumando un total de 92 seguros, que les garantizará el día del evento. Los amparos incluyen: muerte accidental, invalidez accidental y/o desmembración, gastos médicos derivados de accidentes amparados, gastos de traslado por accidente y auxilio funerario. Estos amparos aseguran que las participantes estén protegidas y cuenten con el apoyo necesario en caso de cualquier eventualidad durante el evento.	Unidad	92	\$	31.500	\$ 2.898.000
Subtotal Actividad No. 6				\$	31.500	\$ 2.898.000
ACTIVIDAD No. 7. Fortalecer los espacios de participación social y política de los consejos consultivos municipales de mujeres.						
Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario		Valor total
35	Estrategia de fortalecimiento de los consejos consultivos municipales de mujeres a través de la realización de talleres donde se abordan temas relacionados política pública, Derechos y Equidad, Empoderamiento y Desarrollo Personal.	Talleres	4	\$	757.000	\$ 3.028.000
Subtotal Actividad No. 7				\$	757.000	\$ 3.028.000
COSTO TOTAL DEL PROYECTO				\$	4.760.250	\$ 70.899.000
Fecha: 5 de marzo de 2026						
 ORBEIN JESÚS ZAMBRANO RUIZ SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL						
Elaboró:	Camilo Melo Portilla	P.A. de la SDSA				
Elaboró:	Trinidad Zura	P.U. de la SDSA				
Revisó:	Karen Dayanid Maya Diaz	P.A. de la SDSA				
Revisó:	Jhon Jairo Montezuma	P.A. de la SDSA				

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-023
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	01
	FORMATO	Solicitud de Cotización para Proyecto de Inversión	FECHA	21/04/2024

San Miguel Agreda de Mocoa – (P), 01 de marzo de 2026

Señora

R.L. ELIANA MARCELA SANTACRUZ CASTRO

100 INFINITY INGENIERIA S.A.S.

Teléfono contacto 321.773.5457

Correo electrónico: 100infinityingenieriasas@gmail.com

Rdo
01/03/2026.
Eliana Marcela Santacruz

ASUNTO: Solicitud de cotización de bienes y/o servicios como estudio de mercado para formular proyectos de inversión

Cordial saludo.

De la manera más respetuosa, la secretaria de Desarrollo Social de la Gobernación del Putumayo, se dirige a ustedes con el fin de solicitar una cotización de los bienes y/o servicios que a continuación se relacionan ver "Instructivo para el Diligenciamiento", la cual será utilizada como estudio de mercado en el marco de proceso de formulación de proyectos de inversión de la entidad ver "Anexo A- Formato Descripción para Estudio de Mercado de Proyectos de Inversión".

Condiciones a tener en cuenta para el costeo de los bienes y/o servicios:

- Presentar la cotización con información mínima de acuerdo a "Instructivo para el Diligenciamiento".
- En los precios unitarios se deberá contemplar los impuestos de ley que rigen en la Gobernación del Putumayo como impuestos por estampillas.
- Costo de transporte de los bienes hasta el sitio de entrega reportado.
- En caso de aplicar tener en cuenta impuestos del orden nacional como: IVA-19% y retenciones.
- Lugar de entrega de los bienes y/o servicios:

Municipio (s)	Localización		Dirección
	Zona Urbana	Zona Rural	
Mocoa	X		Mocoa,

Enviar cotizaciones a la Secretaría de Desarrollo Social Departamental o al correo: desarrollosocial@putumayo.gov.co ; de igual manera se informa que la presente solicitud de cotización no obliga a la entidad a celebrar contrato con el cotizante.

Atentamente;



ORBEIN JESÚS ZAMBRANO RUIZ
Secretario de Desarrollo Social Departamental

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001
Conmutador (57+8) 4206600 - Fax: 4295196 - Pagina web: www.putumayo.gov.co

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-023
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	01
	FORMATO	Solicitud de Cotización para Proyecto de Inversión	FECHA	21/04/2024

Instructivo para Diligenciamiento

El formato debe ser diligenciado y firmado y debe contener la siguiente información mínima:

- Datos de la empresa: Como está registrado en la Cámara de Comercio
- NIT: Número de Identificación Tributaria con código de verificación
- Logos: Hoja membretada
- Dirección física y/o electrónica: Describir la nomenclatura y/o página web
- E-mail: correo electrónico de la empresa
- Contacto telefónico, celular y/o WhatsApp
- Régimen de la empresa: Régimen Común, Régimen Simplificado, Régimen Especial, Entidades Sin Ánimo de Lucro, entre otras.

Datos de la cotización:

- Número y fecha de cotización
- Nombre a quien va dirigida
- Referencia de la solicitud
- Detalle de los productos y/o servicios ofertados con cantidad, unidad de medida, valor unitario, valor total, de acuerdo a solicitud del "Anexo A- Formato Descripción para Estudio de Mercado de Proyectos de Inversión"
- Vigencia de la cotización
- Mencionar las garantías cuando aplique, términos y condiciones de la entrega de los bienes o servicios.
- Firma del responsable de elaborar la cotización y sus datos específicos (nombre, puesto y/o cargo, contacto telefónico, correo electrónico).

Nota: Se relacionan los siguientes conceptos y porcentajes de estampillas a tener en cuenta en el momento de liquidarlas, dependiendo de la modalidad del contrato y del estatuto de rentas vigente, así:

Número	Concepto	Porcentaje (%) del valor total de los bienes y/o servicios*
1	Adulto mayor	5,0%
2	Bomberil	1%
3	Electrificación Rural	0,5%
4	Pro Cultura	0.5%
5	Tasa pro Deporte	0.5%
6	Desarrollo Fronterizo	0.5 %
7	Desarrollo Departamental.	0.5%
8	ITP	2.0%
9	Contribución obra pública – FONSET**	5%

* Los conceptos y porcentajes están sujetos a ajustes de acuerdo al Estatuto de Rentas que rige en la institución.

** Aplica a proyectos de obra.

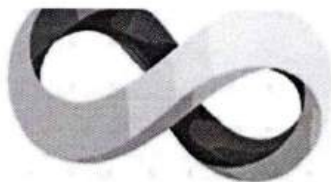
Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001
Conmutador (57+8) 4206600 - Fax: 4295196 - Pagina web: www.putumayo.gov.co

ANEXO A						
DESCRIPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA ESTUDIO DE MERCADO DE PROYECTOS DE INVERSION						
A	B	C	D	E	F	G
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda El Pepino del Municipio de Mocoa - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	Municipio de Mocoa		
2	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Villa Nueva, municipio de Mocoa - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	Municipio de Mocoa		
3	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde vereda san isidro, municipio de Mocoa - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	Municipio de Mocoa		
4	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el barrio La Loma municipio de Mocoa - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	Municipio de Mocoa		
5	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde Villagarzon- Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	Municipio de Mocoa		
6	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Betulia del Municipio de Villagarzon - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	Municipio de Mocoa		
7	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda El Venado Municipio de Puerto Caicedo - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	Municipio de Mocoa		
8	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Consejo Comunitario Villa del Río del Municipio de Puerto Caicedo - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	Municipio de Mocoa		
9	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de Colón - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	Municipio de Mocoa		
10	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la Vereda Bellavista del Municipio de Sibundoy - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	Municipio de Mocoa		
11	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de Sibundoy - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	Municipio de Mocoa		
12	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de Sibundoy - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	Municipio de Mocoa		
13	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de San Francisco - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	Municipio de Mocoa		
14	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de Santiago Balsayaco - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	Municipio de Mocoa		
15	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Los Corrales del Municipio de Puerto Guzman - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	Municipio de Mocoa		
16	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de Puerto Guzman - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	Municipio de Mocoa		
17	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Nuevo Porvenir del Municipio de Puerto Asís - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	Municipio de Mocoa		
18	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda San Isidro del Municipio del Valle del Guamuez - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	Municipio de Mocoa		
19	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Los Laureles del Municipio del Valle del Guamuez - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	Municipio de Mocoa		

20	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de San Miguel - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	Municipio de Mocoa		
21	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Campo Alegre del Municipio de Orto-Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	Municipio de Mocoa		
22	Apoyo económico de transporte fluvial y terrestre para mujeres desde la vereda San Francisco del Municipio De Puerto Leguizamo - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	Municipio de Mocoa		
23	Apoyo económico de transporte fluvial y terrestre para mujeres desde Puerto Leguizamo - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	Municipio de Mocoa		
24	Servicio de transporte urbano desde el lugar de hospedaje hasta el sitio de realización del evento, destinado a las mujeres integrantes de la consultiva.	trayecto	184	Municipio de Mocoa		
25	Desayuno, cada desayuno deberá incluir: 100 g de cereal (arroz blanco o arroz con fideos), 150 g de proteína (huevo frito o revuelto o perico), 50 g de harina (Palacones o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo), 100 g de fruta picada (papaya, manzana, banana, kiwi o mango), 250 ml de bebida (Jugo natural en agua: guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja, mandarina o limonada). Ver Doc. Técnico, servicio de Catering	unidad	154	Municipio de Mocoa		
26	Almuerzo: Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo spanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro. Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banana, kiwi, mango u otras. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agri dulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Sopa de 270 ml: de cereal o verduras o sancocho o pastas o cremas o cuchuco o ajaco. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. Incluye servicio de catering. Revisar diseño metodológico.	Unidad	112	Municipio de Mocoa		
27	Cena: Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo spanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro. Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agri dulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. Incluye servicio de catering. Revisar diseño metodológico.	Unidad	154	Municipio de Mocoa		
28	Refrigerio, debe incluir: Refrigerio Tipo 1: Bebida de Elección: Chocolate o Café en Leche: Bebida caliente de 9 onzas. Gaseosa: Envase no retornable de 400 ml de una marca reconocida en el mercado, disponible en varios sabores. Jugo de Frutas: 400 ml de jugo de frutas en agua. Jugo en Envase no Retornable: 400 ml de jugo de una marca reconocida en el mercado, disponible en varios sabores. Menú de Elección: Sándwich Pollo y Verduras: Sándwich de 105 gramos. Empanada de Guiso: Empanada rellena de guiso, peso de 200 gramos. Pastel de Pollo: Pastel individual de pollo, peso de 200 gramos. Sándwich Jamón y Queso: Sándwich compuesto por pan blanco tajado, jamón de cerdo y queso doble crema o mozzarella, peso de 105 gramos. Refrigerio Tipo 2: Ensalada de Frutas: Combinación de melón, uva, manzana, papaya, banana, piña, crema de leche y queso rallado. Tamaño de Porción: 300 gramos. Ver Doc. Técnico, servicio de Catering.	unidad	208	Municipio de Mocoa		
29	Bolsa de mano (tote bag): material: 100% natural biodegradable, medidas aproximadas: ancho 36cm, alto 36cm, fuelle: 10 cm. Con doble manija en resaca. NOTA: el diseño tiene que ser aprobado por el supervisor y tener en cuenta el manual de identidad visual de la Gobernación de Putumayo	unidad	23	Municipio de Mocoa		

30	Camiseta tipo polo para dama Prenda confeccionada en tela tipo piqué, compuesta por una de las siguientes mezclas: 65% poliéster y 35% algodón, o 48% poliéster, 48% algodón y 4% elastano, con un gramaje de 200 g/m² (±5 g/m²). El color y las tallas serán definidas posteriormente, previa aprobación del supervisor. La camiseta llevará los logos institucionales de la Gobernación del Putumayo y el texto "Mujeres Consultiva - Putumayo", cuyo diseño y color deberán ser aprobados por el supervisor. Los logos deberán ir bordados con hilo, respetando los colores establecidos en el manual de identidad institucional. La prenda será de fabricación nacional, con tratamiento de preencogido. Contará con cuello tejido, reforzado internamente con reata y tapa costuras para un mejor acabado. Manga corta con puños tejidos. Cierre frontal con botones (plásticos o de tagua), ubicados en la abertura del tercio superior del pecho e incluyendo botón de repuesto. Acabados exteriores con doble costura e hilo tipo mercerizado. Las costuras interiores deberán realizarse con overlock y costura de seguridad de cuatro hilos, según corresponda. Incluirá aberturas laterales inferiores reforzadas con resta y dobladillo en la parte baja de la prenda.	unidad	23	Municipio de Mocoa		
31	KIT AGENDA Y LAPICERO: El kit está conformado por una agenda tipo cuaderno tamaño media carta (21 x 13 cm), con 80 hojas de papel bond blanco de 70 g/m², impresas a una tinta por ambas caras, con diseño cuadrícula o rayado, encuadernada con anillado metálico doble "O" en orientación vertical. La carátula está elaborada en propalote de 150 g/m², plastificada en acabado mate o brillante en su cara externa, montada sobre cartón kraft de 1,2 mm para mayor rigidez, con guarda interna blanca. El kit incluye además un lapicero de tinta negra, de buena calidad, con punta media y cuerpo ergonómico, y un separador de páginas tipo cinta textil o plástico. (El diseño deberá ser aprobado por el supervisor del Programa) Todos los elementos se entregan empacados en una bolsa tipo zipper o funda reutilizable para garantizar su adecuada presentación y protección.	unidad	23	Municipio de Mocoa		
32	Servicio de hospedaje o alojamiento: Habitación individual de cama sencilla, baño privado, con aire acondicionado o ventilador, servicio de televisión por cable. (ver diseño metodológico)	Días	114	Municipio de Mocoa		
33	Alquiler de lugar: Para esta actividad, se debe garantizar un espacio adecuado para realizar la Primera y segunda Sesión del Consejo consultivo departamental de mujeres. El lugar debe ser un auditorio o salón de eventos con capacidad mínima de 30 personas; Incluye sillería, incluye mesas, incluye ayudas audiovisuales (1 video beam - sonido microfono), incluye conectividad WIFI, tomas eléctricas. Incluye baño para damas y caballeros. (Ver. Doc Técnico)	Días	4	Municipio de Mocoa		
34	Se garantizará el seguro de vida a las 23 mujeres participantes en cada una de las dos sesiones, sumando un total de 92 seguros, que les garantizará el día del evento. Los amparos incluyen: muerte accidental, invalidez accidental y/o desmembración, gastos médicos derivados de accidentes amparados, gastos de traslado por accidente y auxilio funerario. Estos amparos aseguran que las participantes estén protegidas y cuenten con el apoyo necesario en caso de cualquier eventualidad durante el evento.	Unidad	92	Municipio de Mocoa		
35	Estrategia de fortalecimiento de los consejos consultivos municipales de mujeres a través de la realización de talleres donde se abarquen temas relacionados política pública, Derechos y Equidad, Empoderamiento y Desarrollo Personal.	Talleres	4	Municipio de Mocoa		

FIRMA



100 INFINITY INGENIERIA S.A.S

NIT: 901959267-4

Barrio Ciudadela Real Mocoa Putumayo

CEL: 3217735457-3112639264

100infinityingenieriasas@Gmail.com

Mocoa, 03 marzo de 2026

Señores:

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL

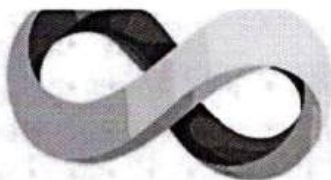
Gobernación del putumayo

Asunto: Cotización

Recibido
03/Marzo/2026
Karenta D...

La presente cotización tiene incluidos todos los valores de ley para su correcta ejecución, adicionalmente, cuenta con la puesta en punto de los elementos solicitados.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE		
				(Unit)	Total
1	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda El Pepino del Municipio de Mocoa - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 39.000	\$ 156.000
2	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Villa Nueva, municipio de Mocoa - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 39.000	\$ 156.000
3	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde vereda san isidro, municipio de Mocoa - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 39.000	\$ 156.000
4	4	Trayecto	Apoyo economico de transporte terrestre para mujeres desde el barrio La Loma municipio de Mocoa - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 19.500	\$ 78.000



NIT: 901959267-4

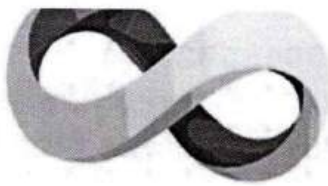
Barrio Ciudadela Real Mocoa Putumayo

CEL: 3217735457-3112639264

100 INFINITY INGENIERIA S.A.S

100infinityingenieriasas@Gmail.com

5	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde Villagarzon- Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 50.700	\$ 202.800
6	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Betulia del Municipio de Villagarzon - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 50.700	\$ 202.800
7	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda El Venado Municipio de Puerto Caicedo - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 82.875	\$ 331.500
8	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Consejo Comunitario Villa del Rio del Municipio de Puerto Caicedo - Mocoa y retorno.Revisar diseño metodológico.	\$ 82.875	\$ 331.500
9	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de Colón - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 117.000	\$ 468.000
10	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la Vereda Bellavista del Municipio de Sibundoy - Mocoa y retorno.Revisar diseño metodológico.	\$ 110.175	\$ 440.700
11	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de Sibundoy - Mocoa y retorno.Revisar diseño metodológico.	\$ 110.175	\$ 440.700
12	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de Sibundoy - Mocoa y retorno.Revisar diseño metodológico.	\$ 110.175	\$ 440.700



NIT: 901959267-4

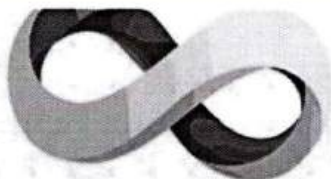
Barrio Ciudadela Real Mocoa Putumayo

CEL: 3217735457-3112639264

100 INFINITY INGENIERIA S.A.S

100infinityingenieriasas@Gmail.com

13	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de San Francisco - Mocoa y retorno.Revisar diseño metodológico.	\$ 126.750	\$ 507.000
14	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de Santiago Balsayaco - Mocoa y retorno.Revisar diseño metodológico.	\$ 134.550	\$ 538.200
15	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Los Corrales del Municipio de Puerto Guzman - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 78.000	\$ 312.000
16	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de Puerto Guzman - Mocoa y retorno.Revisar diseño metodológico.	\$ 78.000	\$ 312.000
17	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Nuevo Porvenir del Municipio de Puerto Asís - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 126.750	\$ 507.000
18	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda San Isidro del Municipio del Valle del Guamuez - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 110.175	\$ 440.700
19	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Los Laureles del Municipio del Valle del Guamuez - Mocoa y retorno.Revisar diseño metodológico.	\$ 110.175	\$ 440.700



NIT: 901959267-4

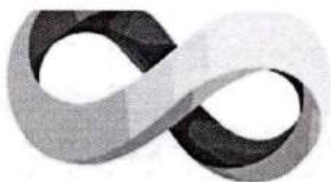
Barrio Ciudadela Real Mocoa Putumayo

CEL: 3217735457-3112639264

100 INFINITY INGENIERIA S.A.S

100infinityingenieriasas@Gmail.com

20	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de San Miguel - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 126.750	\$ 507.000
21	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Campo Alegre del Municipio de Ortio- Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 102.619	\$ 410.476
22	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte fluvial y terrestre para mujeres desde la vereda San Francisco del Municipio De Puerto Leguizamo – Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 892.125	\$ 3.568.500
23	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte fluvial y terrestre para mujeres desde Puerto Leguizamo – Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 892.125	\$ 3.568.500
24	184	trayecto	Servicio de transporte urbano desde el lugar de hospedaje hasta el sitio de realización del evento, destinado a las mujeres integrantes de la consultiva.	\$ 23.400	\$ 4.305.600
25	154	unidad	Desayuno, cada desayuno deberá incluir: 100 g de cereal (arroz blanco o arroz con fideos), 150 g de proteína (huevo frito o revuelto o perico), 50 g de harina (Patacones o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso – bocadillo), 100 g de fruta picada (papaya, manzana, banano, kiwi o mango), 250 ml de bebida (Jugo natural en agua: guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja, mandarina o limonada). Ver Doc. Técnico, servicio de Cátering	\$ 27.300	\$ 4.204.200



NIT: 901959267-4

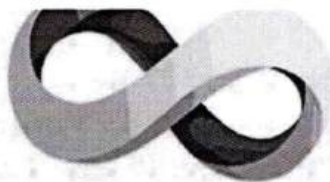
Barrio Ciudadela Real Mocoa Putumayo

CEL: 3217735457-3112639264

100 INFINITY INGENIERIA S.A.S

100infinityingenieriasas@Gmail.com

26	112	Unidad	Almuerzo: Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro. Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Sopa de 270 ml: de cereal o verduras o sancocho o pastas o cremas o cuchuco o ajiaco. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. incluye servicio de catering. Revisar diseño metodológico.	\$ 31.200	\$ 3.494.400
27	154	Unidad	Cena: Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro, Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - ,bocadillo, Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. incluye servicio de catering.	\$ 30.225	\$ 4.654.650



NIT: 901959267-4

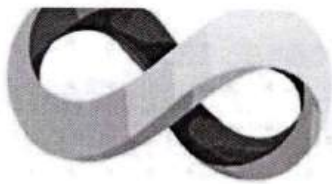
Barrio Ciudadela Real Mocoa Putumayo

CEL: 3217735457-3112639264

100 INFINITY INGENIERIA S.A.S

100infinityingenieriasas@Gmail.com

			Revisar diseño metodológico.		
28	208	unidad	Refrigerio, debe incluir: Refrigerio Tipo I: Bebida de Elección: Chocolate o Café en Leche: Bebida caliente de 9 onzas. Gaseosa: Envase no retornable de 400 ml de una marca reconocida en el mercado, disponible en varios sabores. Jugo de Frutas: 400 ml de jugo de frutas en agua. Jugo en Envase no Retornable: 400 ml de jugo de una marca reconocida en el mercado, disponible en varios sabores. Menú de Elección: Sándwich Pollo y Verduras: Sándwich de 105 gramos. Empanada de Guiso: Empanada rellena de guiso, peso de 200 gramos. Pastel de Pollo: Pastel individual de pollo, peso de 200 gramos. Sándwich Jamón y Queso: Sándwich compuesto por pan blanco tajado, jamón de cerdo y queso doble crema o mozzarella, peso de 105 gramos. Refrigerio Tipo 2: Ensalada de Frutas: Combinación de melón, uva, manzana, papaya, banano, piña, crema de leche y queso rallado. Tamaño de Porción: 300 gramos. Ver Doc. Técnico, servicio de Catering.	\$ 15.600	\$ 3.244.800
29	23	unidad	Bolsa de mano (tote bag): material: 100% natural biodegradable, medidas aproximadas: ancho 36cm, alto 36cm, fuelle: 10 cm. Con doble manija en reata. NOTA: el diseño tiene que ser aprobado por el supervisor y tener en cuenta el manual de identidad visual de la Gobernación de Putumayo	\$ 52.184	\$ 1.200.232



NIT: 901959267-4

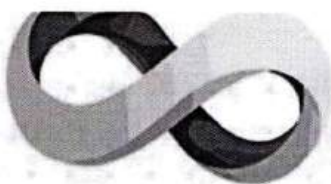
Barrio Ciudadela Real Mocoa Putumayo

CEL: 3217735457-3112639264

100 INFINITY INGENIERIA S.A.S

100infinityingenieriasas@Gmail.com

30	23	unidad	Camiseta tipo polo para dama Prenda confeccionada en tela tipo piqué, compuesta por una de las siguientes mezclas: 65% poliéster y 35% algodón, o 48% poliéster, 48% algodón y 4% elastano, con un gramaje de 200 g/m² (±5 g/m²). El color y las tallas serán definidas posteriormente, previa aprobación del supervisor. La camiseta llevará los logos institucionales de la Gobernación del Putumayo y el texto "Mujeres Consultiva - Putumayo", cuyo diseño y color deberán ser aprobados por el supervisor. Los logos deberán ir bordados con hilo, respetando los colores establecidos en el manual de identidad institucional. La prenda será de fabricación nacional, con tratamiento de preencogido. Contará con cuello tejido, reforzado internamente con reata y tapa costuras para un mejor acabado. Manga corta con puños tejidos. Cierre frontal con botones (plásticos o de tagua), ubicados en la abertura del tercio superior del pecho e incluyendo botón de repuesto. Acabados exteriores con doble costura e hilo tipo mercerizado. Las costuras interiores deberán realizarse con overlock y costura de seguridad de cuatro hilos, según corresponda. Incluirá aberturas laterales inferiores reforzadas con reata y dobladillo en la parte baja de la prenda.	\$ 175.500	\$ 4.036.500
----	----	--------	---	---------------	-----------------



NIT: 901959267-4

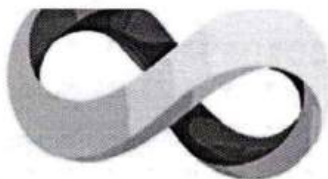
Barrio Ciudadela Real Mocoa Putumayo

CEL: 3217735457-3112639264

100 INFINITY INGENIERIA S.A.S

100infinityingenieriasas@Gmail.com

31	23	unidad	KIT AGENDA Y LAPICERO: El kit está conformado por una agenda tipo cuaderno tamaño media carta (21 x 13 cm), con 80 hojas de papel bond blanco de 70 g/m ² , impresas a una tinta por ambas caras, con diseño cuadriculado o rayado, encuadernada con anillado metálico doble "O" en orientación vertical. La carátula está elaborada en propalcote de 150 g/m ² , plastificada en acabado mate o brillante en su cara externa, montada sobre cartón kraft de 1.2 mm para mayor rigidez, con guarda interna blanca. El kit incluye además un lapicero de tinta negra, de buena calidad, con punta media y cuerpo ergonómico, y un separador de páginas tipo cinta textil o plástico. (El diseño deberá ser aprobado por el supervisor del Programa) Todos los elementos se entregan empacados en una bolsa tipo zipper o funda reutilizable para garantizar su adecuada presentación y protección.	\$ 97.500	\$ 2.242.500
32	114	Días	Servicio de hospedaje o alojamiento: Habitación individual de cama sencilla, baño privado, con aire acondicionado o ventilador, servicio de televisión por cable.(ver diseño metodológico)	\$ 146.250	\$ 16.672.500
33	4	Días	Alquiler de lugar: Para esta actividad, se debe garantizar un espacio adecuado para realizar la Primera y segunda Sesión del Consejo consultivo departamental de mujeres. El lugar debe ser un auditorio o salón de eventos con capacidad mínima de 30 personas; Incluye silletería, incluye mesas, incluye ayudas audiovisuales (1 video beam - sonido microfono), incluye conectividad WiFi, tomas eléctricas. Incluye baño para damas y caballeros. (Ver. Doc Técnico)	\$ 975.000	\$ 3.900.000



NIT: 901959267-4

Barrio Ciudadela Real Mocoa Putumayo

CEL: 3217735457-3112639264

100 INFINITY INGENIERIA S.A.S

100infinityingenieriasas@Gmail.com

34	92	Unidad	Se garantizará el seguro de vida a las 23 mujeres participantes en cada una de las dos sesiones, sumando un total de 92 seguros, que les garantizará el día del evento. Los amparos incluyen: muerte accidental, invalidez accidental y/o desmembración, gastos médicos derivados de accidentes amparados, gastos de traslado por accidente y auxilio funerario. Estos amparos aseguran que las participantes estén protegidas y cuenten con el apoyo necesario en caso de cualquier eventualidad durante el evento.	\$ 30.713	\$ 2.825.596
35	4	Talleres	Estrategia de fortalecimiento de los consejos consultivos municipales de mujeres a través de la realización de talleres donde se abarquen temas relacionados política pública, Derechos y Equidad, Empoderamiento y Desarrollo Personal.	\$ 738.075	\$ 2.952.300
VALOR TOTAL					\$ 68.250.054

VALIDA POR 30 DIAS

Eliana Marcela Santacruz

ELIANA MARCELA SANTACRUZ CASTRO

Representante Legal

100 INFINITY INGENIERIA S.A.S.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-023
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	01
	FORMATO	Solicitud de Cotización para Proyecto de Inversión	FECHA	21/04/2024

San Miguel Agreda de Mocoa – (P), 01 de marzo de 2026

Rdo
01/03/2026.

Señor
EVER ALEXANDER ALARCON CASTAÑEDA
COMPANY JA S.A.S ZOMAC
Teléfono contacto: 3219023930



ASUNTO: Solicitud de cotización de bienes y/o servicios como estudio de mercado para formular proyectos de inversión

Cordial saludo.

De la manera más respetuosa, la secretaria de Desarrollo Social de la Gobernación del Putumayo, se dirige a ustedes con el fin de solicitar una cotización de los bienes y/o servicios que a continuación se relacionan ver "Instructivo para el Diligenciamiento", la cual será utilizada como estudio de mercado en el marco de proceso de formulación de proyectos de inversión de la entidad ver "Anexo A- Formato Descripción para Estudio de Mercado de Proyectos de Inversión".

Condiciones a tener en cuenta para el costeo de los bienes y/o servicios:

- Presentar la cotización con información mínima de acuerdo a "Instructivo para el Diligenciamiento".
- En los precios unitarios se deberá contemplar los impuestos de ley que rigen en la Gobernación del Putumayo como impuestos por estampillas.
- Costo de transporte de los bienes hasta el sitio de entrega reportado.
- En caso de aplicar tener en cuenta impuestos del orden nacional como: IVA-19% y retenciones.
- Lugar de entrega de los bienes y/o servicios:

Municipio (s)	Localización		Dirección
	Zona Urbana	Zona Rural	
Mocoa	X		Mocoa

Enviar cotizaciones a la Secretaría de Desarrollo Social Departamental o al correo: desarrollosocial@putumayo.gov.co ; de igual manera se informa que la presente solicitud de cotización no obliga a la entidad a celebrar contrato con el cotizante.

Atentamente;



ORBEIN JESÚS ZAMBRANO RUIZ
Secretario de Desarrollo Social Departamental

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001
Conmutador (57+8) 4206600 - Fax: 4295196 - Pagina web: www.putumayo.gov.co

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-023
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	01
	FORMATO	Solicitud de Cotización para Proyecto de Inversión	FECHA	21/04/2024

Instructivo para Diligenciamiento

El formato debe ser diligenciado y firmado y debe contener la siguiente información mínima:

- Datos de la empresa: Como está registrado en la Cámara de Comercio
- NIT: Número de Identificación Tributaria con código de verificación
- Logos: Hoja membretada
- Dirección física y/o electrónica: Describir la nomenclatura y/o página web
- E-mail: correo electrónico de la empresa
- Contacto telefónico, celular y/o WhatsApp
- Régimen de la empresa: Régimen Común, Régimen Simplificado, Régimen Especial, Entidades Sin Ánimo de Lucro, entre otras.

Datos de la cotización:

- Número y fecha de cotización
- Nombre a quien va dirigida
- Referencia de la solicitud
- Detalle de los productos y/o servicios ofertados con cantidad, unidad de medida, valor unitario, valor total, de acuerdo a solicitud del "Anexo A- Formato Descripción para Estudio de Mercado de Proyectos de Inversión"
- Vigencia de la cotización
- Mencionar las garantías cuando aplique, términos y condiciones de la entrega de los bienes o servicios.
- Firma del responsable de elaborar la cotización y sus datos específicos (nombre, puesto y/o cargo, contacto telefónico, correo electrónico).

Nota: Se relacionan los siguientes conceptos y porcentajes de estampillas a tener en cuenta en el momento de liquidarlas, dependiendo de la modalidad del contrato y del estatuto de rentas vigente, así:

Número	Concepto	Porcentaje (%) del valor total de los bienes y/o servicios*
1	Adulto mayor	5,0%
2	Bomberil	1%
3	Electrificación Rural	0,5%
4	Pro Cultura	0,5%
5	Tasa pro Deporte	0,5%
6	Desarrollo Fronterizo	0,5 %
7	Desarrollo Departamental.	0,5%
8	ITP	2,0%
9	Contribución obra pública – FONSET**	5%

* Los conceptos y porcentajes están sujetos a ajustes de acuerdo al Estatuto de Rentas que rige en la institución.

** Aplica a proyectos de obra.

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001
Commutador (57+8) 4206600 - Fax: 4295196 - Pagina web: www.putumayo.gov.co

COMPANY JA S.A.S ZOMAC
NIT.: 902.004.981-0



Mocoa 03 marzo de 2026

Recibido
03/Marzo/2026
Kaentaga D

Señores:
Gobernación del Putumayo
Mocoa

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE		
				(Unit)	Total
1	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda El Pepino del Municipio de Mocoa - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 40.000	\$ 160.000
2	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Villa Nueva, municipio de Mocoa - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 40.000	\$ 160.000
3	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde vereda san isidro, municipio de Mocoa - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 40.000	\$ 160.000
4	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el barrio La Loma municipio de Mocoa - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 20.000	\$ 80.000
5	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde Villagarzon- Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 52.000	\$ 208.000
6	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Betulia del Municipio de Villagarzon - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 52.000	\$ 208.000
7	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda El Venado Municipio de Puerto Caicedo - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 85.000	\$ 340.000

COMPANY JA S.A.S ZOMAC
NIT.: 902.004.981-0



8	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Consejo Comunitario Villa del Rio del Municipio de Puerto Caicedo - Mocoa y retorno.Revisar diseño metodológico.	\$ 85.000	\$ 340.000
9	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de Colón - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 120.000	\$ 480.000
10	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la Vereda Bellavista del Municipio de Sibundoy - Mocoa y retorno.Revisar diseño metodológico.	\$ 113.000	\$ 452.000
11	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de Sibundoy - Mocoa y retorno.Revisar diseño metodológico.	\$ 113.000	\$ 452.000
12	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de Sibundoy - Mocoa y retorno.Revisar diseño metodológico.	\$ 113.000	\$ 452.000
13	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de San Francisco - Mocoa y retorno.Revisar diseño metodológico.	\$ 130.000	\$ 520.000
14	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de Santiago Balsayaco - Mocoa y retorno.Revisar diseño metodológico.	\$ 138.000	\$ 552.000
15	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Los Corrales del Municipio de Puerto Guzman - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 80.000	\$ 320.000
16	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de Puerto Guzman - Mocoa y retorno.Revisar diseño metodológico.	\$ 80.000	\$ 320.000
17	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Nuevo Porvenir del Municipio de Puerto Asís - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 130.000	\$ 520.000

18	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda San Isidro del Municipio del Valle del Guamuez - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 113.000	\$ 452.000
19	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Los Laureles del Municipio del Valle del Guamuez - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 113.000	\$ 452.000
20	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de San Miguel - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 130.000	\$ 520.000
21	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Campo Alegre del Municipio de Ortio-Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 105.250	\$ 421.000
22	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte fluvial y terrestre para mujeres desde la vereda San Francisco del Municipio De Puerto Leguizamo – Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 915.000	\$ 3.660.000
23	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte fluvial y terrestre para mujeres desde Puerto Leguizamo – Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 915.000	\$ 3.660.000
24	184	trayecto	Servicio de transporte urbano desde el lugar de hospedaje hasta el sitio de realización del evento, destinado a las mujeres integrantes de la consultiva.	\$ 24.000	\$ 4.416.000
25	154	unidad	Desayuno, cada desayuno deberá incluir: 100 g de cereal (arroz blanco o arroz con fideos), 150 g de proteína (huevo frito o revuelto o perico), 50 g de harina (Patacones o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso – bocadillo), 100 g de fruta picada (papaya, manzana, banano, kiwi o mango), 250 ml de bebida (Jugo natural en agua: guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja, mandarina o limonada). Ver Doc. Técnico, servicio de Cátering	\$ 28.000	\$ 4.312.000

COMPANY JA S.A.S ZOMAC

NIT.: 902.004.981-0



26	112	Unidad	Almuerzo: Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro. Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Sopa de 270 ml: de cereal o verduras o sancocho o pastas o cremas o cuchuco o ajiaco. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. incluye servicio de catering. Revisar diseño metodológico.	\$ 32.000	\$ 3.584.000
27	154	Unidad	Cena: Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro, Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso – ,bocadillo, Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. incluye servicio de catering. Revisar diseño metodológico.	\$ 31.000	\$ 4.774.000

Dirección: Calle 10 No. 18 NS Barrio los Prados

Celular: 3219023930

Correo electrónico: companyjasaszomac@gmail.com

COMPANY JA S.A.S ZOMAC
NIT.: 902.004.981-0



28	208	unidad	Refrigerio, debe incluir: Refrigerio Tipo 1: Bebida de Elección: Chocolate o Café en Leche: Bebida caliente de 9 onzas. Gaseosa: Envase no retornable de 400 ml de una marca reconocida en el mercado, disponible en varios sabores. Jugo de Frutas: 400 ml de jugo de frutas en agua. Jugo en Envase no Retornable: 400 ml de jugo de una marca reconocida en el mercado, disponible en varios sabores. Menú de Elección: Sándwich Pollo y Verduras: Sándwich de 105 gramos. Empanada de Guiso: Empanada rellena de guiso, peso de 200 gramos. Pastel de Pollo: Pastel individual de pollo, peso de 200 gramos. Sándwich Jamón y Queso: Sándwich compuesto por pan blanco tajado, jamón de cerdo y queso doble crema o mozzarella, peso de 105 gramos. Refrigerio Tipo 2: Ensalada de Frutas: Combinación de melón, uva, manzana, papaya, banano, piña, crema de leche y queso rallado. Tamaño de Porción: 300 gramos. Ver Doc. Técnico, servicio de Catering.	\$ 16.000	\$ 3.328.000
29	23	unidad	Bolsa de mano (tote bag): material: 100% natural biodegradable, medidas aproximadas: ancho 36cm, alto 36cm, fuelle: 10 cm. Con doble manija en reata. NOTA: el diseño tiene que ser aprobada por el supervisor y tener en cuenta el manual de identidad visual de la Gobernación de Putumayo	\$ 53.522	\$ 1.231.000

COMPANY JA S.A.S ZOMAC

NIT.: 902.004.981-0



30	23	unidad	Camiseta tipo polo para damaPrenda confeccionada en tela tipo piqué, compuesta por una de las siguientes mezclas: 65% poliéster y 35% algodón, o 48% poliéster, 48% algodón y 4% elastano, con un gramaje de 200 g/m² (± 5 g/m²). El color y las tallas serán definidas posteriormente, previa aprobación del supervisor.La camiseta llevará los logos institucionales de la Gobernación del Putumayo y el texto "Mujeres Consultiva - Putumayo", cuyo diseño y color deberán ser aprobados por el supervisor. Los logos deberán ir bordados con hilo, respetando los colores establecidos en el manual de identidad institucional.La prenda será de fabricación nacional, con tratamiento de preencogido. Contará con cuello tejido, reforzado internamente con reata y tapa costuras para un mejor acabado. Manga corta con puños tejidos. Cierre frontal con botones (plásticos o de tagua), ubicados en la abertura del tercio superior del pecho e incluyendo botón de repuesto.Acabados exteriores con doble costura e hilo tipo mercerizado. Las costuras interiores deberán realizarse con overlock y costura de seguridad de cuatro hilos, según corresponda. Incluirá aberturas laterales inferiores reforzadas con reata y dobladillo en la parte baja de la prenda.	\$ 180.000	\$ 4.140.000
----	----	--------	---	------------	--------------

Dirección: Calle 10 No. 18 NS Barrio los Prados

Celular: 3219023930

Correo electrónico: companyjasazomac@gmail.com

31	23	unidad	KIT AGENDA Y LAPICERO: El kit está conformado por una agenda tipo cuaderno tamaño media carta (21 x 13 cm), con 80 hojas de papel bond blanco de 70 g/m ² , impresas a una tinta por ambas caras, con diseño cuadriculado o rayado, encuadernada con anillado metálico doble "O" en orientación vertical. La carátula está elaborada en propalcote de 150 g/m ² , plastificada en acabado mate o brillante en su cara externa, montada sobre cartón kraft de 1.2 mm para mayor rigidez, con guarda interna blanca. El kit incluye además un lapicero de tinta negra, de buena calidad, con punta media y cuerpo ergonómico, y un separador de páginas tipo cinta textil o plástico. (El diseño debiera ser aprobado por el supervisor del Programa) Todos los elementos se entregan empacados en una bolsa tipo zipper o funda reutilizable para garantizar su adecuada presentación y protección.	\$ 100.000	\$ 2.300.000
32	114	Días	Servicio de hospedaje o alojamiento: Habitación individual de cama sencilla, baño privado, con aire acondicionado o ventilador, servicio de televisión por cable. (ver diseño metodológico)	\$ 150.000	\$ 17.100.000
33	4	Días	Alquiler de lugar: Para esta actividad, se debe garantizar un espacio adecuado para realizar la Primera y segunda Sesión del Consejo consultivo departamental de mujeres. El lugar debe ser un auditorio o salón de eventos con capacidad mínima de 30 personas; Incluye silletería, incluye mesas, incluye ayudas audiovisuales (1 video beam - sonido microfono), incluye conectividad WiFi, tomas eléctricas. Incluye baño para damas y caballeros. (Ver. Doc Técnico)	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000

COMPANY JA S.A.S ZOMAC
NIT.: 902.004.981-0



34	92	Unidad	Se garantizará el seguro de vida a las 23 mujeres participantes en cada una de las dos sesiones, sumando un total de 92 seguros, que les garantizará el día del evento. Los amparos incluyen: muerte accidental, invalidez accidental y/o desmembración, gastos médicos derivados de accidentes amparados, gastos de traslado por accidente y auxilio funerario. Estos amparos aseguran que las participantes estén protegidas y cuenten con el apoyo necesario en caso de cualquier eventualidad durante el evento.	\$ 31.500	\$ 2.898.000
35	4	Talleres	Estrategia de fortalecimiento de los consejos consultivos municipales de mujeres a través de la realización de talleres donde se abarquen temas relacionados política pública, Derechos y Equidad, Empoderamiento y Desarrollo Personal.	\$ 757.000	\$ 3.028.000
VALOR TOTAL				\$ 6.125.272	\$ 70.000.000

VALIDA POR 90 DIAS

Cordialmente

EVER ALEXANDER ALARCON CASTAÑEDA
Representante Legal

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-023
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	01
	FORMATO	Solicitud de Cotización para Proyecto de Inversión	FECHA	21/04/2024

San Miguel Agreda de Mocoa – (P), 01 de marzo de 2026

Rdo
01/03/2026.

Señor **YULI YARDANY CRUZ ARIAS.**

SERVICIOS AMBIENTALES CIVILES Y SUMINISTROS
S.A.S ZOMAC
NIT: 901434317-0
Cel: 3143426116



ASUNTO: Solicitud de cotización de bienes y/o servicios como estudio de mercado para formular proyectos de inversión

Cordial saludo.

De la manera más respetuosa, la secretaria de Desarrollo Social de la Gobernación del Putumayo, se dirige a ustedes con el fin de solicitar una cotización de los bienes y/o servicios que a continuación se relacionan ver "Instructivo para el Diligenciamiento", la cual será utilizada como estudio de mercado en el marco de proceso de formulación de proyectos de inversión de la entidad ver "Anexo A- Formato Descripción para Estudio de Mercado de Proyectos de Inversión".

Condiciones a tener en cuenta para el costeo de los bienes y/o servicios:

- Presentar la cotización con información mínima de acuerdo a "Instructivo para el Diligenciamiento".
- En los precios unitarios se deberá contemplar los impuestos de ley que rigen en la Gobernación del Putumayo como impuestos por estampillas.
- Costo de transporte de los bienes hasta el sitio de entrega reportado.
- En caso de aplicar tener en cuenta impuestos del orden nacional como: IVA-19% y retenciones.
- Lugar de entrega de los bienes y/o servicios:

Municipio (s)	Localización		Dirección
	Zona Urbana	Zona Rural	
Mocoa	X		Mocoa

Enviar cotizaciones a la Secretaría de Desarrollo Social Departamental o al correo: desarrollosocial@putumayo.gov.co ; de igual manera se informa que la presente solicitud de cotización no obliga a la entidad a celebrar contrato con el cotizante.

Atentamente;



ORBEIN JESÚS ZAMBRANO RUIZ
Secretario de Desarrollo Social Departamental

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001
Conmutador (57+8) 4206600 - Fax: 4295196 - Pagina web: www.putumayo.gov.co

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-023
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	01
	FORMATO	Solicitud de Cotización para Proyecto de Inversión	FECHA	21/04/2024

Instructivo para Diligenciamiento

El formato debe ser diligenciado y firmado y debe contener la siguiente información mínima:

- Datos de la empresa: Como está registrado en la Cámara de Comercio
- NIT: Número de Identificación Tributaria con código de verificación
- Logos: Hoja membretada
- Dirección física y/o electrónica: Describir la nomenclatura y/o página web
- E-mail: correo electrónico de la empresa
- Contacto telefónico, celular y/o WhatsApp
- Régimen de la empresa: Régimen Común, Régimen Simplificado, Régimen Especial, Entidades Sin Ánimo de Lucro, entre otras.

Datos de la cotización:

- Número y fecha de cotización
- Nombre a quien va dirigida
- Referencia de la solicitud
- Detalle de los productos y/o servicios ofertados con cantidad, unidad de medida, valor unitario, valor total, de acuerdo a solicitud del "Anexo A- Formato Descripción para Estudio de Mercado de Proyectos de Inversión"
- Vigencia de la cotización
- Mencionar las garantías cuando aplique, términos y condiciones de la entrega de los bienes o servicios.
- Firma del responsable de elaborar la cotización y sus datos específicos (nombre, puesto y/o cargo, contacto telefónico, correo electrónico).

Nota: Se relacionan los siguientes conceptos y porcentajes de estampillas a tener en cuenta en el momento de liquidarlas, dependiendo de la modalidad del contrato y del estatuto de rentas vigente, así:

Número	Concepto	Porcentaje (%) del valor total de los bienes y/o servicios*
1	Adulto mayor	5,0%
2	Bomberil	1%
3	Electrificación Rural	0,5%
4	Pro Cultura	0.5%
5	Tasa pro Deporte	0.5%
6	Desarrollo Fronterizo	0.5 %
7	Desarrollo Departamental.	0.5%
8	ITP	2.0%
9	Contribución obra pública – FONSET**	5%

* Los conceptos y porcentajes están sujetos a ajustes de acuerdo al Estatuto de Rentas que rige en la institución.

** Aplica a proyectos de obra.

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001
Commutador (57+8) 4206600 - Fax: 4295196 - Pagina web: www.putumayo.gov.co

**SERVICIOS AMBIENTALES CIVILES Y SUMINISTROS
S.A.S ZOMAC**



Mocoa, 03 marzo de 2026

Recibido
03/Marzo/2026
Kaentz

Dirigido a:
Gobernación del Putumayo.

Asunto: Cotización

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE		
				(Unit)	Total
1	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda El Pepino del Municipio de Mocoa - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 41.000	\$ 164.000
2	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Villa Nueva, municipio de Mocoa - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 41.000	\$ 164.000
3	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde vereda san isidro, municipio de Mocoa - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 41.000	\$ 164.000
4	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el barrio La Loma municipio de Mocoa - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 20.500	\$ 82.000
5	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde Villagarzon- Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 53.300	\$ 213.200
6	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Betulia del Municipio de Villagarzon - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 53.300	\$ 213.200

Dirección: Barrio los Prados
Correo electrónico: civilesysuministrosserviciosam@gmail.com
Cel.: 3143426116

**SERVICIOS AMBIENTALES CIVILES Y SUMINISTROS
S.A.S ZOMAC**



7	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda El Venado Municipio de Puerto Caicedo - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 87.125	\$ 348.500
8	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Consejo Comunitario Villa del Río del Municipio de Puerto Caicedo - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 87.125	\$ 348.500
9	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de Colón - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 123.000	\$ 492.000
10	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la Vereda Bellavista del Municipio de Sibundoy - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 115.825	\$ 463.300
11	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de Sibundoy - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 115.825	\$ 463.300
12	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de Sibundoy - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 115.825	\$ 463.300
13	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de San Francisco - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 133.250	\$ 533.000
14	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de Santiago Balsayaco - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 141.450	\$ 565.800

Dirección: Barrio los Prados
Correo electrónico: civilesysuministroserviciosam@gmail.com
Cel.: 3143426116

**SERVICIOS AMBIENTALES CIVILES Y SUMINISTROS
S.A.S ZOMAC**



15	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Los Corrales del Municipio de Puerto Guzman - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 82.000	\$ 328.000
16	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de Puerto Guzman - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 82.000	\$ 328.000
17	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Nuevo Porvenir del Municipio de Puerto Asís - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 133.250	\$ 533.000
18	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda San Isidro del Municipio del Valle del Guamuez - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 115.825	\$ 463.300
19	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Los Laureles del Municipio del Valle del Guamuez - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 115.825	\$ 463.300
20	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de San Miguel - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 133.250	\$ 533.000
21	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Campo Alegre del Municipio de Ortio- Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 107.881	\$ 431.524

Dirección: Barrio los Prados
Correo electrónico: civilesysuministros-serviciosam@gmail.com
Cel.: 3143426116

**SERVICIOS AMBIENTALES CIVILES Y SUMINISTROS
S.A.S ZOMAC**



22	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte fluvial y terrestre para mujeres desde la vereda San Francisco del Municipio De Puerto Leguizamo – Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 937.875	\$ 3.751.500
23	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte fluvial y terrestre para mujeres desde Puerto Leguizamo – Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 937.875	\$ 3.751.500
24	184	trayecto	Servicio de transporte urbano desde el lugar de hospedaje hasta el sitio de realización del evento, destinado a las mujeres integrantes de la consultiva.	\$ 24.600	\$ 4.526.400
25	154	unidad	Desayuno, cada desayuno deberá incluir: 100 g de cereal (arroz blanco o arroz con fideos), 150 g de proteína (huevo frito o revuelto o perico), 50 g de harina (Patacones o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso – bocadillo), 100 g de fruta picada (papaya, manzana, banano, kiwi o mango), 250 ml de bebida (Jugo natural en agua: guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja, mandarina o limonada). Ver Doc. Técnico, servicio de Cátering	\$ 28.700	\$ 4.419.800

Dirección: Barrio los Prados
Correo electrónico: civilesysuministrosserviciosam@gmail.com
Cel.: 3143426116

SERVICIOS AMBIENTALES CIVILES Y SUMINISTROS
S.A.S ZOMAC



26	112	Unidad	Almuerzo: Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro. Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Sopa de 270 ml: de cereal o verduras o sancocho o pastas o cremas o cuchuco o ajiaco. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. incluye servicio de catering. Revisar diseño metodológico.	\$ 32.800	\$ 3.673.600
----	-----	--------	---	--------------	-----------------

Dirección: Barrio los Prados
Correo electrónico: civilesysuministrosserviciosam@gmail.com
Cel.: 3143426116

**SERVICIOS AMBIENTALES CIVILES Y SUMINISTROS
S.A.S ZOMAC**



27	154	Unidad	Cena: Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro, Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso – ,bocadillo, Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. incluye servicio de catering. Revisar diseño metodológico.	\$ 31.775	\$ 4.893.35 0
----	-----	--------	---	--------------	---------------------

Dirección: Barrio los Prados
Correo electrónico: civilesysuministrosserviciosam@gmail.com
Cel.: 3143426116

**SERVICIOS AMBIENTALES CIVILES Y SUMINISTROS
S.A.S ZOMAC**



28	208	unidad	Refrigerio, debe incluir: Refrigerio Tipo I: Bebida de Elección: Chocolate o Café en Leche: Bebida caliente de 9 onzas. Gaseosa: Envase no retornable de 400 ml de una marca reconocida en el mercado, disponible en varios sabores. Jugo de Frutas: 400 ml de jugo de frutas en agua. Jugo en Envase no Retornable: 400 ml de jugo de una marca reconocida en el mercado, disponible en varios sabores. Menú de Elección: Sándwich Pollo y Verduras: Sándwich de 105 gramos. Empanada de Guiso: Empanada rellena de guiso, peso de 200 gramos. Pastel de Pollo: Pastel individual de pollo, peso de 200 gramos. Sándwich Jamón y Queso: Sándwich compuesto por pan blanco tajado, jamón de cerdo y queso doble crema o mozzarella, peso de 105 gramos. Refrigerio Tipo 2: Ensalada de Frutas: Combinación de melón, uva, manzana, papaya, banano, piña, crema de leche y queso rallado. Tamaño de Porción: 300 gramos. Ver Doc. Técnico, servicio de Catering.	\$ 16.400	\$ 3.411.200
29	23	unidad	Bolsa de mano (tote bag): material: 100% natural biodegradable, medidas aproximadas: ancho 36cm, alto 36cm, fuelle: 10 cm. Con doble manija en reata. NOTA: el diseño tiene que ser aporbado por el supervisor y tener en cuenta el manual de identidad visual de la Gobernación de Putumayo	\$ 54.860	\$ 1.261.780

Dirección: Barrio los Prados
Correo electrónico: civilesysuministrosserviciosam@gmail.com
Cel.: 3143426116

**SERVICIOS AMBIENTALES CIVILES Y SUMINISTROS
S.A.S ZOMAC**



30	23	unidad	Camiseta tipo polo para dama Prenda confeccionada en tela tipo piqué, compuesta por una de las siguientes mezclas: 65% poliéster y 35% algodón, o 48% poliéster, 48% algodón y 4% elastano, con un gramaje de 200 g/m² (±5 g/m²). El color y las tallas serán definidas posteriormente, previa aprobación del supervisor. La camiseta llevará los logos institucionales de la Gobernación del Putumayo y el texto "Mujeres Consultiva - Putumayo", cuyo diseño y color deberán ser aprobados por el supervisor. Los logos deberán ir bordados con hilo, respetando los colores establecidos en el manual de identidad institucional. La prenda será de fabricación nacional, con tratamiento de preencogido. Contará con cuello tejido, reforzado internamente con reata y tapa costuras para un mejor acabado. Manga corta con puños tejidos. Cierre frontal con botones (plásticos o de tagua), ubicados en la abertura del tercio superior del pecho e incluyendo botón de repuesto. Acabados exteriores con doble costura e hilo tipo mercerizado. Las costuras interiores deberán realizarse con overlock y costura de seguridad de cuatro hilos, según corresponda. Incluirá aberturas laterales inferiores reforzadas con reata y dobladillo en la parte baja de la prenda.	\$ 184.500	\$ 4.243.500
----	----	--------	---	---------------	-----------------

Dirección: Barrio los Prados
Correo electrónico: civilesysuministrosserviciosam@gmail.com
Cel.: 3143426116

**SERVICIOS AMBIENTALES CIVILES Y SUMINISTROS
S.A.S ZOMAC**



31	23	unidad	KIT AGENDA Y LAPICERO: El kit está conformado por una agenda tipo cuaderno tamaño media carta (21 x 13 cm), con 80 hojas de papel bond blanco de 70 g/m ² , impresas a una tinta por ambas caras, con diseño cuadriculado o rayado, encuadernada con anillado metálico doble "O" en orientación vertical. La carátula está elaborada en propalcote de 150 g/m ² , plastificada en acabado mate o brillante en su cara externa, montada sobre cartón kraft de 1.2 mm para mayor rigidez, con guarda interna blanca. El kit incluye además un lapicero de tinta negra, de buena calidad, con punta media y cuerpo ergonómico, y un separador de páginas tipo cinta textil o plástico. (El diseño deberá ser aprobado por el supervisor del Programa) Todos los elementos se entregan empacados en una bolsa tipo zipper o funda reutilizable para garantizar su adecuada presentación y protección.	\$ 102.500	\$ 2.357.50 0
32	114	Días	Servicio de hospedaje o alojamiento: Habitación individual de cama sencilla, baño privado, con aire acondicionado o ventilador, servicio de televisión por cable.(ver diseño metodológico)	\$ 153.750	\$ 17.527.5 00
33	4	Días	Alquiler de lugar: Para esta actividad, se debe garantizar un espacio adecuado para realizar la Primera y segunda Sesión del Consejo consultivo departamental de mujeres. El lugar debe ser un auditorio o salón de eventos con capacidad mínima de 30 personas; Incluye silletería, incluye mesas, incluye ayudas audiovisuales (1 video beam - sonido microfono), incluye conectividad WiFi, tomas eléctricas. Incluye baño	\$ 1.025.0 00	\$ 4.100.00 0

Dirección: Barrio los Prados
Correo electrónico: civilesysuministrosam@gmail.com
Cel.: 3143426116

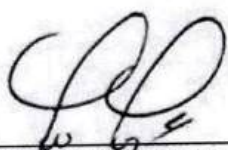
**SERVICIOS AMBIENTALES CIVILES Y SUMINISTROS
S.A.S ZOMAC**



			para damas y caballeros. (Ver. Doc Técnico)		
34	92	Unidad	Se garantizará el seguro de vida a las 23 mujeres participantes en cada una de las dos sesiones, sumando un total de 92 seguros, que les garantizará el día del evento. Los amparos incluyen: muerte accidental, invalidez accidental y/o desmembración, gastos médicos derivados de accidentes amparados, gastos de traslado por accidente y auxilio funerario. Estos amparos aseguran que las participantes estén protegidas y cuenten con el apoyo necesario en caso de cualquier eventualidad durante el evento.	\$ 32.288	\$ 2.970.496
35	4	Talleres	Estrategia de fortalecimiento de los consejos consultivos municipales de mujeres a través de la realización de talleres donde se abarquen temas relacionados política pública, Derechos y Equidad, Empoderamiento y Desarrollo Personal.	\$ 775.925	\$ 3.103.700
VALOR TOTAL				\$ 6.278.404	\$ 71.750.050

VALIDA POR 60 DIAS

Cordialmente,



YULI YARDANY CRUZ ARIAS.

Representante Legal

SERVICIOS AMBIENTALES CIVILES Y SUMINISTROS S.A.S ZOMAC

Dirección: Barrio los Prados

Correo electrónico: civilesysuministrosserviciosam@gmail.com

Cel.: 3143426116

NIT. 800.094.166-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO				CÓDIGO	FT-OPR-021
	PROCESO	Gestión de Proyectos			VERSIÓN	01
	FORMATO	Análisis Comparativo de Costos de Bienes y/o Servicios para Proyectos de Inversión			FECHA	21/04/2024

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	COTIZACIÓN 1: (INFINITY)		COTIZACIÓN 2: (COMPANY)		COTIZACIÓN 3: (SAMCS)		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
				Cotización 1 (Unid)	Total C1	Cotización 2 (Unid)	Total C2	Cotización 3 (Unid)	Total C3	Promedio Unitario	Valor Total (Real)
1	4	Tripas	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda El Pajaro del Municipio de Mocoa - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 29.000	\$ 156.000	\$ 40.000	\$ 160.000	\$ 41.000	\$ 164.000	\$ 40.000	\$ 160.000
2	4	Tripas	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Vito Nuevo, municipio de Mocoa - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 39.000	\$ 156.000	\$ 40.000	\$ 160.000	\$ 41.000	\$ 164.000	\$ 40.000	\$ 160.000
3	4	Tripas	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde vereda San Pedro, municipio de Mocoa - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 39.000	\$ 156.000	\$ 40.000	\$ 160.000	\$ 41.000	\$ 164.000	\$ 40.000	\$ 160.000
4	4	Tripas	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el barrio La Loma, municipio de Mocoa - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 19.500	\$ 78.000	\$ 20.000	\$ 80.000	\$ 20.500	\$ 82.000	\$ 20.000	\$ 80.000
5	4	Tripas	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde Villaguzán - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 50.700	\$ 202.800	\$ 52.000	\$ 208.000	\$ 53.300	\$ 213.200	\$ 52.000	\$ 208.000
6	4	Tripas	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Bodega del Municipio de Villaguzán - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 50.700	\$ 202.800	\$ 52.000	\$ 208.000	\$ 53.300	\$ 213.200	\$ 52.000	\$ 208.000
7	4	Tripas	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda El Varadero, Municipio de Puerto Calcondo - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 82.875	\$ 331.500	\$ 85.000	\$ 340.000	\$ 87.125	\$ 348.500	\$ 85.000	\$ 340.000
8	4	Tripas	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Consejo Comunal Vito del Río del Municipio de Puerto Calcondo - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 82.875	\$ 331.500	\$ 85.000	\$ 340.000	\$ 87.125	\$ 348.500	\$ 85.000	\$ 340.000
9	4	Tripas	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de Colla - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 117.000	\$ 468.000	\$ 120.000	\$ 480.000	\$ 123.000	\$ 492.000	\$ 120.000	\$ 480.000
10	4	Tripas	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la Vereda Bodega del Municipio de Sibundoy - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 110.175	\$ 440.700	\$ 113.000	\$ 452.000	\$ 115.825	\$ 463.300	\$ 113.000	\$ 452.000
11	4	Tripas	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de Sibundoy - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 110.175	\$ 440.700	\$ 113.000	\$ 452.000	\$ 115.825	\$ 463.300	\$ 113.000	\$ 452.000
12	4	Tripas	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de Sibundoy - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 110.175	\$ 440.700	\$ 113.000	\$ 452.000	\$ 115.825	\$ 463.300	\$ 113.000	\$ 452.000
13	4	Tripas	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de San Francisco - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 129.750	\$ 519.000	\$ 130.000	\$ 520.000	\$ 133.250	\$ 533.000	\$ 130.000	\$ 520.000
14	4	Tripas	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de Santiago Balapero - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 134.550	\$ 538.200	\$ 138.000	\$ 552.000	\$ 141.450	\$ 565.800	\$ 138.000	\$ 552.000
15	4	Tripas	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Los Corrales del Municipio de Puerto Guzmán - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 78.000	\$ 312.000	\$ 80.000	\$ 320.000	\$ 82.000	\$ 328.000	\$ 80.000	\$ 320.000
16	4	Tripas	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de Puerto Guzmán - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 78.000	\$ 312.000	\$ 80.000	\$ 320.000	\$ 82.000	\$ 328.000	\$ 80.000	\$ 320.000
17	4	Tripas	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Nuevo Pionero del Municipio de Puerto Airo - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 128.750	\$ 515.000	\$ 130.000	\$ 520.000	\$ 133.250	\$ 533.000	\$ 130.000	\$ 520.000
18	4	Tripas	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda San Pedro del Municipio de Valle del Guaviare - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 110.175	\$ 440.700	\$ 113.000	\$ 452.000	\$ 115.825	\$ 463.300	\$ 113.000	\$ 452.000
19	4	Tripas	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Los Cuadros del Municipio de Valle del Guaviare - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 110.175	\$ 440.700	\$ 113.000	\$ 452.000	\$ 115.825	\$ 463.300	\$ 113.000	\$ 452.000
20	4	Tripas	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de San Miguel - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 126.750	\$ 507.000	\$ 130.000	\$ 520.000	\$ 133.250	\$ 533.000	\$ 130.000	\$ 520.000
21	4	Tripas	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Campo Alegre del Municipio de Oro - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 102.618	\$ 410.472	\$ 105.250	\$ 421.000	\$ 107.881	\$ 431.524	\$ 105.250	\$ 421.000
22	4	Tripas	Apoyo económico de transporte fluvial y terrestre para mujeres desde la vereda San Francisco del Municipio de Puerto Leguizamón - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 862.125	\$ 3.448.500	\$ 915.000	\$ 3.660.000	\$ 937.875	\$ 3.751.500	\$ 915.000	\$ 3.660.000
23	4	Tripas	Apoyo económico de transporte fluvial y terrestre para mujeres desde Puerto Leguizamón - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 862.125	\$ 3.448.500	\$ 915.000	\$ 3.660.000	\$ 937.875	\$ 3.751.500	\$ 915.000	\$ 3.660.000
24	104	Tripas	Servicio de transporte aéreo desde el lugar de hospedaje hasta el sitio de realización del evento, coordinado a las mujeres integrantes de la consulta.	\$ 23.400	\$ 4.305.600	\$ 24.000	\$ 4.416.000	\$ 24.800	\$ 4.528.400	\$ 24.000	\$ 4.416.000

25	154	unidad	Creación, cada ensayo deberá incluir 100 g de cereal (arroz blanco o arroz con leche), 100 g de proteína (huevo lito o revuelto o pollo), 50 g de harina (Palanquilla o harina de plátano maduro o papa cocida o papa cruda lita o al vapor o molido refinado con queso - Jocoandi), 100 g de fruta (fruta de temporada: banana, mel o mango, 200 ml de bebida (jugo natural en agua: guayaba o mora o mango o lulo o pitia o tomate de árbol o naranjo, mandarina o limón). Ver Doc. Técnico, servicio de Catering.	\$ 27,300	\$ 4,304,200	\$ 28,000	\$ 4,312,000	\$ 28,700	\$ 4,419,800	\$ 29,000	\$ 4,342,000
26	112	Unidad	Afuente: Porción de 200 g. Frío o carne a la plancha o lomo de res o pechuga asada o pollo asado o pollo asado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ o res. Cereal de 60 g. Arroz blanco o arroz con leche o arroz con pollo o arroz molido. Complemento de acompañamiento de 50 g. Plátano o papas de plátano maduro o papa cocida o papa cruda lita o al vapor o maduro cubero con queso - Jocoandi. Porción de 40 g. Jugo de naranja o galletitas o arepas o chocolate o espagueti. Porción de fruta picada de 100 g. plátano, mandarina, banana, mel, mango o mora. Ensalada de 30 g. de papa o de zanahoria o de vegetales verdes o de hongos o de aguacate o de queso o de huevo o de carne o de pollo o de cerdo o de pescado o de mariscos o de otros. Sección de 270 ml de cereal o harina o de papas o de pasta o de arroz o de otros. Sección de 3 oz. Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o pitia o tomate de árbol o naranjo o mandarina o limón. Incluye servicio de catering. Revisar diseño metodológico.	\$ 31,200	\$ 3,494,400	\$ 32,800	\$ 3,584,000	\$ 32,800	\$ 3,873,800	\$ 32,000	\$ 3,584,000
27	154	Unidad	Carne. Porción de 200 g. Frío o carne a la plancha o lomo de res o pechuga asada o pollo asado o pollo asado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ o res. Cereal de 60 g. Arroz blanco o arroz con leche o arroz con pollo o arroz molido. Complemento de acompañamiento de 50 g. Plátano o papas de plátano maduro o papa cocida o papa cruda lita o al vapor o maduro refinado con queso - Jocoandi. Porción de 40 g. Jugo de naranja o galletitas o arepas o chocolate o espagueti. Ensalada de 20 g. de papa o de zanahoria o de vegetales verdes o de hongos o de aguacate o de queso o de huevo o de carne o de pollo o de cerdo o de pescado o de mariscos o de otros. Sección de 270 ml de cereal o harina o de papas o de pasta o de arroz o de otros. Sección de 3 oz. Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o pitia o tomate de árbol o naranjo o mandarina o limón. Incluye servicio de catering. Revisar diseño metodológico.	\$ 30,225	\$ 4,854,600	\$ 31,600	\$ 4,774,000	\$ 31,775	\$ 4,863,350	\$ 31,000	\$ 4,774,000
28	200	unidad	Rafreges, debe incluir: Rafreges Tipo 1: Bebida de Edición: Chocolate o Café en Leche. Bebida caliente de 1 taza. Galletas. Enema no reconstituido de 400 ml de una marca reconocida en el mercado. Disponible en varios sabores. Jugo de Frutas: 400 ml de jugo de frutas en agua. Jugo en Enema no reconstituido: 400 ml de jugo de una marca reconocida en el mercado. Disponible en varios sabores. Mantequilla: 100 g. Sándwich: 100 g. Y Verduras: Sándwich de 100 gramos. Ensalada de Queso: Ensalada de queso, queso de 200 gramos. Plátano de Pollo: Plátano individual de pollo, queso de 200 gramos. Sándwich: Jamón y Queso Sándwich compuesto por pan blanco tipo: pan de cerdo y queso dulce crema o reconstituido queso de 100 gramos. Rafreges Tipo 2: Chocolate de Frutas: Combinación de melón, res, mandarina, papaya, banana, pitia, crema de leche y queso rallado. Tamaño de Porción: 200 gramos. Ver Doc. Técnico, servicio de Catering.	\$ 19,400	\$ 3,244,800	\$ 19,000	\$ 3,328,000	\$ 18,400	\$ 3,411,200	\$ 18,000	\$ 3,328,000
29	31	unidad	Bolsa de mano (bote bag) material 100% natural biodegradable, medidas aproximadas ancho 36cm, alto 26cm, fondo 10 cm. Con doble manga en resaca. NCTA: el diseño tiene que ser aprobado por el supervisor y tener en cuenta el manual de identidad visual de la Gobernación de Putumayo.	\$ 52,184	\$ 1,200,232	\$ 53,522	\$ 1,231,600	\$ 54,860	\$ 1,261,760	\$ 55,522	\$ 1,231,000
30	21	unidad	Camiseta tipo polo para dama Prenda confeccionada en tela tipo poplin, compuesta por una de las siguientes mezclas: 65% poliéster y 35% algodón, o 65% poliéster, 40% algodón y 5% elastano, con un gramaje de 200 g/m² (± 10 g/m²). El color y las medidas serán determinadas previamente al supervisor. La camiseta deberá ir con logotipo institucional de la Gobernación del Putumayo y el lema "Mujeres Conscientes - Putumayo", cuyo diseño y color deberán ser aprobados por el supervisor. Los logotipos deberán ser bordados con hilo, respetando los colores establecidos en el manual de identidad institucional. La prenda será de fabricación nacional, con tratamiento de presacado. Cortada con cuello redondo, reforzado externamente con mata y lino reforzado para un mejor acabado. Manga corta con puños lisos. Cierre frontal con botones (plásticos o de metal), ubicados en la abertura del tórax superior del pecho e incluyendo botón de repuesto. Auñados inferiores con doble costura e hilo tipo mercantado. Los costureros deberán realizar con precisión y con una costura de seguridad de doble hilo según corresponda. Incluir algunas laterales interiores reforzadas con mata y costura en la parte baja de la prenda.	\$ 175,500	\$ 4,036,500	\$ 180,000	\$ 4,140,000	\$ 184,500	\$ 4,243,500	\$ 186,000	\$ 4,140,000
31	21	unidad	KIT ACENDA Y LAPICERO: El kit está conformado por una agenda tipo calendario tamaño medio carta (21 x 13 cm), con 30 hojas de papel bond blanco de 75 g/m², en blanco y una tapa por ambas caras, con diseño cuadrado o recto encuadrado con un ancho máximo de 10" en orientación vertical. La carpeta está elaborada en plástico de 150 g/m², plastificada en acabado mate o brillante en su cara exterior, montada sobre un soporte de 12 mm para mayor rigidez, con guarnición interna blanca. El kit incluye además un lapicero de tinta negra, de buena calidad, con punta media y cuerpo ergonómico, y un separador de páginas tipo cinta azul o plástico. El diseño deberá ser aprobado por el supervisor del Programa. Todas las elementos se entregan empaquetados en una bolsa tipo Zipper o funda resistente para garantizar su adecuada preservación y protección.	\$ 197,300	\$ 2,242,500	\$ 198,000	\$ 2,300,000	\$ 192,500	\$ 2,387,500	\$ 198,000	\$ 2,300,000
32	114	Día	Servicio de hospedaje o alojamiento: Habitación individual de cama sencilla, baño privado, con aire acondicionado o ventilador, servicio de televisión por cable (ver diseño metodológico).	\$ 146,250	\$ 16,672,500	\$ 150,000	\$ 17,100,000	\$ 153,750	\$ 17,527,500	\$ 155,000	\$ 17,100,000
33	4	Día	Almuerzo de Jugu: Para esta actividad, se debe garantizar un espacio adecuado para realizar la Primera y segunda Sesión del Consejo consultivo institucional de mujeres. El Jugu debe ser un ambiente o salón de eventos con capacidad mínima de 30 personas. Incluye almuerzo, incluye mesas, incluye sillas, incluye agua (1 vaso base - según necesidad), incluye conectividad WIFI, incluye sillas, incluye baño para damas y caballeros. (Ver Doc. Técnico).								

34	92	Unidad	Se garantizará el seguro de vida a las 23 mujeres participantes en cada una de las dos sesiones, sumando un total de 46 seguros, que les garantizará el día del evento. Los seguros incluyen: muerte accidental, invalidez accidental y/o desmembración, gastos médicos derivados de acciones análogas, gastos de traslado por accidente y sueldo honorario. Estos seguros aseguran que las participantes estén protegidas y cuentan con el apoyo necesario en caso de cualquier eventualidad durante el evento.	\$ 30.713	\$ 2.825.096	\$ 31.500	\$ 2.899.000	\$ 32.268	\$ 2.970.496	\$ 31.500	\$ 2.898.000
35	4	Talleres	Elaboración de fortalecimiento de los consejos consultivos municipales de mujeres a través de la realización de talleres donde se abordan temas relacionados política pública, Derechos y Equidad, Empoderamiento y Desarrollo Personal.	\$ 738.675	\$ 2.952.300	\$ 757.000	\$ 3.028.000	\$ 775.925	\$ 3.102.750	\$ 757.000	\$ 3.028.000
VALOR TOTAL				\$	88.256.054	\$ 6.125.272	\$ 79.006.800	\$ 6.276.404	\$ 11.790.958	\$ 6.125.272	\$ 70.869.000,89

Nota: En caso de requerir relacionar más ítems, agregar más filas y copiar fórmula. En caso de requerir de no requerir colocar los 50 ítems del formato, se recomienda ocultar las filas a la cantidad necesaria y no eliminar las filas creadas. Se requiere la firma del Secretario de Despacho a cargo de la estructuración del proyecto, y el profesional del sector como funcionario o contratista.

Ciudad y fecha de firma (04/03/2026)

FIRMA		
NOMBRES COMPLETOS	ORBEIN JESUS ZAMBRANO RUIZ	KAREN DAYANID MAYA DIAZ
CARGO DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	SECRETARIO DE DESPACHO	TECNICO O PROFESIONAL (A. FORMULACION)
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE (DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL)	SECRETARIA DE (DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL)



GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

San Miguel Agreda de Mocoa, mayo 13 -2026

**EL SUSCRITO ALMACENISTA DEPARTAMENTAL
CERTIFICA**

Que se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2026 la siguiente descripción.

#	Códigos UNSPSC	Descripción y Especificaciones adicionales de desempeño.	Duración estimada del contrato		Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
1	81141601;84131601;53101604	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA CIUDADANA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	5	Meses	Mínima cuantía	Recursos propios	70.000.000 COP

Unidad de contratación (referencia)	CONTRATACIÓN SECRETARIA DE SERVICIOS ADTVOS
Nombre del Responsable	ORBEIN JESUS ZAMBRANO RUIZ
Correo electrónico del responsable	desarrollosocial@putumayo.gov.co
La presente se expide a solicitud de:	

La presente se expide a solicitud de:

ORBEIN JESUS ZAMBRANO RUIZ
Secretario de Desarrollo Social Departamental
OSCAR DARIO MALLAMA QUETAMA.
Almacenista General Departamental

Elaboró:	Edith Romero	SSAD	Secretaria	Almacén Departamental	Firma:
Revisó:	Oscar Dario Mallama Quetama	SSAD	Almacenista	Secretaría de servicios administrativos Dptal.	Firma:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-002
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	04
	FORMATO	Solicitud Certificado Plan Anual de Adquisiciones	FECHA	26/04/2023

FECHA DE SOLICITUD:	13 DE MAYO DE 2026
SECRETARIA Y/O ÁREA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL
DIRIGIDO A:	ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

Marque con una (X) la solicitud correspondiente

SOLICITUD	INCLUSIÓN	MODIFICACIÓN
Códigos UNSPSC		
Descripción y Especificaciones adicionales de desempeño.		
Fecha estimada de inicio de proceso de selección		
Duración estimada del contrato		
Modalidad de selección		
Fuente de los recursos		
Valor total estimado		
¿Se requieren vigencias futuras?		
Estado de solicitud de vigencias futuras		
Datos de contacto del responsable		

Para el caso de inclusión se debe anexar al presente, el Formato del Plan Anual de adquisiciones (PAA), con todos los datos requeridos en el mismo.

Para las modificaciones igualmente se debe anexar el formato del PAA, indicando en la parte superior del formato como se encuentra publicado actualmente y en la parte inferior el que se publicará anexando una casilla al final de cada uno de ellos la palabra "**ANTERIOR Y ACTUAL**".

Para inclusión y modificación se debe enviar el archivo en excel al correo electrónico almacen@putumayo.gov.co

(Si solamente es para certificar se debe diligenciar este espacio)

CERTIFICAR:
OBJETO: "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA CIUDADANA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"

- QUIEN SOLICITA.



ORBEIN JESÚS ZAMBRANO RUIZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL

Gobernación del Primario
Recursos Humanos Departamental

13 MAY 2026

VERSIÓN

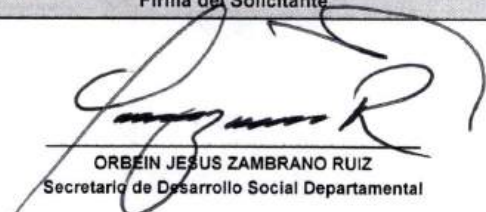
050. 1446

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GFP-001
	PROCESO	GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS	VERSIÓN	03
	FORMATO	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	16/1/2026

FECHA DE SOLICITUD	13/05/2026				
SECRETARÍA EJECUTORA	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL				
TIPO DE GASTO					
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		GASTOS DE INVERSIÓN	X	SERVICIO DE LA DEUDA	
OBJETO DEL CDP					
SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA CIUDADANA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO					
NOMBRE DEL PROYECTO (Aplica para gastos de inversión)	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA CIUDADANA DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE APOYO AL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO				
Numero Registro BPIN	202600000011879				

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL										
Código Presupuestal	Apropiación	Sector	Programa	Producto	CCPET	CPC	Sectorial - Programacion (Salud)	Sectorial - Ejecucion (Salud/Educacion)	Fuente	Valor
2.3.0.4.45.02.001.034	Servicio de educación informal	45	4502	4502034	2.3.2.02.02.009	97990			1000	70.000.000,00
Valor Total										70.000.000,00

Se deberá diligenciar todas las casillas pertinentes.
Si se trata de proyectos de inversión, se deberá anexar copia debidamente actualizada del correspondiente Registro del Banco de Proyectos - BPIN

Firma del Solicitante
 ORBEIN JESUS ZAMBRANO RUIZ Secretario de Desarrollo Social Departamental

Elaboro:	Gustavo Manrique Ospina	SDSD	Prof. De Apoyo	
Reviso:	Jonh Jairo Montezuma	SDSD	Prof. De Apoyo Esp.	

Nota: agregue o suprima las casillas que requiera (elaboro y reviso.)





GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT: 800094164-4



MOVIMIENTO - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO: 2026004819

FECHA: 13/may/2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA (2026) EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE GARANTIZA LA APROPIACION SUFICIENTE PARA ATENDER EL SIGUIENTE GASTO

CONCEPTO: SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA CIUDADANA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.

OBSERVACION:

Nº DOCUMENTO:

UNIDAD FUNCIONAL: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL -

VIGENCIA: Vigencia Actual

SITUACION DE FONDOS: Con Situación de Fondos

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE	VALOR
2	GASTOS		
2.3	INVERSION		
2.3.0	PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO 2025-2027		
2.3.0.4	INSTITUCIONAL		
2.3.0.4.45	GOBIERNO TERRITORIAL		
2.3.0.4.45.02	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA E		
2.3.0.4.45.02.001	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PARTI		
2.3.0.4.45.02.001.034	Servicio de educación informal	Icld	70,000,000.00
TOTAL \$:			70,000,000.00

OBJETO DE GASTO	FUENTE	SC	PRG	PROD	CPC	SCTRIAL	BPIN	VALOR
2.3.0.4.45.02.001.034	1000	45	4502	4502034	97990	0	202600000011879	70,000,000.00

CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA CIUDADANA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO. EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

San Miguel Agreda de Mocoa, 19 de junio del 2026

Doctor

JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO

Secretario de Servicios Administrativos Departamental.

Ordenador del Gasto mediante Decreto 004 del 03 de enero de 2025

Gobernación del Putumayo

Cordial saludo,

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto No. 1082 del 2015 y demás normas aplicables, se presenta el siguiente **ESTUDIO PREVIO** requerido para el adelantamiento del proceso de selección y la posterior suscripción de un contrato cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA CIUDADANA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"**

1. DESCRIPCIÓN LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Secretaría de Desarrollo Social del Departamento del Putumayo, elaboró el presente estudio previo, en cumplimiento con las acciones determinadas en el Plan de Desarrollo Departamental 2025-2027 **"PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO"**, a través del sector: **INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN II. UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE**, en su componente: **GOBIERNO TERRITORIAL**, dentro del programa: **FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS**, mediante los cuales surge el proyecto cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA CIUDADANA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"**, mismo que al se les asignó el registro BPIN No. 20260000011879 de fecha 8/05/2026, y siguiendo con las especificaciones técnicas contenidas en el subproyecto y anexos correspondiente del presente proceso.

ELEMENTO	DETALLE
PLAN DE DESARROLLO	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO "PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027
DIMENSION	4-INSTITUCIONAL
SECTOR	45- GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	4502- FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

INDICADOR	4502034- ESTRATEGIAS DE FOMENTO DE PARTICIPACIÓN PARA LAS MUJERES
META	1
OBJETO DEL PROYECTO	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA CIUDADANA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

La Gobernación del Putumayo, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ha establecido dentro de sus programas el **Programa de Equidad para la Mujer**, cuyo objetivo es apoyar el cierre de las brechas de género en el departamento, especialmente en las áreas de participación y representación política y ciudadana de las mujeres, la prevención de las violencias basadas en género (VBG), y la implementación de políticas de cuidado.

En este sentido, desde la Secretaría de Desarrollo Social Departamental se han diseñado e implementado proyectos enfocados en fortalecer los procesos organizativos y de incidencia de las mujeres. Entre estos proyectos destaca el apoyo a la creación del **Consejo Consultivo Departamental**, como instancias formales de diálogo entre las administraciones públicas y las organizaciones de mujeres. A pesar de los avances en la consolidación de estos procesos, se hace necesaria una mayor concurrencia departamental para asegurar la plena participación de las mujeres en estas instancias, contribuyendo así al fortalecimiento de los procesos participativos en el departamento.

Por ello, en el marco del **Plan de Desarrollo Territorial del Departamento del Putumayo “Un Gobierno En serio” 2025-2027**, se contempla el proyecto Ejecución del Proyecto Fortalecimiento de los Procesos de Participación e Incidencia Ciudadana de las Mujeres a través de apoyo al consejo consultivo de mujeres del departamento del Putumayo, el cual busca apoyar y garantizar la sostenibilidad del Consejo Consultivo Departamental de Mujeres. Este apoyo tiene como objetivo asegurar la participación activa y el fortalecimiento de las consejeras consultivas en los procesos de seguimiento e incidencia en la implementación de la Política Pública Departamental para la Equidad e Igualdad de las Mujeres, aprobada mediante la Ordenanza 758 de 2017, promoviendo así la inclusión de las mujeres en los asuntos relacionados con género y el desarrollo del departamento.

En atención a la necesidad de fortalecer la participación efectiva de las mujeres en los ámbitos político, social y civil del Departamento del Putumayo, se expidió el Decreto Departamental No. 317 de septiembre de 2023, mediante el cual se reglamenta el Consejo Consultivo de Mujeres Departamental. Estas instancias se constituyen en mecanismos fundamentales dentro del modelo de gobernanza participativa, en tanto promueven la inclusión activa de las mujeres en los procesos de toma de decisiones que inciden directamente en su bienestar y desarrollo integral.

La importancia de los Consejos Consultivos de Mujeres radica en su naturaleza como escenarios de concertación, articulación y diálogo, que permiten incidir en el diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas orientadas a la promoción de la equidad de género. A través de estos espacios, se posibilita la identificación, visibilización y priorización de problemáticas estructurales que afectan a las mujeres, tales como la violencia basada en género, el desempleo, el déficit habitacional, entre otras de alto impacto social.

De igual manera, estos consejos contribuyen al fortalecimiento del liderazgo femenino y al empoderamiento de las mujeres, al brindar espacios efectivos de participación en la formulación de iniciativas y políticas que impactan sus condiciones de vida. En este sentido, se consolidan

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

como instrumentos clave para la construcción de una sociedad más equitativa, incluyente y sostenible, garantizando que las acciones institucionales respondan de manera diferencial a las necesidades de las mujeres.

En concordancia con lo anterior, la Gobernación del Putumayo ha identificado la necesidad de implementar estrategias y proyectos orientados al fortalecimiento logístico, técnico y operativo de estos espacios de participación, con el fin de asegurar su adecuado funcionamiento y maximizar su impacto en la promoción de la equidad de género y el desarrollo integral de las mujeres en el territorio.

ANTECEDENTES.

Las mujeres del departamento del Putumayo enfrentan múltiples barreras estructurales que limitan su participación política, el acceso a espacios de poder y su capacidad de incidencia en la toma de decisiones. Estas dificultades se derivan de factores históricos, sociales y económicos, entre los que se destacan la desigualdad y las persistentes secuelas del conflicto armado.

En este contexto, las dinámicas de género asociadas al conflicto han generado impactos diferenciados y desproporcionados sobre las mujeres, manifestados en fenómenos como el desplazamiento forzado, el confinamiento, la presencia de minas antipersonales, las masacres, los homicidios de líderes sociales y el reclutamiento forzado de niños, niñas y jóvenes, entre otros. A ello se suma la incidencia de economías ilícitas, particularmente los cultivos de uso ilícito, que continúan afectando de manera directa sus condiciones de vida y seguridad.

Asimismo, el escenario de posconflicto, caracterizado por procesos de desmovilización y la reconfiguración de actores armados ilegales, ha generado nuevas dinámicas de riesgo que profundizan las condiciones de vulnerabilidad de las mujeres en el territorio.

Estas situaciones de violencia, exclusión y marginalización afectan de manera significativa dimensiones fundamentales como la territorialidad, el ejercicio del gobierno propio, los sistemas de protección y autoprotección, así como el goce efectivo de los derechos humanos, en especial los derechos étnicos y los derechos económicos, sociales y culturales. De igual forma, restringen el ejercicio pleno del derecho a la participación activa de las mujeres en los asuntos públicos del departamento.

En respuesta a estas problemáticas, se han creado marcos normativos y acciones a nivel internacional, nacional y local que buscan fortalecer el papel de las mujeres en los espacios de participación y toma de decisiones. Como es el caso de la Primera Conferencia Internacional de la ONU sobre la Mujer, celebrada en 1975 en México. Así mismo, la Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer en Copenhague y la Tercera Conferencia Mundial en Nairobi en 1985, la cual establece asuntos clave como la igualdad de oportunidades, la integración de las mujeres en los procesos políticos y sociales, su contribución a la paz mundial, la erradicación de la violencia intrafamiliar y la necesidad de programas específicos para eliminar las diversas formas de violencia contra las mujeres.

Por su parte, el Departamento del Putumayo en sus acciones complementarias a desarrollado el Consejo Consultivo de Mujeres Departamental, el cual cuenta con un sustento normativo específico establecido mediante el Decreto Departamental No. 317 de septiembre de 2023. Este consejo se constituye como una instancia de coordinación, articulación, concertación y corresponsabilidad entre las organizaciones, grupos y redes de mujeres del departamento del Putumayo y la Administración Departamental, con el propósito de impulsar la implementación, seguimiento y fortalecimiento de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

territorio. Las mujeres fueron seleccionadas mediante un proceso de convocatoria pública para el periodo 2023–2027, siendo posteriormente formalmente posesionadas.

En concordancia con el presente proyecto se encontró que se han venido desarrollando proyectos que responden a la necesidad planteada en el presente proyecto.

NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA CIUDADANA DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE APOYO AL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO. (AÑO 2025)

DETALLE DEL PROYECTO: A través del proyecto se realizó el apoyo económico para transporte, se brindó alimentación y alojamiento a las mujeres del consejo consultivo departamental.

DETALLE DEL PROYECTO: APOYO LOGÍSTICO AL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES PARA LA DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA DE EQUIDAD DE GENERO DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON. (AÑO 2023)

DETALLE DEL PROYECTO: A través del contrato se hizo entrega de entrega de cartillas, se solicitó la prestación de servicios para alquiler video beam, se hizo la entrega de refrigerios y el diseño e impresión de un pendón.

1.1 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

PROBLEMA CENTRAL: Baja participación del consejo consultivo de mujeres a nivel departamental en los espacios de incidencia y representación efectiva de las mujeres, en el departamento del Putumayo.

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE CON RESPECTO AL PROBLEMA

En el Departamento del Putumayo según el Decreto 317 del 23 de septiembre de 2023 se regula el consejo consultivo departamental y se establece como instancias de participación ciudadana, esta instancia carece de los recursos necesarios para su adecuada operatividad, lo que limita su capacidad de gestión y de incidencia en los espacios.

La falta de apoyo logístico y técnico dificulta la articulación y ejecución de acciones concertadas en favor de los derechos y el bienestar de las mujeres del departamento. Además, las líderes que integran este consejo no cuentan con suficiente capacidad técnica ni económica para desarrollar plenamente sus funciones, lo que impacta negativamente en la consolidación de sus objetivos misionales.

Por ello, es fundamental fortalecer estos espacios mediante un acompañamiento permanente, dotándolos de herramientas y recursos que les permitan desempeñar un rol más efectivo en la formulación e implementación de políticas públicas con enfoque de género. El fortalecimiento de estos consejos no solo mejorará su incidencia, sino que también potenciará la participación de las mujeres en diferentes ámbitos de la sociedad, promoviendo su empoderamiento y liderazgo.

MAGNITUD ACTUAL DEL PROBLEMA

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

2.1 OBJETO: "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA CIUDADANA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"

Por ser un contrato Estatal el régimen que rige el contrato es la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en los aspectos no regulados en estas normatividades se acudirá a las regulaciones que sobre la materia consagran el código civil y de comercio.

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 decreto 1082 de 2015, se establece por parte de la Secretaría ejecutora que la identificación del objeto a contratar en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios es el siguiente:

NO.	CLASE	DESCRIPCIÓN
1	81141601	LOGÍSTICA
2	78111800	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
3	90111500	HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
4	84131600	SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
5	53101600	CAMISAS O BLUSAS
6	90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
7	45111500	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
8	53102500	ACCESORIOS DE VESTIR
9	44111500	AGENDAS Y ACCESORIOS
10	53103000	CAMISetas
11	90111600	FACILIDADES PARA ENCUENTROS

3. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL.

De acuerdo con la información de la necesidad con que cuenta la entidad y las cotizaciones de los bienes realizados en el mercado, en cuanto a las especificaciones técnicas y los elementos requeridos, a continuación, se presenta el siguiente cuadro que resume las necesidades que pretenden ser suplidas mediante la contratación:

3.1 ANÁLISIS TÉCNICO

Esta necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad soportado por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Profesional especializada del área de presupuesto. El análisis técnico lo constituye la descripción detallada, la cantidad y presentación de cada bien a adquirir realizado por la Secretaría de Desarrollo Social.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

3.2 FICHA TÉCNICA

De acuerdo con la información de la necesidad con que cuenta la Entidad y las cotizaciones de los bienes realizados en el mercado, en cuanto a las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta que, por tratarse de un contrato de apoyo logístico, cuyas actividades se realizan según necesidad, se da un monto total del contrato y/o hasta agotar el presupuesto oficial, a continuación, se presenta el siguiente cuadro que resume las necesidades que pretenden ser suplidas mediante la contratación.

PROYECTO: "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA CIUDADANA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"

VIGENCIA 2026

PRESUPUESTO GENERAL

ACTIVIDAD No. 1 Proveer el transporte para la realización de las 4 sesiones del consejo consultivo de mujeres del Departamento del Putumayo

ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1.1	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda El Pepino del Municipio de Mocoa - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4
1.2	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Villa Nueva, municipio de Mocoa - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4
1.3	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde vereda san isidro, municipio de Mocoa - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4
1.4	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el barrio La Loma municipio de Mocoa - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4
1.5	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde Villagarzón- Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4
1.6	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Betulia del Municipio de Villagarzón - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4
1.7	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda El Venado Municipio de Puerto Caicedo - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4
1.8	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Consejo Comunitario Villa del Rio del Municipio de Puerto Caicedo - Mocoa y retorno. Revisar diseño	Trayecto	4

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

	metodológico.		
1.9	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de Colón - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4
1.10	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la Vereda Bellavista del Municipio de Sibundoy - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4
1.11	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de Sibundoy - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4
1.12	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de Sibundoy - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4
1.13	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de San Francisco - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4
1.14	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de Santiago Balsayaco - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4
1.15	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Los Corrales del Municipio de Puerto Guzmán - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4
1.16	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de Puerto Guzmán - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4
1.17	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Nuevo Porvenir del Municipio de Puerto Asís - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4
1.18	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda San Isidro del Municipio del Valle del Guamuez - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4
1.19	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Los Laureles del Municipio del Valle del Guamuez - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4
1.20	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de San Miguel - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

1.21	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Campo Alegre del Municipio de Orito- Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4
1.22	Apoyo económico de transporte fluvial y terrestre para mujeres desde la vereda San Francisco del Municipio De Puerto Leguizamo – Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4
1.23	Apoyo económico de transporte fluvial y terrestre para mujeres desde Puerto Leguizamo – Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4
1.24	Servicio de transporte urbano desde el lugar de hospedaje hasta el sitio de realización del evento, destinado a las mujeres integrantes de la consultiva.	trayecto	184

ACTIVIDAD No. 2. Proveer la alimentación de las 4 sesiones de los consejos consultivos departamental de mujeres			
ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
2.1	Desayuno, cada desayuno deberá incluir: 100 g de cereal (arroz blanco o arroz con fideos), 150 g de proteína (huevo frito o revuelto o perico), 50 g de harina (Patacones o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso – bocadillo), 100 g de fruta picada (papaya, manzana, banano, kiwi o mango), 250 ml de bebida (Jugo natural en agua: guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja, mandarina o limonada). Ver Doc. Técnico, servicio de Cátering	unidad	154
2.2	Almuerzo: Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro. Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Porción de fruta picada de	Unidad	112

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

	100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Sopa de 270 ml: de cereal o verduras o sancocho o pastas o cremas o cuchuco o ajiaco. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. incluye servicio de catering. Revisar diseño metodológico.		
2.3	Cena: Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro, Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso -, bocadillo, Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. incluye servicio de catering. Revisar diseño metodológico.	Unidad	154

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

2.4	Refrigerio, debe incluir: Refrigerio Tipo 1: Bebida de Elección: Chocolate o Café en Leche: Bebida caliente de 9 onzas. Gaseosa: Envase no retornable de 400 ml de una marca reconocida en el mercado, disponible en varios sabores. Jugo de Frutas: 400 ml de jugo de frutas en agua. Jugo en Envase no Retornable: 400 ml de jugo de una marca reconocida en el mercado, disponible en varios sabores. Menú de Elección: Sándwich Pollo y Verduras: Sándwich de 105 gramos. Empanada de Guiso: Empanada rellena de guiso, peso de 200 gramos. Pastel de Pollo: Pastel individual de pollo, peso de 200 gramos. Sándwich Jamón y Queso: Sándwich compuesto por pan blanco tajado, jamón de cerdo y queso doble crema o mozzarella, peso de 105 gramos. Refrigerio Tipo 2: Ensalada de Frutas: Combinación de melón, uva, manzana, papaya, banano, piña, crema de leche y queso rallado. Tamaño de Porción: 300 gramos. Ver Doc. Técnico, servicio de Catering.	unidad	208
-----	---	--------	-----

ACTIVIDAD No. 3 Dotar con elementos distintivos a las mujeres consultivas			
ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
3.1	Bolsa de mano (tote bag): material: 100% natural biodegradable, medidas aproximadas: ancho 36cm, alto 36cm, fuelle: 10 cm. Con doble manija en reata. NOTA: el diseño tiene que ser aprobado por el supervisor y tener en cuenta el manual de identidad visual de la Gobernación de Putumayo	unidad	23
3.2	Camiseta tipo polo para dama: Prenda confeccionada en tela tipo piqué, compuesta por una de las siguientes mezclas: 65% poliéster y 35% algodón, o 48% poliéster, 48% algodón y 4% elastano, con un gramaje de 200 g/m ² (±5 g/m ²). El color y las tallas serán definidas posteriormente, previa aprobación del supervisor. La camiseta llevará los logos institucionales de la Gobernación del	unidad	23

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

	Putumayo y el texto "Mujeres Consultiva - Putumayo", cuyo diseño y color deberán ser aprobados por el supervisor. Los logos deberán ir bordados con hilo, respetando los colores establecidos en el manual de identidad institucional. La prenda será de fabricación nacional, con tratamiento de preencogido. Contará con cuello tejido, reforzado internamente con reata y tapa costuras para un mejor acabado. Manga corta con puños tejidos. Cierre frontal con botones (plásticos o de tagua), ubicados en la abertura del tercio superior del pecho e incluyendo botón de repuesto. Acabados exteriores con doble costura e hilo tipo mercerizado. Las costuras interiores deberán realizarse con overlock y costura de seguridad de cuatro hilos, según corresponda. Incluirá aberturas laterales inferiores reforzadas con reata y dobladillo en la parte baja de la prenda.		
3.3	KIT AGENDA Y LAPICERO: El kit está conformado por una agenda tipo cuaderno tamaño media carta (21 x 13 cm), con 80 hojas de papel bond blanco de 70 g/m², impresas a una tinta por ambas caras, con diseño cuadriculado o rayado, encuadernada con anillado metálico doble "O" en orientación vertical. La carátula está elaborada en propalcote de 150 g/m², plastificada en acabado mate o brillante en su cara externa, montada sobre cartón kraft de 1.2 mm para mayor rigidez, con guarda interna blanca. El kit incluye además un lapicero de tinta negra, de buena calidad, con punta media y cuerpo ergonómico, y un separador de páginas tipo cinta textil o plástico. (El diseño deberá ser aprobado por el supervisor del Programa) Todos los elementos se entregan empacados en una bolsa tipo zipper o funda reutilizable para garantizar su adecuada presentación y protección.	unidad	23

ACTIVIDAD No. 4. Garantizar el servicio de alojamiento durante las 4 sesiones a las mujeres consultivas.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
4.1	Servicio de hospedaje o alojamiento: Habitación individual de cama sencilla, baño privado, con aire acondicionado o ventilador, servicio de televisión por cable. (ver diseño metodológico)	Días	114

ACTIVIDAD No. 5. Garantizar el servicio logístico para el desarrollo del evento			
ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
5.1	Alquiler de lugar: Para esta actividad, se debe garantizar un espacio adecuado para realizar la Primera y segunda Sesión del Consejo consultivo departamental de mujeres. El lugar debe ser un auditorio o salón de eventos con capacidad mínima de 30 personas; Incluye silletería, incluye mesas, incluye ayudas audiovisuales (1 video beam - sonido micrófono), incluye conectividad Wifi, tomas eléctricas. Incluye baño para damas y caballeros. (Ver. Doc. Técnico)	Días	4

ACTIVIDAD No. 6 Garantizar seguro para mujeres representantes del consejo consultivo departamental durante 4 sesiones			
ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
6.1	Se garantizará el seguro de vida a las 23 mujeres participantes en cada una de las dos sesiones, sumando un total de 92 seguros, que les garantizará el día del evento. Los amparos incluyen: muerte accidental, invalidez accidental y/o desmembración, gastos médicos derivados de accidentes amparados, gastos de traslado por accidente y auxilio funerario. Estos amparos aseguran que las participantes estén protegidas y cuenten con el apoyo necesario en caso de cualquier eventualidad durante el evento.	Unidad	92

ACTIVIDAD No. 7 Fortalecer los espacios de participación social y política de los consejos consultivos municipales de mujeres.			
ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
7.1	Estrategia de fortalecimiento de los consejos consultivos municipales de mujeres a través de la realización de talleres donde se abarquen temas relacionados política pública, Derechos y	Talleres	4

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

	Equidad, Empoderamiento y Desarrollo Personal.		
--	--	--	--

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No.	DESCRIPCIÓN.
1.	El Cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos, en el pliego de condiciones, la propuesta presentada y demás documentos relacionados, ejecutando todas las obligaciones que se encaminan a dar cumplimiento al contrato.
2.	Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.
3.	Velar por la conservación de las instalaciones, información, documentación digital o física debiendo ser entregada de manera periódica a la entidad, en caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
4.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
5.	Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
6.	No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgo la integridad personal y/o estructural de los contratistas y/o compañeros de trabajo y/o ciudadanos.
7.	Asistir a la Entidad en el análisis de reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de las obligaciones por los contratistas, trabajadores, autoridades competentes y terceros relacionados con el objeto del presente contrato.
8.	Los materiales e insumos deberán ser colocados y entregados en proporción específica en el lugar de ejecución de las actividades.
9.	El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1º del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015, el ingreso base de cotización para el Sistema Integral de Seguridad Social será mínimo el 40% del valor mensualizado del contrato. De conformidad con Numeral 1º del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2º de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6º de la Ley 1562 de 2012.
10.	Suscribir y mantener vigentes todas las garantías, que amparan el contrato en los términos de este.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

	En tal sentido, será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
11.	Entregar de manera inmediata al supervisor, toda la información, documentos que este en cualquier tiempo le solicite.
12.	Dar a conocer a la Entidad cualquier situación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
13.	El contratista será responsable por todos los accidentes que puedan sufrir su personal, empresarios, los visitantes o terceros, como resultante de negligencia o descuido del contratista, por no tomar las precauciones o medidas de seguridad y bioseguridad. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.
14.	Contribuir con las obligaciones tributarias y demás obligaciones acordes al tipo de contrato.
15.	Colaborar con la Gobernación del Putumayo en cualquier requerimiento que ella haga.
16.	Presentar informes de avance, requeridos por el supervisor del contrato sobre la ejecución de este, anexando: facturas, actas de entrega, registro fotográfico anexando los respectivos soportes de cumplimiento.
17.	Presentar el informe final de actividades dando cumplimiento a la totalidad de actividades del cronograma en cumplimiento del objeto del presente contrato, anexando los respectivos soportes de cumplimiento del objeto del contrato.
18.	Radicar las cuentas de cobro o factura en los términos y con los requisitos exigidos por la Gobernación del Putumayo.
19.	Las demás requeridas por la Gobernación del Putumayo, en relación a la debida ejecución del proceso contractual

4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

No.	DESCRIPCIÓN
1.	Dar cumplimiento al objeto del contrato y actividades a desarrollar teniendo en cuenta las directrices y recomendaciones de la Gobernación del Putumayo y del supervisor del contrato, cumplir la ejecución con independencia y plena autonomía técnica, administrativa y financiera y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Departamento del Putumayo. En consecuencia, el contratista será el responsable de todo el personal que emplee para el desarrollo del objeto contratado y serán de su cargo el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.
2.	El contratista responderá por cualquier situación que llegare a presentarse de atraso de las actividades y/o mala calidad de los bienes y/o servicios.
3.	El Contratista deberá cumplir con las obligaciones y entregar de manera oportuna en el lugar indicado de acuerdo con la solicitud realizada por la entidad, en las cantidades y calidades requeridas.
4.	Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en el contrato

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

	para los servicios, bienes y/o servicios que se solicita. Todos los elementos deberán ser ingresados a ALMACÉN DEPARTAMENTAL con los respectivos logos de la Gobernación de Putumayo.
5.	En caso de que alguno de los bienes presente defectos de fábrica, garantizar el cambio del mismo en un plazo de dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud realizada.
6.	Reemplazar los bienes o servicios defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas de forma inmediata.
7.	El contratista debe contar con un sistema de comunicaciones de disponibilidad permanente para la Entidad, y una capacidad de reacción que le permita dar solución inmediata a cualquier obstáculo que se llegue a presentar en la ejecución contractual.
8.	Garantizar que las tarifas del producto o servicios ofertados se mantendrán con el mismo valor durante la ejecución del contrato.
9.	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, en su calidad de Supervisor del Contrato.
10.	Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
11.	Presentar informes periódicos requeridos por el Supervisor del contrato sobre la ejecución del mismo, acompañados de copia del listado de asistencia o la certificación expedida por la Secretaría u oficina que recibe el servicio (cualquiera de los dos documentos mencionados que presente el contratista, será válido y se tendrá en cuenta como soporte de la ejecución del mismo, y serán valido como soporte para la respectiva cuenta de cobro y verificación de parte del supervisor).
12.	El contratista responderá por cualquier situación que llegare a presentarse de atraso de las actividades, mala calidad del servicio.
13.	De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los mismos de persona a la SUPERVISIÓN del contrato
14.	Garantizar la calidad de los lugares o auditorios requeridos para el desarrollo de las actividades programadas por la entidad.
15.	Todos los elementos y materiales contenidos en la ficha técnica deberán ser entregados en el lugar de ejecución del Contrato, previa nota de ingreso a la OFICINA DE ALMACÉN DEPARTAMENTAL .
16.	Reportar oportunamente la (las) factura (s) o cuenta de cobro a la entidad para realizar su pago del servicio prestado.
17.	Sufragar los costos de flete y envío de todos los productos bienes y servicios que se presten a favor de la entidad.

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Nota 1: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la declaratoria de terminación del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

Nota 2: El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, pérdidas, y corresponderá dentro del área del contratista cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, la

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Secretaría de Desarrollo Social Departamental no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

Nota 3: La Gobernación del Departamento del Putumayo pagara únicamente por los bienes y servicios efectivamente prestados.

4.3 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

El Departamento del Putumayo, en desarrollo del contrato de suministro adjudicado, además de los derechos y deberes contenidos en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, se obliga a:

No.	DESCRIPCIÓN
1	Pagar en la forma y términos establecidos en el presente documento, las facturas presentadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
2	Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en los documentos que hacen parte del contrato.
3	Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
4	Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA .
5	Resolver las peticiones presentadas por EL CONTRATISTA en los términos legales.
6	Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
7	Ejercer la supervisión del contrato que se suscribe.
8	El supervisor del contrato tendrá la obligación de solicitarle al contratista, de manera anticipada, los suministros de bienes y servicios especificados en la ficha técnica que se requieran para el desarrollo de las reuniones, eventos y encuentros interinstitucionales.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

5.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

La Secretaría de Desarrollo Social Departamental, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, elaboró los estudios del sector donde se analizan los precios, las condiciones del mercado, y los valores históricos de la Entidad; razón por la cual se garantiza que la apropiación presupuestal para este servicio es acorde con las necesidades del mismo. Se realizó en documento anexo, el cual se considera parte integrante del presente estudio previo.

El costo probable del contrato de prestación de servicios es la suma de hasta: **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000,00 M/CTE)**, incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos.

5.2 ESTUDIO ECONÓMICO

De conformidad con el plan de inversión del presente estudio, se determinó por parte de la Secretaría Ejecutora, teniendo en cuenta consideraciones de mercado, y teniendo como referencia el promedio de las cotizaciones presentadas, se ha asignado un presupuesto total por la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000,00 M/CTE)** incluido IVA y costos directos e indirectos.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

El valor del presupuesto oficial fue tomado de acuerdo con el listado del proyecto que se encuentra debidamente radicado en el Banco de Proyectos del Departamento del Putumayo bajo el siguiente número de registro: 202600000011879 del 08 de mayo de 2026.

En consecuencia, al estudio económico para determinar el costo de los servicios se adelantó a través de consultas en el mercado, para lo cual se invitó a cotizar a las siguientes **INFINITY INGENIERIA S.A.S** identificada con NIT 901.959.267-4, **COMPANY JA S.A.S** identificada con NIT 902.004.981-0, **SERVICIOS AMBIENTALES CIVILES Y SUMINISTROS S.A.S ZOMAC**, identificada con NIT 901.434.317-0

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DEL PROYECTO DENOMINADO "SUMINISTRO DE BIEN SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA CIUDADANA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES DE DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"										
ACTIVIDAD No. 1 Proveer el transporte para la realización de las 4 sesiones del consejo consultivo de mujeres del Departamento del Putumayo										
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	COTIZACION 1: (INFINITY)		COTIZACION 2: (COMPANY)		COTIZACION 3: (SAMCS)		VALOR UNITARIO PROMEDIO
				Cotización 1	Total C1	Cotización 2 (Unit)	Total C2	Cotización 3 (Unit)	Total C3	Promedio Unitario
1	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda El Pepino del Municipio de Mocoa - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 39.000	\$156.000	\$40.000	\$160.000	\$41.000	\$164.000	\$40.000
2	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Villa Nueva, municipio de Mocoa - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$39.000	\$156.000	\$40.000	\$160.000	\$41.000	\$164.000	\$40.000
3	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde vereda San Isidro municipio de Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$39.000	\$156.000	\$40.000	\$160.000	\$41.000	\$164.000	\$40.000
4	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el barrio La Loma municipio de Mocoa - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$19.500	\$78.000	\$20.000	\$80.000	\$20.500	\$82.000	\$20.000

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN						CODIGO: FT-OC-138		
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA						VERSION: 01		
							FECHA: 20/11/2015		

5	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde Villagarzón- Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$50.700	\$202.800	\$52.000	\$202.800	\$53.300	\$213.200	\$52.000	\$208.000
6	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Betulia del Municipio de Villagarzón - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$50.700	\$202.800	\$52.000	\$202.800	\$53.300	\$213.200	\$52.000	\$208.000
7	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda El Venado Municipio de Puerto Caicedo - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$82.875	\$331.500	\$85.000	\$340.000	\$87.125	\$348.500	\$85.000	\$340.000
8	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Consejo Comunitario Villa del Rio del Municipio de Puerto Caicedo - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$82.875	\$331.500	\$85.000	\$340.000	\$87.125	\$348.500	\$85.000	\$340.000
9	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de Colón - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$117.000	\$468.000	\$120.000	\$480.000	\$123.000	\$492.000	\$120.000	\$480.000
10	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la Vereda Bellavista del Municipio de Sibundoy - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$110.175	\$440.700	\$113.000	\$452.000	\$115.825	\$463.300	\$113.000	\$452.000
11	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de Sibundoy - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$110.175	\$440.700	\$113.000	\$452.000	\$115.825	\$463.300	\$113.000	\$452.000
12	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de Sibundoy - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$110.175	\$440.700	\$113.000	\$452.000	\$115.825	\$463.300	\$113.000	\$452.000
13	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de San Francisco - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$126.750	\$507.000	\$130.000	\$520.000	\$133.250	\$533.000	\$130.000	\$520.000
14	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de Santiago Balsayaco - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$134.550	\$538.200	\$138.000	\$552.000	\$141.450	\$565.800	\$138.000	\$552.000

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN						CODIGO: FT-OC-138	
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA						VERSION: 01	
							FECHA: 20/11/2015	

15	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Los Corrales del Municipio de Puerto Guzman - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$78.000	\$312.000	\$80.000	\$320.000	\$82.000	\$328.000	\$80.000	\$320.000
16	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de Puerto Guzman - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$78.000	\$312.000	\$80.000	\$320.000	\$82.000	\$328.000	\$80.000	\$320.000
17	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Nuevo Porvenir del Municipio de Puerto Asís - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$126.750	\$507.000	\$130.000	\$520.000	\$133.250	\$533.000	\$130.000	\$520.000
18	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda San Isidro del Municipio del Valle del Guamuez - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$110.175	\$440.700	\$113.000	\$452.000	\$115.825	\$463.300	\$113.000	\$452.000
19	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Los Laureles del Municipio del Valle del Guamuez - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$110.175	\$440.700	\$113.000	\$452.000	\$115.825	\$463.300	\$113.000	\$452.000
20	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de San Miguel - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$126.750	\$507.000	\$130.000	\$520.000	\$133.250	\$533.000	\$130.000	\$520.000
21	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Campo Alegre del Municipio de Orito- Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$102.619	\$410.476	\$105.250	\$421.000	\$107.881	\$431.524	\$105.250	\$421.000
22	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte fluvial y terrestre para mujeres desde la vereda San Francisco del Municipio De Puerto Leguizamo - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$892.125	\$3.568.500	\$915.000	\$3.660.000	\$937.875	\$3.751.500	\$915.000	\$3.660.000

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN						CODIGO: FT-OC-138	
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA						VERSION: 01	
							FECHA: 20/11/2015	

23	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte fluvial y terrestre para mujeres desde Puerto Leguizamo – Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$892.125	\$3.568.500	\$915.000	\$3.660.000	\$937.875	\$3.751.500	\$915.000	\$3.660.000
24	184	Trayecto	Servicio de transporte urbano desde el lugar de hospedaje hasta el sitio de realización del evento, destinado a las mujeres integrantes de la consultiva.	\$23.400	\$4.305.600	\$24.000	\$4.416.000	\$24.600	\$4.526.400	\$24.000	\$4.416.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD No. 1										\$3.746.250	\$19.305.000
25	154	Unidad	Desayuno, cada desayuno deberá incluir: 100 g de cereal (arroz blanco o arroz con fideos), 150 g de proteína (huevo frito o revuelto o perico), 50 g de harina (Patacones o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso – bocadillo), 100 g de fruta picada (papaya, manzana, banano, kiwi o mango), 250 ml de bebida (Jugo natural en agua: guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja, mandarina o limonada). Ver Doc. Técnico, servicio de Cátering	\$27.300	\$4.204.200	\$28.000	\$4.312.000	\$28.700	\$4.419.800	\$28.000	\$4.312.000
26	112	Unidad	Almuerzo: Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro. Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de	\$31.200	\$3.494.400	\$32.000	\$3.584.000	\$32.800	\$3.673.600	\$32.000	\$3.584.000

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-138	
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA				VERSION: 01	
					FECHA: 20/11/2015	

		vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Sopa de 270 ml: de cereal o verduras o sancocho o pastas o cremas o cuchuco o ajiaco. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. incluye servicio de catering. Revisar diseño metodológico.								
27	154	Unidad Cena: Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro, Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso -, bocadillo, Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. incluye servicio de catering. Revisar diseño metodológico.	\$30.225	\$4.654.650	\$31.000	\$4.774.000	\$31.775	\$4.893.350	\$31.000	\$4.774.000
28	208	Unidad Refrigerio, debe incluir: Refrigerio Tipo I: Bebida de Elección: Chocolate o Café en Leche: Bebida caliente de 9 onzas. Gaseosa: Envase no retornable de 400 ml de una marca reconocida en el mercado, disponible en varios sabores. Jugo de Frutas: 400 ml de jugo de frutas en agua. Jugo en Envase no Retornable: 400 ml de jugo de una marca reconocida en el mercado, disponible en varios sabores. Menú de Elección: Sándwich Pollo y Verduras: Sándwich de 105 gramos. Empanada de Guiso: Empanada rellena de guiso, peso de 200 gramos. Pastel de Pollo: Pastel individual de pollo, peso de 200	\$15.600	\$3.244.800	\$16.000	\$3.328.000	\$16.400	\$3.411.200	\$16.000	\$3.328.000

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN						CODIGO: FT-OC-138	
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA						VERSION: 01	
							FECHA: 20/11/2015	

		gramos. Sándwich Jamón y Queso: Sándwich compuesto por pan blanco tajado, jamón de cerdo y queso doble crema o mozzarella, peso de 105 gramos. Refrigerio Tipo 2: Ensalada de Frutas: Combinación de melón, uva, manzana, papaya, banano, piña, crema de leche y queso rallado. Tamaño de Porción: 300 gramos. Ver Doc. Técnico, servicio de Catering.								
SUBTOTAL ACTIVIDAD No. 2									\$107.000	\$15.998.000
29	23	Unidad Bolsa de mano (tote bag): material: 100% natural biodegradable, medidas aproximadas: ancho 36cm, alto 36cm, fuelle: 10 cm. Con doble manija en reata. NOTA: el diseño tiene que ser aprobado por el supervisor y tener en cuenta el manual de identidad visual de la Gobernación de Putumayo	\$52.184	\$1.200.232	\$53.522	\$1.231.000	\$54.860	\$1.261.780	\$53.522	\$1.231.000
30	23	Unidad Camiseta tipo polo para dama Prenda confeccionada en tela tipo piqué, compuesta por una de las siguientes mezclas: 65% poliéster y 35% algodón, o 48% poliéster, 48% algodón y 4% elastano, con un gramaje de 200 g/m² (±5 g/m²). El color y las tallas serán definidas posteriormente, previa aprobación del supervisor. La camiseta llevará los logos institucionales de la Gobernación del Putumayo y el texto "Mujeres Consultiva - Putumayo", cuyo diseño y color deberán ser aprobados por el supervisor. Los logos deberán ir bordados con hilo, respetando los colores establecidos en el manual de identidad institucional. La prenda será de fabricación nacional, con tratamiento de preencogido. Contará con cuello tejido, reforzado internamente con reata y tapa costuras para un mejor acabado. Manga corta con puños tejidos. Cierre frontal con botones (plásticos o de tagua), ubicados en	\$175.500	\$4.036.500	\$180.000	\$4.140.000	\$184.500	\$4.234.500	\$180.000	\$4.140.000

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN						CODIGO: FT-OC-138	
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA						VERSION: 01	
							FECHA: 20/11/2015	

			la abertura del tercio superior del pecho e incluyendo botón de repuesto.									
			Acabados exteriores con doble costura e hilo tipo mercerizado. Las costuras interiores deberán realizarse con overlock y costura de seguridad de cuatro hilos, según corresponda. Incluirá aberturas laterales inferiores reforzadas con reata y dobladillo en la parte baja de la prenda.									
31	23	Unidad	KIT AGENDA Y LAPICERO: El kit está conformado por una agenda tipo cuaderno tamaño media carta (21 x 13 cm), con 80 hojas de papel bond blanco de 70 g/m ² , impresas a una tinta por ambas caras, con diseño cuadriculado o rayado, encuadernada con anillado metálico doble "O" en orientación vertical. La carátula está elaborada en propalcote de 150 g/m ² , plastificada en acabado mate o brillante en su cara externa, montada sobre cartón kraft de 1.2 mm para mayor rigidez, con guarda interna blanca. El kit incluye además un lapicero de tinta negra, de buena calidad, con punta media y cuerpo ergonómico, y un separador de páginas tipo cinta textil o plástico. (El diseño deberá ser aprobado por el supervisor del Programa) Todos los elementos se entregan empacados en una bolsa tipo zipper o funda reutilizable para garantizar su adecuada presentación y protección.	\$97.500	\$2.242.500	\$100.000	\$2.300.000	\$102.500	\$2.357.500	\$100.000	\$2.300.000	
SUBTOTAL ACTIVIDAD No.3										\$333.522	\$7.671.000	
32	114	Días	Servicio de hospedaje o alojamiento: Habitación individual de cama sencilla, baño privado, con aire acondicionado o ventilador, servicio de televisión por cable. (ver diseño metodológico)	\$146.250	\$16.672.500	\$150.000	\$17.100.000	\$153.750	\$17.527.500	\$150.000	\$17.100.00	

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN						CODIGO: FT-OC-138	
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA						VERSION: 01	
							FECHA: 20/11/2015	

SUBTOTAL ACTIVIDAD No.4										\$150.000	\$17.100.000
33	4	Días	Alquiler de lugar: Para esta actividad, se debe garantizar un espacio adecuado para realizar la Primera y segunda Sesión del Consejo consultivo departamental de mujeres. El lugar debe ser un auditorio o salón de eventos con capacidad mínima de 30 personas; Incluye silletería, incluye mesas, incluye ayudas audiovisuales (1 video beam - sonido micrófono), incluye conectividad WiFi, tomas eléctricas. Incluye baño para damas y caballeros. (Ver. Doc Técnico)	\$975.000	\$3.900.000	\$1.000.000	\$4.000.000	\$1.025.000	\$4.100.000	\$1.000.000	\$4.000.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD No.5										\$1.000.000	\$4.000.000
34	92	Unidad	Se garantizará el seguro de vida a las 23 mujeres participantes en cada una de las dos sesiones, sumando un total de 92 seguros, que les garantizará el día del evento. Los amparos incluyen: muerte accidental, invalidez accidental y/o desmembración, gastos médicos derivados de accidentes amparados, gastos de traslado por accidente y auxilio funerario. Estos amparos aseguran que las participantes estén protegidas y cuenten con el apoyo necesario en caso de cualquier eventualidad durante el evento.	\$30.713	\$2.825.596	\$31.500	\$2.898.000	\$32.288	\$2.970.496	\$31.500	\$2.898.000
35	4	Talleres	Estrategia de fortalecimiento de los consejos consultivos municipales de mujeres a través de la realización de talleres donde se abarquen temas relacionados política pública, Derechos y Equidad, Empoderamiento y Desarrollo Personal.	\$738.075	\$2.952.300	\$7.57.000	\$3.028.000	\$775.925	\$3.103.700	\$757.000	\$3.028.000

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

SUBTOTAL ACTIVIDAD No. 7				\$757.000	\$3.028.000
VALOR TOTAL	\$68.250.054	\$70.000.000	\$71.750.050	\$70.000.000	

5.3 PRESUPUESTO OFICIAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Desarrollo Social Departamental para establecer el presupuesto oficial para el presente proceso, solicitó a personas jurídicas y/o naturales cotizaciones y procedió a promediar los valores de las cotizaciones presentadas, con ello y teniendo en cuenta la asignación del presupuesto, se estimó como presupuesto oficial para el presente proceso, el valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000,00 M/CTE, incluido IVA.** y todos los gastos necesarios con el fin de cubrir los costos del contrato de acuerdo a los establecidos en este estudio previo y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso, suma que será el límite máximo de la contratación y por tanto el valor de la propuesta presentada no podrá exceder en costos dicho valor.

Con fundamento en lo anterior y teniendo en cuenta la asignación presupuestal para la vigencia 2026, la Gobernación del Putumayo ha determinado que para la presente contratación se establecerá una bolsa con un presupuesto total estimado por **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000,00 M/CTE, incluido IVA.**

PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA CIUDADANA DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE APOYO AL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"					
VIGENCIA 2026					
PRESUPUESTO GENERAL					
ACTIVIDAD No. 1 Proveer el transporte para la realización de las 4 sesiones del consejo consultivo de mujeres del Departamento del Putumayo					
ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda El Pepino del Municipio de Mocoa - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 40.000	\$ 160.000
2	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Villa Nueva, municipio de Mocoa - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 40.000	\$ 160.000
3	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde vereda san isidro, municipio de Mocoa - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$40.000	\$ 160.000

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

4	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el barrio La Loma municipio de Mocoa - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$20.000	\$80.000
5	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde Villagarzón- Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$52.000	\$208.000
6	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Betulia del Municipio de Villagarzón - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$52.000	\$208.000
7	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda El Venado Municipio de Puerto Caicedo - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$85.000	\$ 340.000
8	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Consejo Comunitario Villa del Rio del Municipio de Puerto Caicedo - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 85.000	\$ 340.000
9	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de Colón - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 120.000	\$ 480.000
10	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la Vereda Bellavista del Municipio de Sibundoy - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 113.000	\$ 452.000
11	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de Sibundoy - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 113.000	\$452.000
12	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de Sibundoy - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 113.000	\$ 452.000
13	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de San Francisco - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 130.000	\$ 520.000
14	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de Santiago Balsayaco - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 138.000	\$ 552.000

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

15	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Los Corrales del Municipio de Puerto Guzmán - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 80.000	\$ 320.000
16	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de Puerto Guzmán - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$80.000	\$ 320.000
17	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Nuevo Porvenir del Municipio de Puerto Asís - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 130.000	\$ 520.000
18	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda San Isidro del Municipio del Valle del Guamuez - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 113.000	\$452.000
19	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Los Laureles del Municipio del Valle del Guamuez - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$113.000	\$ 452.000
20	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de San Miguel - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 130.000	\$ 520.000
21	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Campo Alegre del Municipio de Orito-Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 105.250	\$ 421.000
22	Apoyo económico de transporte fluvial y terrestre para mujeres desde la vereda San Francisco del Municipio De Puerto Leguizamo – Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 915.000	\$ 3.660.000
23	Apoyo económico de transporte fluvial y terrestre para mujeres desde Puerto Leguizamo – Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	Trayecto	4	\$ 915.000	\$ 3.660.000
24	Servicio de transporte urbano desde el lugar de hospedaje hasta el sitio de realización del evento, destinado a las mujeres integrantes de la consultiva.	trayecto	184	\$24.000	\$4.416.000

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

subtotal actividad 1	\$ 3.746.250	\$ 19.305.000
----------------------	--------------	---------------

ACTIVIDAD No. 2. Proveer la alimentación de las 4 sesiones de los consejos consultivos departamental de mujeres					
ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
25	Desayuno, cada desayuno deberá incluir: 100 g de cereal (arroz blanco o arroz con fideos), 150 g de proteína (huevo frito o revuelto o perico), 50 g de harina (Patacones o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo), 100 g de fruta picada (papaya, manzana, banano, kiwi o mango), 250 ml de bebida (Jugo natural en agua: guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja, mandarina o limonada). Ver Doc. Técnico, servicio de Cátering	unidad	154	\$ 28.000	\$ 4.312.000
26	Almuerzo: Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro. Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas	Unidad	112	\$32.000	\$ 3.584.000

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

	cocidas. Sopa de 270 ml: de cereal o verduras o sancocho o pastas o cremas o cuchuco o ajiaco. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. incluye servicio de catering. Revisar diseño metodológico.				
27	Cena: Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro, Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso -, bocadillo, Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. incluye servicio de catering. Revisar diseño metodológico.	Unidad	154	\$31.000	\$4.774.000
28	Refrigerio, debe incluir: Refrigerio Tipo I: Bebida de Elección: Chocolate o Café en Leche: Bebida caliente de 9 onzas. Gaseosa: Envase no retornable de 400 ml de una marca reconocida en el mercado, disponible en varios sabores. Jugo de Frutas: 400 ml de jugo de frutas en agua. Jugo en Envase no Retornable: 400 ml de jugo de una marca reconocida en el mercado, disponible en varios sabores. Menú de Elección: Sándwich Pollo y Verduras:	unidad	208	\$16.000	\$3.328.000

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Sándwich de 105 gramos. Empanada de Guiso: Empanada rellena de guiso, peso de 200 gramos. Pastel de Pollo: Pastel individual de pollo, peso de 200 gramos. Sándwich Jamón y Queso: Sándwich compuesto por pan blanco tajado, jamón de cerdo y queso doble crema o mozzarella, peso de 105 gramos. Refrigerio Tipo 2: Ensalada de Frutas: Combinación de melón, uva, manzana, papaya, banano, piña, crema de leche y queso rallado. Tamaño de Porción: 300 gramos. Ver Doc. Técnico, servicio de Catering.				
Subtotal Actividad No. 2			\$107.000	\$15.998.000

ACTIVIDAD No. 3 Dotar con elementos distintivos a las mujeres consultivas					
ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
29	Bolsa de mano (tote bag): material: 100% natural biodegradable, medidas aproximadas: ancho 36cm, alto 36cm, fuelle: 10 cm. Con doble manija en reata. NOTA: el diseño tiene que ser aprobado por el supervisor y tener en cuenta el manual de identidad visual de la Gobernación de Putumayo	unidad	23	\$ 53.522	\$ 1.231.000
30	Camiseta tipo polo para dama Prenda confeccionada en tela tipo piqué, compuesta por una de las siguientes mezclas: 65% poliéster y 35% algodón, o 48% poliéster, 48% algodón y 4% elastano, con un gramaje de 200 g/m² (±5 g/m²). El color y las tallas serán definidas posteriormente, previa aprobación del supervisor. La camiseta llevará los logos institucionales de la Gobernación del Putumayo y el texto "Mujeres Consultiva - Putumayo", cuyo diseño	unidad	23	\$ 180.000	\$ 4.140.000

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

	y color deberán ser aprobados por el supervisor. Los logos deberán ir bordados con hilo, respetando los colores establecidos en el manual de identidad institucional. La prenda será de fabricación nacional, con tratamiento de preencogido. Contará con cuello tejido, reforzado internamente con reata y tapa costuras para un mejor acabado. Manga corta con puños tejidos. Cierre frontal con botones (plásticos o de tagua), ubicados en la abertura del tercio superior del pecho e incluyendo botón de repuesto. Acabados exteriores con doble costura e hilo tipo mercerizado. Las costuras interiores deberán realizarse con overlock y costura de seguridad de cuatro hilos, según corresponda. Incluirá aberturas laterales inferiores reforzadas con reata y dobladillo en la parte baja de la prenda.				
31	KIT AGENDA Y LAPICERO: El kit está conformado por una agenda tipo cuaderno tamaño media carta (21 x 13 cm), con 80 hojas de papel bond blanco de 70 g/m², impresas a una tinta por ambas caras, con diseño cuadriculado o rayado, encuadernada con anillado metálico doble "O" en orientación vertical. La carátula está elaborada en propalcote de 150 g/m², plastificada en acabado mate o brillante en su cara externa, montada sobre cartón kraft de 1.2 mm para mayor rigidez, con guarda interna blanca. El kit incluye además un lapicero de tinta negra, de buena calidad, con punta media y cuerpo ergonómico, y un separador de páginas tipo cinta textil o plástico. (El diseño deberá ser aprobado por el supervisor del Programa) Todos los elementos se entregan empacados en una bolsa tipo zipper o funda reutilizable para garantizar su adecuada presentación y protección.	unidad	23	\$100.000	\$2.300.000

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Subtotal Actividad No. 3	\$ 333.522	\$7.671.000
--------------------------	------------	-------------

ACTIVIDAD No. 4. Garantizar el servicio de alojamiento durante las 4 sesiones a las mujeres consultivas.					
ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
32	Servicio de hospedaje o alojamiento: Habitación individual de cama sencilla, baño privado, con aire acondicionado o ventilador, servicio de televisión por cable. (ver diseño metodológico)	Días	114	\$150.000,00	\$ 17.100.000
Subtotal Actividad No. 4				\$ 150.000	\$ 17.100.000

ACTIVIDAD No. 5. Garantizar el servicio logístico para el desarrollo del evento					
ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
33	Alquiler de lugar: Para esta actividad, se debe garantizar un espacio adecuado para realizar la Primera y segunda Sesión del Consejo consultivo departamental de mujeres. El lugar debe ser un auditorio o salón de eventos con capacidad mínima de 30 personas; Incluye silletería, incluye mesas, incluye ayudas audiovisuales (1 video beam - sonido micrófono), incluye conectividad Wifi, tomas eléctricas. Incluye baño para damas y caballeros. (Ver. Doc. Técnico)	Días	4	\$1.000.000	\$4.000.000
Subtotal Actividad No. 5				\$1.000.000	\$4.000.000

ACTIVIDAD No. 6 Garantizar seguro para mujeres representantes del consejo consultivo departamental durante 4 sesiones					
ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
34	Se garantizará el seguro de vida a las 23 mujeres participantes en cada una de las dos sesiones, sumando un total de 92 seguros, que les garantizará el día del evento. Los amparos incluyen: muerte accidental, invalidez accidental y/o desmembración, gastos médicos derivados de accidentes amparados, gastos de traslado por accidente y auxilio funerario. Estos amparos	Unidad	92	\$31.500	\$2.898.000

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

	aseguran que las participantes estén protegidas y cuenten con el apoyo necesario en caso de cualquier eventualidad durante el evento.				
Subtotal Actividad No. 6				\$31.500	\$2.898.000

ACTIVIDAD No. 7 Fortalecer los espacios de participación social y política de los consejos consultivos municipales de mujeres.					
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
35	Estrategia de fortalecimiento de los consejos consultivos municipales de mujeres a través de la realización de talleres donde se abarquen temas relacionados política pública, Derechos y Equidad, Empoderamiento y Desarrollo Personal.	Talleres	4	\$757.000	\$3.028.000
Subtotal Actividad No. 7				\$757.000	\$3.028.000
COSTO TOTAL DEL PROYECTO				\$4.760.250	\$70.000.000

Es importante mencionar que la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección que se proyecta adelantar, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de cada uno de los costos unitarios por cada ítem o servicio que se describirán en el cuadro de la propuesta económica, no obstante, el contrato se podrá celebrar por el total del presupuesto oficial.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedios establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertas valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta se rechazará.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del contratista, el Departamento del Putumayo hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

Gastos asumidos por el contratista:

1. IVA - 19% del valor del contrato, si el contratista pertenece al régimen común.
2. Retención en la fuente.
3. Parafiscales, pago de seguridad social, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

4. Pago correspondiente al sistema de riesgos laborales, en los términos del Artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

5. Estampillas

6. Pólizas conforme a lo establecido en los estudios previos

Aspecto que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

a) El proponente deberá cotizar el valor de la mensualidad, conforme al formato que se incluya en la invitación pública.

b) Bajo este sistema de precios, el vendedor es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.

c) Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

d) La entidad efectuará al vendedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.

e) Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el vendedor deberá ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.

f) Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto.

5.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

De conformidad con la necesidad presentada en la Entidad se determinó el costo probable para el presente proceso de selección cuyo objeto es **SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA CIUDADANA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.**”, será hasta la suma **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000,00 M/CTE, incluido IVA.**

5.5 FORMA DE PAGO.

El valor del contrato será cancelado por la gobernación del putumayo al Contratista, mediante un ÚNICO PAGO, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento certificado del 100% del objeto contractual y posterior a la radicación de: a) la factura o cuenta de cobro, según corresponda, con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales; b) certificación expedida por el supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato; c) certificación del pago de aportes parafiscales y seguridad social; y, d) Certificación de entrada de elementos por el Almacén de la Entidad

Para tal fin, se realizará previa suscripción del acta de recibo final, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, informe final del contratista con los soportes de ejecución correspondientes (facturas, listado de entrega a la población objeto, actas de recibo a satisfacción, fotografías, videos y certificación expedida por la el funcionario quien recibió el servicio, y los soportes que la supervisión considere pertinentes), informe de supervisión y cumplimiento, acta de

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

liquidación y soportes de pago de seguridad social y parafiscales, con los soportes de encontrarse al día en pagos de salarios y prestaciones sociales del personal a cargo.

La solicitud de pago debe contar con la autorización del SUPERVISOR, y estar acompañada por el comprobante que acredite el pago de obligaciones asumidos por parte del contratista, al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio

Nacional de Aprendizaje, cuando corresponda, junto con la certificación expedida por el contador o por el revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La documentación requerida para proceder con el pago debe ser entregada en la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, misma que se describe a continuación:

1. Factura expedida.
2. Informes sobre la prestación del servicio.
3. Certificación de la cantidad de servicios prestados efectivamente a los beneficiarios del presente proceso de contratación, sin sobrepasar los servicios contratados.
4. Relación de los pagos bancarios efectuados al personal vinculado para la prestación del servicio.
5. Comprobante de pago de aportes al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando corresponda junto con la certificación expedida por el contador o por el revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
6. Original de las planillas de control de entrega a los beneficiarios del presente proceso de contratación, del respectivo evento en que se prestó el servicio.
7. Acta final firmada por la secretaria de Desarrollo Social Departamento del Putumayo en calidad de supervisor, en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.
8. Certificación de titular y número de Cuenta Bancaria.

NOTA: el supervisor estará en la facultad de exigir la presentación de documentación adicional que se requiera para verificación de los servicios efectivamente prestados.

El pago depende de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos e información señalados que en todos los casos deben ser allegados dentro del término establecido, para la acreditación de la entrega en el sistema dispuesto para estos efectos, en caso contrario el supervisor

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

informará dicha situación para que se proceda a la declaratoria de incumplimiento por no acreditación de la entrega.

LA ENTIDAD PAGARÁ AL CONTRATISTA SOLAMENTE LOS BIENES Y SERVICIOS BRINDADOS: SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SEAN DEBIDAMENTE DEMOSTRADOS

En la cuenta de cobro presentada, se deberá anexar certificado expedido por el revisor fiscal contador del contratista (anexar copia de la tarjeta profesional y cedula de ciudadanía) y el certificado de vigencia de la junta central de contadores) planillas de pago a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente, además de paz y salvo en el pago de los salarios y pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales, de todo el personal vinculado al contratista y que sea utilizado por el mismo para la ejecución del objeto contractual.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

DEL DERECHO DE TURNO

Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que al Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en este.

CUANDO EL CONTRATISTA SEA UN AUTO RETENEDOR, DEBERÁ INFORMAR EN LA FACTURA ESTA CONDICIÓN A FIN DE NO EFECTUAR LA RETENCIÓN.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

6. PLAZO DEL CONTRATO.

Se estima por parte de la Secretaría Ejecutora que la actividad objeto de la necesidad de contratación tendrá una duración de **CINCO (5) MESES** para su ejecución. Este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución de la misma y previa suscripción del acta de inicio.

7. AMPARO PRESUPUESTAL

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la profesional especializada de presupuesto así:

La Gobernación del Putumayo ha designado para la ejecución de este contrato la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000,00 M/CTE)** de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto Departamental se pagará con cargo a recursos de:

No. de CDP	2026004819	F/Expedición	13/05/2026	Vigencia	31/12/2026
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		CONCEPTO		VALOR	
2.3.0.4.45.02.001.034		SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACION E INCIDENCIA CIUDADANA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		\$ 70.000.000	
TOTAL				\$ 70.000.000	

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

8. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SUSCEPTIBLE DE LIMITACIÓN A MIPYMES.

Que el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 5 modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015 así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen."

Teniendo presente que el presupuesto oficial se encuentra por debajo de los límites establecidos en la ley para limitar el presente proceso, es susceptible de realizar la limitación a MIPYMES.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.

El análisis del riesgo se realiza en el anexo N. 1 del presente documento, el cual se considera parte integrante del presente estudio.

10. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Dentro de un plazo de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Entidad una garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas.

La garantía única que presentará **EL CONTRATISTA**, avalará el cumplimiento por parte suya de las obligaciones a su cargo surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, Art. 7 de la Ley 1150 de 2007, SECCIÓN 3 Art. 2.2.1.2.3.1.7., 2.2.1.2.3.1.8., 2.2.1.2.3.1.13 y 2.2.1.2.3.1.15. Del Decreto 1082 de 2015.

La garantía única se formalizará en una de las clases de garantías constituida por el CONTRATISTA a favor del Departamento del Putumayo con NIT 800094164-4, que ampare los siguientes riesgos:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

Amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	10% del valor total del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más, contados a partir de la fecha de su expedición, para todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación, según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato.	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 del 2015.
Calidad de bienes suministrados	10% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y seis (6) meses más a partir de la fecha de su expedición. Artículo 2.2.1.2.3.1.16 decreto 1082 del 2015. Deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato
Responsabilidad civil Extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Esta garantía debe estar vigente durante la ejecución Contrato

Las garantías expedidas a favor del DEPARTAMENTO serán aprobadas por la Oficina de Contratación de esta entidad, como requisito para suscribir el Acta de Iniciación del contrato. En el evento de modificación del valor, plazo del contrato y/u obligaciones las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas.

Con respecto a la Garantía Única de cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones para evitar la devolución de las pólizas

Para ambas pólizas:

1. Se debe establecer clara y completamente el NIT del Departamento del Putumayo: 800-094.164-4 y el NIT del Contratista. Incluir dígito de verificación (número después del guion). No se aceptan pólizas a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio.
2. Debe incluir claramente el número y año del contrato.
3. Debe incluir el objeto del contrato.
4. Las pólizas deben ser firmadas por el representante legal del contratista.
5. La fecha de inicio de la vigencia de los amparos
6. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Para la Garantía Única:

- Los porcentajes y vigencia deben realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato. El tomador debe ser el contratista.
- Para Responsabilidad Civil Extracontractual: El porcentaje y vigencia debe realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato además deberá contener todos los amparos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.
- Cuando sea consorcio o unión temporal dentro de la póliza se deberá discriminar el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos
- El tomador debe ser únicamente el contratista.
- Los asegurados deben ser: LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
- Los beneficiarios: Terceros afectados y/o Gobernación del Putumayo
- La vigencia debe ser la de ejecución del contrato.

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminadas a garantizar los riesgos determinados en la sección 3 del Decreto 1082 de 2015, referente a las garantías:

Con el amparo del cumplimiento del contrato, la Entidad se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

De acuerdo con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, para la liquidación se exigirá al contratista la **extensión o ampliación**, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

11. SUPERVISIÓN.

La vigilancia y supervisión del contrato que llegare a celebrarse estará a cargo de la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL O QUIEN HAGA SUS VECES**, quien llevara a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación departamental, el Manual de Supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente. Estos verificarán y presentarán un informe donde se establezca la responsabilidad o negligencia por parte de la empresa contratante, para el caso de reposición de bienes, cuando hubiera lugar y demás informes necesarios para la vigilancia del presente contrato.

El supervisor designado llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
3. Suscribir las actas, incluida la de inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina de Contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que la justifiquen.
4. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.
5. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
6. Exigir la entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la Gobernación en la invitación pública y en el contrato.
7. Las demás establecidas por la ley y los reglamentos de la entidad.
8. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
9. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la gobernación.
10. Tramitar las prórrogas y adiciones que fueren necesarias

Al supervisor designado le asiste la obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la respectiva cláusula de SUPERVISIÓN del contrato, además de acatar y cumplir lo establecido de manera detallada en los numerales 3.5, 3.5.1, 3.5.2, 3.7.1, 3.7.2, 3.7.3 y 8 del **MANUAL DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES Y DE INTERVENTORÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, adoptado mediante Decreto N°0304 del 28 de noviembre de 2011, al igual que estipulado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

12. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2026 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera la menor cuantía (\$113.808.824,00 M/CTE), la modalidad de contratación es la establecida para invitaciones de "**MÍNIMA CUANTÍA**", de conformidad con el Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de planeación Nacional", modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, artículo 94 ley 1474 de 2011.

Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece numeral 5 Art. 2 ley 1150 de 2007 y el parágrafo 2° del artículo 94 transparencia en contratación de mínima cuantía de la Ley 1474 de 2011 "Por medio del cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión Pública, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

13. TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios

14. VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y 4 meses más para efectos de liquidación.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la Ley colombiana.

15. PLAZO DE LIQUIDACIÓN:

Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo está sujeto a la liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previstos en los Artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

16. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a ejecutar el contrato en el Municipio de Mocoa, Putumayo; los bienes deben ser entregados en las instalaciones de la secretaria de Desarrollo Social Departamental seguido a ello el proceso ingreso y egreso de los bienes resultantes del proyecto, se tramitarán en la oficina del almacén Departamental de Mocoa, Putumayo-Colombia.

Para todos los efectos, se establece como domicilio contractual el municipio de Mocoa (P).

17. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo, está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2008, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

18. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

19. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con las Leyes 1450 y 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4, se establece que el único criterio a evaluar es el precio. Esto quiere decir que antes de verificar los requisitos habilitantes, se verificara el precio de las ofertas presentadas, estableciendo un orden de menor a mayor valor. El oferente que presenta la propuesta más baja será al primero que se le verifique los requisitos habilitantes, si cumple con estos será el adjudicatario del proceso, si no cumple,

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

se verificara al segundo en el orden y así sucesivamente hasta obtener el proponente habilitado. Es de anotar, si al verificar los requisitos habilitantes el proponente no pasa y el requisito es subsanado lo podrá hacer el en término perentorio otorgado por la entidad.

20. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS:

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: La capacidad jurídica, la capacidad financiera, y la experiencia del interesado, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Putumayo los verificará como **HABILITADA o NO HABILITADA**.

21. DOCUMENTOS DE CAPACIDAD JURÍDICA QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA (requisitos habilitantes)

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Putumayo los verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseñan:

I. OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA.

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.

Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección de mínima cuantía y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el **Formato No. 1** adjunto a la invitación.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la Gobernación del Putumayo, las solicitará e indicará el término concedido para ello.

Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

II.FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Ser deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía (Persona natural) y del representante legal (Persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos como condiciones jurídicas.

III.LIBRETA MILITAR.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 11 del decreto 2150 de 1995, y solo en caso de aplicar el oferente deberá aportar a su propuesta la copia de la libreta militar, requisito que es válido para los hombres colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, quienes de acuerdo con la Ley están obligados a definir su situación militar.

I.V. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar con la propuesta el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d. Señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta (actividades) y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
- e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.
- f. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.

Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe informar el número respectivo. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

EN CASO DE QUE EL PROPONENTE NO ALLEGUE CON SU PROPUESTA EL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O EL MISMO REQUIERA ACLARACIONES, LA ENTIDAD SOLICITARÁ EL DOCUMENTO O LAS ACLARACIONES, PARA LO CUAL EL PROPONENTE CUENTA CON EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO PARA PROPORCIONARLA.

V. CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO:

- a) **PERSONAL JURÍDICA:** Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, que su objeto social se relacione al suministro de bienes y servicios.

Adicional a lo anterior, en el certificado de existencia y representación legal deberá constar lo siguiente.

- El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta convocatoria y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en esta convocatoria y suscribir el contrato con la Gobernación del Putumayo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando la persona jurídica no allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio; la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la entidad o no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Gobernación del Putumayo le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contará con el término concedido por la entidad para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

- b) **PERSONA NATURAL:** Tratándose de persona natural, el oferente, acreditará su capacidad jurídica, con la inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, con una antelación no mayor a 30 días calendario, anteriores al cierre de prestación de ofertas y que contengan actividades correspondientes a la entrega de suministros de bienes y servicios.

Lo anterior a fin de garantizar la idoneidad en la ejecución y cumplimiento del contrato así mismo la duración de la sociedad no es inferior a la vigencia de esta y un (1) año más.

- c) **CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES:** En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros personas jurídicas deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 la sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar oferta en este proceso y celebrar el contrato, incluida la facultad para representarla judicial y extrajudicialmente.

VI. PERFIL DEL OFERENTE

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Persona Natural

Tratándose de personas naturales el oferente, se deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro o matrícula mercantil actualizada expedida por la Cámara de Comercio respectiva, cuyas actividades mercantiles se relacionen con el objeto o actividades a ejecutar.

Persona Jurídica

Su objeto social de ser acorde con el objeto y actividades del presente proceso.

Nota: si el oferente es consorcio o Unión Temporal, los consorciados deben cumplir con las condiciones especificadas tanto para persona natural como para persona jurídica según sea la condición de cada integrante

VII. CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL y APORTES PARAFISCALES:

- a) **PERSONAS NATURALES:** Si el oferente es persona natural deberá allegar los soportes de pago a los sistemas de salud, pensiones y parafiscales vigente y del mes en que se adelante el cierre de presentación de ofertas del presente proceso.

Asimismo, deberá aportar con la propuesta una declaración que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados (si los tuviere), a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, bien a la fecha de presentación de su oferta o al momento de suscribir el contrato en caso que le sea adjudicado el mismo, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, además de la certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario, deberá allegar copia de planilla de pago al sistema de salud del mes en el cual se cursa el presente proceso.

De conformidad con el artículo 10 del decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005 y el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

Conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo, para la prueba de cumplimiento de las Personas Naturales esta obligación se verificará

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

con la constancia de afiliación y para la suscripción del contrato, y para los pagos derivados de la ejecución de este, con la última constancia de pago.

En el evento en que la Entidad lo estime pertinente, solicitará las respectivas constancias de pago a los contratistas, las cuales deberán ser expedidas en original por las Entidades certificadoras.

El supervisor del contrato designado por la Entidad será el encargado de realizar la verificación de la afiliación, pago, monto y oportunidad de las obligaciones relativas a la seguridad social integral del contrato.

b) PERSONAS JURÍDICAS.

Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

c) OFERENTES ASOCIADOS.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

NOTA 1: De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

NOTA 2: El Departamento del Putumayo, se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por el Departamento del Putumayo, la propuesta será rechazada.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, el Departamento del Putumayo, las solicitará, quien contará con el plazo establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

NOTA 3: De conformidad con el concepto No. 201311200224891 del 27-02-2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Si quien va a suscribir un contrato con el Estado se encuentra afiliado al régimen subsidiado o como beneficiario de otro cotizante en salud, esta afiliación bastará para firmar su contrato y una vez suscrito, sus aportes deben ser efectuados como cotizante, al igual que haría los de pensiones y riesgos profesionales."

NOTA 4: De conformidad con el concepto No. 201311200224891 del 27-02-2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Si quien va a suscribir un contrato con el Estado se encuentra afiliado al régimen subsidiado o como beneficiario de otro cotizante en salud, esta afiliación bastará para firmar su contrato y una vez suscrito, sus aportes deben ser efectuados como cotizante, al igual que haría los de pensiones y riesgos profesionales." "(...) la base debe corresponder al 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensual."

22. VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES, SEXUALES, REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES.

Se deberán allegar las impresiones de los certificados generados por las consultas en las páginas respectivas y a nombre del oferente persona natural o del representante legal y de la persona jurídica con el respectivo NIT, con una antigüedad no mayor a 30 días.

La Gobernación del Departamento del Putumayo se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Gobernación del Putumayo. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

La Gobernación del Departamento del Putumayo podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, y el oferente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

- CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Se deberán allegar las impresiones de los certificados generados por las consultas en las páginas respectivas y a nombre del oferente persona natural o del representante legal y de la persona jurídica con el respectivo NIT, con una antigüedad no mayor a 30 días.

La Gobernación del Departamento del Putumayo se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en el último boletín de responsables disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Gobernación del Putumayo. En caso que el proponente o alguno de los

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

La Gobernación del Departamento del Putumayo podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, y el oferente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES O PENALES

Se deberá allegar la impresión del certificado generado por la consulta en la página respectiva y a nombre del oferente, persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

La Gobernación del Departamento del Putumayo se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en la Certificación de antecedentes judiciales vigentes.

- CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:

De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" y demás normas que regulen la materia, el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas Correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de personas jurídicas y miembros de consorcios o uniones temporales.

Dicha constancia se debe descargar en la página web <https://srvpsi.policia.gov.co> Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. El Departamento del Putumayo se reserva el derecho a verificar la información sobre las medidas correctivas en el momento de la verificación de los requisitos habilitantes.

- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT -

Se deberá presentar el Documento de inscripción en el Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - actualizado.

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, deberá presentar el Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes.

Si el proceso es adjudicado a un Consorcio o Unión Temporal deberá presentar el Registro Único Tributario, el cual deberá ser entregado a la entidad contratante dentro del primer día hábil siguiente a la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección.

- CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

De conformidad con la Ley 2097 del 02 de julio de 2021, el proponente presentará certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos, donde indique la ausencia de deudas alimentarias.

- CONSULTA DE DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Los proponentes naturales, los representantes legales de personas jurídicas y cada integrante de los consorcios o uniones temporales deberá anexar a su propuesta el certificado de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 año consultados en la página oficial de la Policía nacional de los colombianos, de cada uno de ellos.

- CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES

El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).

Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.

Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma.

- MULTA Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS.

El formulario "DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES" debe ser diligenciado y presentado por todos los proponentes ya sea persona natural o persona jurídica y su representante legal o cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados deberán llenar el formulario correspondiente indicando este hecho.

- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente deberá diligenciar en su totalidad la plantilla suministrada y correspondiente a este formulario y firmala en señal del compromiso adquirido.

23. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta "REQUISITOS HABILITANTES", una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

24. GARANTÍAS ADMISIBLES

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

El proponente deberá constituir a favor de la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO una garantía de seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego de condiciones.

25. VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse de la siguiente manera:

Criterios diferenciales para MIPYME O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD en el sistema de compras públicas (Decreto 1860/2021) Y (Decreto 287 de 2026)

Conforme al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, por el cual se adiciona a los artículos 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015; de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, dentro del proceso se establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYME domiciliadas en Colombia, y de los emprendimientos y empresas de mujeres, incorporando requisitos habilitantes diferenciales relacionados con el requisito de garantía de seriedad de oferta. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MIPYME, emprendimientos y empresa de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto al criterio de participación enunciado a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean MIPYME, emprendimiento o empresa de mujeres. Igualmente, en cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. en la que se incorpora criterio habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas con personas con discapacidad, así las cosas, la garantía de seriedad de los ofrecimientos debe constituirse de acuerdo con lo siguiente:

DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES, MIPYMES Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, de conformidad con lo establecido los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 287 de 2026

ONCE POR CIENTO (11%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LOS DEMÁS PROPONENTES QUE NO SEAN EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES, MIPYMES Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 287 de 2026

Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de La Gobernación del Departamento del Putumayo, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

- TOMADOR / AFIANZADO

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082/2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

1. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
2. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente concurso o no allegarse las condiciones generales, la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

26. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

26.1 CONDICIONES TÉCNICAS Y FORMAS DE ACREDITARLAS

La Entidad tendrá en cuenta como factor habilitante para la participación en el proceso de selección las condiciones de experiencia y cumplimiento de los oferentes, las cuales no otorgan puntaje y solo se verifican como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

a) EXPERIENCIA ESPECIFICA

No de Contratos	Alcance de la Experiencia	Valor en SMMLV en sumatoria
Un (01) contrato	Los oferentes deberán acreditar experiencia en un (01) contrato celebrado, ejecutado y liquidado con Entidades Públicas o Privadas, cuyo objeto y/o actividades tenga la prestación de servicios de alimentación, transporte y hospedaje en el marco de	El valor del contrato acreditado deberá ser igual al 100% del Presupuesto Oficial de las actividades contempladas en SMMLV.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

	programas con enfoque de inclusión social.	
--	--	--

EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO:

La experiencia será acreditada por el oferente directamente o a través de consorcio o unión temporal. De conformidad con el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 también se tendrá en cuenta la experiencia de los socios, accionistas o constituyentes de aquellas personas jurídicas con menos de 3 años de constitución.

Si el contrato aportado como experiencia es suscrito por socios, accionistas o constituyentes de aquellas personas jurídicas con menos de 3 años de constitución deberá aportar certificación de la calidad de socio o accionista, expedida por el representante legal.

I. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO

COPIA DE CONTRATOS EJECUTADOS CON EL SECTOR PÚBLICO.

Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato o aceptación de oferta y copia del acta de entrega y recibo definitivo y/o liquidación del contrato. En caso de actas de liquidación debe contener como mínimo la siguiente información.

- a) Objeto del contrato.
- b) Valor.
- c) Nombre o razón social del contratista
- d) Nombre o razón social del contratante

Fecha de iniciación y terminación del contrato

CERTIFICACIONES DE CONTRATOS EJECUTADOS CON EL SECTOR PÚBLICO:

Las certificaciones para el proponente deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia

responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- La relación de cada uno de los contratos
- Nombre del contratante y contratista
- Número del contrato, si lo tienen.
- Objeto
- Plazo de ejecución
- Valor final ejecutado
- Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios (día/mes/año)
- Persona de contacto para verificación
- Datos personales del contacto para verificación (teléfono, celular, dirección y/o correo electrónico.)

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

II. CONTRATOS CON ENTIDADES PRIVADAS

Para el caso de ejecución de contratos con particulares, le corresponderá al oferente aportar la siguiente información:

- Certificaciones expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante en el que se establezca nombre del contratista, número del contrato si lo tiene, objeto del contrato, plazo de ejecución, valor final del contrato ejecutado, persona de contacto para verificación, datos personales del contacto para su verificación (Teléfono, dirección y/o correo electrónico)

NOTA: No se aceptan auto certificaciones para acreditar esta experiencia. La experiencia debe ser resultado de un contrato principal, no se tendrán en cuenta certificaciones de subcontrataciones.

EL DEPARTAMENTO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

En caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones al contrato principal se deberá determinar su valor y se tendrá en cuenta para la sumatoria como un solo contrato.

• CONTENIDO MÍNIMO DE LAS CERTIFICACIONES:

Estas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- Nombre del contratante y contratista.
- Número del contrato, si lo tienen.
- Objeto.
- Plazo de ejecución.
- Valor final ejecutado.
- Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, prorrogas.
- Datos De contacto del contratante (Nombre, dirección, email, teléfono, celular, etc).

Los documentos, certificaciones y contratos deben ser emitidos por personas competentes.

La relación de la experiencia que pretenda ser acreditada deberá ser presentada por el aplicativo Secop II, en el cual deberá relacionar toda la información requerida.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

b) PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO

Para la ejecución de los talleres el oferente deberá acreditar contar con un profesional con el siguiente perfil:

Nivel de Educación.	Profesional en Derecho y/o Trabajador Social y/o Psicólogo y/o Ciencia Política
Especialización	- Especialización en Derecho de Género y/o Especialización en Derechos Humanos
Posgrado	- Maestría en cualquier área relacionada con los temas a desarrollar.
Cantidad	1
Experiencia General:	Cinco (5) años contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.
Experiencia Específica:	El profesional deberá acreditar experiencia específica mínima de dos (2) años como tallerista y/o conferencista y/o coordinador y/o asesor, en el desarrollo de proyecto y/o eventos y/o actividades relacionadas con inclusión de género y/o derechos humanos.
Requisitos o Documentos que el Proponente debe presentar:	Aportar fotocopias de: • Hoja de vida • Documento de identidad. • Certificados de experiencia. • Certificados de estudio • Tarjeta profesional en caso de aplicar • Carta de compromiso para la ejecución del contrato debidamente suscrita por el profesional.

La adecuada ejecución de la actividad "Estrategia de fortalecimiento de los consejos consultivos municipales de mujeres a través de la realización de talleres donde se abarquen temas relacionados con política pública, Derechos y Equidad, Empoderamiento y Desarrollo Personal" demanda la participación de un profesional con formación y experiencia relacionada con derechos humanos, participación ciudadana, políticas públicas, equidad de género o desarrollo social, quien garantice que los contenidos desarrollados durante los talleres sean técnicamente pertinentes, acordes con el marco normativo vigente y orientados al cumplimiento de los objetivos institucionales del proyecto.

La participación del profesional resulta necesaria para asegurar que las jornadas de fortalecimiento no se limiten a aspectos operativos, sino que contribuyan efectivamente al fortalecimiento de las capacidades de liderazgo, incidencia política, conocimiento de derechos, mecanismos de participación y empoderamiento de las mujeres integrantes de los Consejos Consultivos Municipales, favoreciendo el cumplimiento de los fines perseguidos por la administración departamental.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Por lo anterior, se considera técnica y proporcionalmente justificada la exigencia de un profesional como parte del equipo mínimo de trabajo, en atención a que su intervención guarda una relación directa con las actividades a desarrollar y constituye un elemento esencial para garantizar la calidad y el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

NOTA: En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 21707 del 22 de diciembre de 2014 o norma que la modifique o complemente.

27. CAPACIDAD OPERATIVA.

CERTIFICADO DE CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA

El proponente, deberá acreditar capacidad para ejecutar adecuadamente el contrato, para lo cual deberá presentar contrato suscrito y/o promesa de contrato con una empresa de transporte debidamente constituida, habilitada y autorizada para prestar el servicio de transporte de pasajeros, por el Ministerio de Transporte.

Para lo cual deberá anexar:

- Contrato y/o promesa de contrato suscrito con la empresa transportadora.
- Resolución del Ministerio de Transporte, que habilita a la empresa para prestar el servicio de transporte de pasajeros.
- Documentación de la empresa transportadora: (i) Programas De Capacitación, (ii) Programas De Bienestar, (iii) Seguridad E Higiene Industrial. (iv) Programa De Seguridad Y Salud En El Trabajo E implementación. (v) Plan De Gestión Ambiental (vi) Protocolos De Bioseguridad y (vii) Plan Estratégico De Seguridad Vial.

28. PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.20.1.1.4 del Decreto 248 de 2021, los proponentes deberán acreditar la suscripción de mínimo tres (3) promesas de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por la Secretaría Departamental de Agricultura.

Las promesas de contratos de proveeduría podrán ser individuales u organizados bajo cualquier esquema asociativo registrado ante la Secretaría de Agricultura Departamental.

La promesa de contrato de proveeduría de que trata el presente requisito habilitante deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios.

NOTA: En caso de presentarse promesa de contrato de proveeduría, la entidad contratante verificará como requisito de ejecución que el contratista haya celebrado el contrato de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

organizaciones; contratos que deberán suscribirse con los pequeños productores enlistado en el anexo "Registro Pequeños productores Departamento del Putumayo"

29. CAPACIDAD FINANCIERA:

Para el presente proceso, la entidad considera que no es necesario requerirles a los posibles oferentes el contar con ciertos topes financieros de acuerdo al estudio realizado en el análisis del sector y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 2 del Decreto 1082 de 2015 es facultad de la entidad solicitar una capacidad financiera mínima.

30. FACTORES DE SELECCIÓN

EL DEPARTAMENTO previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en este documento, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y utilizando la modalidad de Selección de MÍNIMA CUANTÍA regulada en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta como factor de selección sólo el PRECIO de conformidad con lo señalado en el mencionado decreto.

31. OFERTA ECONÓMICA:

Al diligenciar el **Formato No. 4** el proponente no podrá modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems, unidades y cantidades establecidas por la entidad, toda vez que dicha información se requiere para la comparación y revisión de las propuestas.

Así mismo cuando el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta será rechazada.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la Gobernación del Putumayo efectuará dicho ajuste.

La Gobernación de Putumayo verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios que señale el proponente por las cantidades que estipule la Gobernación del Putumayo en el cuadro del presupuesto y especificaciones, la Gobernación del Putumayo los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido para todos los efectos a fin de determinar la oferta con menor valor.

Serán rechazadas las propuestas que no coticen todos los ítems mínimos requeridos en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas relacionados dentro del Formato No. 4 de la presente invitación.

El valor de la propuesta económica debe cubrir todos los costos directos e indirectos, derivados de actividades a ejecutar.

32. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA EVALUAR PROPUESTAS.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el único criterio de evaluación será precio más bajo.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

33. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Con el fin de dirimir un empate en la evaluación técnica del puntaje total de los criterios de evaluación que genere que dos o más proponentes se encuentren en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y los contemplados en la ley 2069 de 2020.

34. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Serán rechazadas las propuestas cuando se presenten los siguientes eventos:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.
2. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación.
3. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el proponente, por si o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
4. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la persona jurídica proponente, o cuando ésta no se encuentre debidamente autorizada para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del consorcio o unión temporal, y no se subsane dentro del término concedido para ello.
5. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
6. Cuando los precios unitarios ofertados superen los precios unitarios promedio establecidos en la entidad en el análisis del sector del presente proceso.
7. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos mínimos de participación, establecidos en la presente invitación y no se subsanen dentro de los términos concedidos para ello por la Entidad, cuando los mismos sean susceptibles de ser subsanados de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
8. Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en la invitación, La Gobernación del Putumayo podrá solicitar aclaraciones y explicaciones a que hubiera lugar, sin que por ello los proponentes pueden completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas.
9. Cuando no se presente la información necesaria para llevar a cabo la verificación y evaluación económica de las ofertas.
10. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
11. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
12. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad.
13. Cuando no se demuestre el pago de los aportes parafiscales o el cumplimiento del contrato de aprendizaje estando obligado a ello.
14. Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos presentados y el proponente no lo haya advertido previamente.
15. Cuando se demuestre que la empresa se encuentra en proceso de liquidación.
16. Cuando el Valor de la oferta supere el valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad.
17. En los demás casos donde expresamente así lo indique el presente documento y/o la Ley o decretos reglamentarios.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

18. Cuando No entreguen la Garantía de la Seriedad de la Oferta

35. ESTAMPILLAS E IMPUESTOS DEPARTAMENTALES:

El oferente que resulte favorecido en el proceso de selección, deberá asumir costos de impuestos y/o estampillas previas a la ejecución del contrato.

DECRETO 062 DEL 20 DE FEBRERO DE 2018 "Por medio del cual se establece el mecanismo de recaudo de las estampillas administradas por el departamento del Putumayo y se dictan otras disposiciones

ARTICULO 1º RECAUDO Y PAGO DE ESTAMPILLAS: Para el caso de los contratos o negocios jurídicos incluidas sus adicionales o modificaciones, que estén gravados con las estampillas que de conformidad con las ordenanzas a que se refiere la parte motiva del presente decreto que adopto el departamento de Putumayo en los que se genere un pago en dinero a cargo del departamento, el recaudo de las estampillas se efectuará mediante retención en fuente o descuento de la totalidad del valor liquidado por ese concepto, en el primero o único pago o que se efectúe, según se trate de varios pagos o de un único pago.

En el evento en que el primer o único pago se efectuará mediante consignación bancaria en las entidades financieras que señale la Gobernación Departamental.

PARÁGRAFO 1º: En el evento en que el primero o único pago no alcance a cubrir la totalidad de valor de las estampillas el contratista deberá cubrir el déficit restante de la obligación.

PARÁGRAFO 2º: No será objeto de retención en la fuente o descuento los anticipos"

ORDENANZA NO. 788 DEL 18 DE FEBRERO DE 2020 "Por medio del cual se expide el estatuto de rentas del departamento del Putumayo"

ITEM	CONCEPTO ESTAMPILLA	PORCENTAJE (%) DEL VALOR DEL CONTRATO
1	PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	2,5%
2	ADULTO MAYOR	5,0%
3	BOMBERIL	1%
4	ELECTRIFICACIÓN RURAL	0.5%
5	PRO CULTURA	0.5%
6	DESARROLLO FRONTERIZO	0.5%
7	DESARROLLO DEPARTAMENTAL	0.5%
TOTAL		10,5%

36. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.

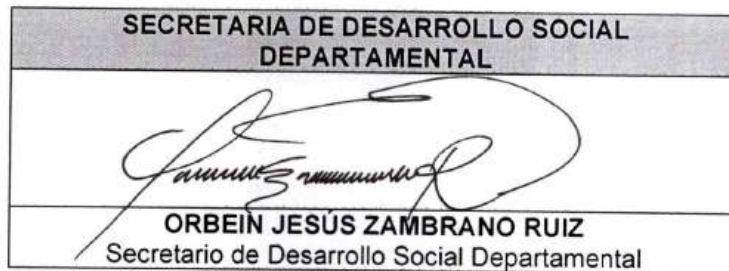
Si se suscribe el contrato, el contratista se obliga a legalizar y al pago de los impuestos legales correspondientes dentro de los 2 días siguientes a la firma del contrato.

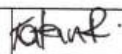
 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

37. RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos a nombre de la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL**, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Atentamente,



Proyectó:	Katerine Rios Egas	Secretaria de Desarrollo Social Departamental	Profesional jurídico de Apoyo	
------------------	--------------------	--	----------------------------------	---

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO No. 1.

San Miguel Agreda de Mocoa, junio 2026.

Doctor(a):

JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO

SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTAL

Con Delegación de Ordenación del Gasto Según Decreto N° 075 Del 28/02/2023.

Gobernación del Putumayo.

Mocoa - Putumayo

E. S. D.

Cordial saludo,

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO: "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA CIUDADANA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"

2. INTRODUCCIÓN:

La Gobernación del Putumayo, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ha establecido dentro de sus programas el **Programa de Equidad para la Mujer**, cuyo objetivo es apoyar el cierre de las brechas de género en el departamento, especialmente en las áreas de participación y representación política y ciudadana de las mujeres, la prevención de las violencias basadas en género (VBG), y la implementación de políticas de cuidado.

En este sentido, desde la Secretaría de Desarrollo Social Departamental se han diseñado e implementado proyectos enfocados en fortalecer los procesos organizativos y de incidencia de las mujeres. Entre estos proyectos destaca el apoyo a la creación del **Consejo Consultivo Departamental**, como instancias formales de diálogo entre las administraciones públicas y las organizaciones de mujeres. A pesar de los avances en la consolidación de estos procesos, se hace necesaria una mayor concurrencia departamental para asegurar la plena participación de las mujeres en estas instancias, contribuyendo así al fortalecimiento de los procesos participativos en el departamento.

Por ello, en el marco del **Plan de Desarrollo Territorial del Departamento del Putumayo "Un Gobierno En serio" 2025-2027**, se contempla el proyecto Ejecución del Proyecto Fortalecimiento de los Procesos de Participación e Incidencia Ciudadana de las Mujeres a través de apoyo al consejo consultivo de mujeres del departamento del Putumayo, el cual busca apoyar y garantizar la sostenibilidad del Consejo Consultivo Departamental de Mujeres. Este apoyo tiene como objetivo asegurar la participación activa y el fortalecimiento de las consejeras consultivas en los procesos de seguimiento e incidencia en la implementación de la Política Pública Departamental para la Equidad e Igualdad de las Mujeres, aprobada mediante la

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Ordenanza 758 de 2017, promoviendo así la inclusión de las mujeres en los asuntos relacionados con género y el desarrollo del departamento.

En atención a la necesidad de fortalecer la participación efectiva de las mujeres en los ámbitos político, social y civil del Departamento del Putumayo, se expidió el Decreto Departamental No. 317 de septiembre de 2023, mediante el cual se reglamenta el Consejo Consultivo de Mujeres Departamental. Estas instancias se constituyen en mecanismos fundamentales dentro del modelo de gobernanza participativa, en tanto promueven la inclusión activa de las mujeres en los procesos de toma de decisiones que inciden directamente en su bienestar y desarrollo integral.

La importancia de los Consejos Consultivos de Mujeres radica en su naturaleza como escenarios de concertación, articulación y diálogo, que permiten incidir en el diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas orientadas a la promoción de la equidad de género. A través de estos espacios, se posibilita la identificación, visibilización y priorización de problemáticas estructurales que afectan a las mujeres, tales como la violencia basada en género, el desempleo, el déficit habitacional, entre otras de alto impacto social.

De igual manera, estos consejos contribuyen al fortalecimiento del liderazgo femenino y al empoderamiento de las mujeres, al brindar espacios efectivos de participación en la formulación de iniciativas y políticas que impactan sus condiciones de vida. En este sentido, se consolidan como instrumentos clave para la construcción de una sociedad más equitativa, incluyente y sostenible, garantizando que las acciones institucionales respondan de manera diferencial a las necesidades de las mujeres.

En concordancia con lo anterior, la Gobernación del Putumayo ha identificado la necesidad de implementar estrategias y proyectos orientados al fortalecimiento logístico, técnico y operativo de estos espacios de participación, con el fin de asegurar su adecuado funcionamiento y maximizar su impacto en la promoción de la equidad de género y el desarrollo integral de las mujeres en el territorio.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTÍA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP - Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEES – Versión 3 de 2025, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

En tal sentido, la Gobernación del Departamento del Putumayo procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva del sector a partir de cinco áreas:

- A. Aspectos generales del Mercado
- B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
- C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la Demanda
- D. Estudio de la oferta
- E. Estudio del Mercado – Presupuesto oficial

ESTUDIO DEL SECTOR:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

- ✓ RAMA: ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO
- ✓ DIVISIÓN: ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESAS
- ✓ GRUPO: ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
- ✓ ACTIVIDAD: ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

El estudio del sector correspondiente a rama económica de las **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO**, en especial a la actividad económica de la **ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES**; teniendo en cuenta que la actividad económica de organización de convenciones y eventos comerciales, ubicada dentro de la rama de actividades de servicios administrativos y de apoyo, comprende un conjunto estructurado de servicios orientados a la planeación, coordinación, ejecución y cierre de eventos de carácter corporativo, institucional o comercial. No se trata de una actividad meramente operativa, sino de un servicio integral que articula componentes técnicos, logísticos, pedagógicos y comunicacionales, orientados a garantizar el cumplimiento de objetivos sociales, especialmente aquellos relacionados con la promoción, protección y garantía de derechos.

En términos funcionales, este tipo de actividades incluye la conceptualización del evento, la consolidación que ha diseñado e implementado proyectos enfocados en fortalecer los procesos organizativos y de incidencia de las mujeres. Entre estos proyectos destaca el apoyo a la creación del **Consejo Consultivo Departamental**, como instancias formales de diálogo entre las administraciones públicas y las organizaciones de mujeres. A pesar de los avances en la consolidación de estos procesos, se hace necesaria una mayor concurrencia departamental para asegurar la plena participación de las mujeres en estas instancias, contribuyendo así al fortalecimiento de los procesos participativos en el departamento.

Por ello, desde una perspectiva material se contempla la necesidad de fortalecer los procesos de Participación e Incidencia Ciudadana de las Mujeres a través de apoyo al consejo consultivo de mujeres del departamento del Putumayo, el cual busca apoyar y garantizar la sostenibilidad del Consejo Consultivo Departamental de Mujeres. En este sentido, la utilización de talleres y ambientes participativos, la entrega de incentivos, contribuyen a la construcción de un territorio democrático e incidente en la participación de las Mujeres.

Este apoyo tiene como objetivo asegurar la participación activa y el fortalecimiento de las consejeras consultivas en los procesos de seguimiento e incidencia en la implementación de la Política Pública Departamental para la Equidad e Igualdad de las Mujeres, aprobada mediante la Ordenanza 758 de 2017, promoviendo así la inclusión de las mujeres en los asuntos relacionados con género y el desarrollo del departamento. Desde una perspectiva funcional, la contratación de servicios logísticos especializados permite a la entidad garantizar la adecuada ejecución de estas actividades, integrando en un solo operador la planeación, organización y desarrollo de las jornadas. Esto evita la dispersión de responsabilidades y asegura la coherencia metodológica y operativa en cada una de las intervenciones.

Así mismo, desde el enfoque de eficiencia administrativa, la articulación con este tipo de actividad económica permite optimizar recursos, asegurar calidad en la prestación del servicio y reducir riesgos asociados a la improvisación o a la ejecución fragmentada de las actividades. En consecuencia, la celebración de un contrato para la planeación y ejecución del Consejo Cultivo de Mujeres se justifica en la medida en que estas acciones requieren condiciones logísticas, técnicas y metodológicas específicas para su adecuado desarrollo.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

En ese sentido, el contrato no responde a una necesidad accesorio, sino que evidencia la importancia de invertir en el fortalecimiento de los procesos de participación e incidencia ciudadana de las mujeres a través de apoyo Departamental no solo significa cumplir con las obligaciones jurídicas del Estado en materia de derechos humanos, sino también avanzar en la territorialización de políticas públicas. De esta manera, se busca garantizar la igualdad y equidad de las mujeres del Putumayo cuente con un espacio sólido de participación e incidencia, capaz de articularse con las mesas municipales y otros actores sociales, contribuyendo a la construcción de un territorio más democrático, equitativo e incluyente.

Desde una perspectiva macroeconómica, el crecimiento económico colombiano ha mostrado un comportamiento cíclico y volátil durante el periodo 2016-2026, con oscilaciones significativas en la dinámica del Producto Interno Bruto, particularmente a partir de la contracción registrada en 2020 y el posterior proceso de recuperación y ajuste. Tras el impulso observado en la fase postpandemia, la economía ha transitado hacia un escenario de crecimiento más moderado, caracterizado por episodios de desaceleración y una normalización progresiva del ciclo económico hasta el primer trimestre de 2026.

La información más reciente evidencia que una parte significativa del crecimiento del PIB ha estado asociada a actividades vinculadas a la acción estatal y al funcionamiento regular de las entidades públicas, lo que refuerza la importancia de garantizar la continuidad operativa, la eficiencia administrativa y la adecuada gestión de los procesos internos que soportan la ejecución del gasto y la prestación de servicios públicos.

Por lo tanto, en un entorno de crecimiento moderado y alta incertidumbre macroeconómica, la capacidad de la administración pública para operar de manera continua, ordenada y eficiente se convierte en un factor clave de estabilidad económica. Bajo este escenario, el fortalecimiento de las herramientas tecnológicas que soportan los procesos administrativos, financieros y tributarios no solo responde a necesidades internas de gestión, sino que se articula directamente con el rol de la administración pública como agente económico y ancla de estabilidad del crecimiento; tal como se analiza:

1. Producto Interno Departamental – PIB

El departamento del Putumayo tuvo un PIB preliminar de 6.091 miles de millones de pesos a precios corrientes en 2024. Para contextualizar este valor, es necesario observar su posición en relación con otros departamentos y el total nacional:

Departamento	2024 ^{pr}	Departamento	2024 ^{pr}
COLOMBIA	1.706.447	Norte de Santander	27.389
Bogotá D.C.	430.151	Nariño	25.835
Antioquia	253.232	Magdalena	24.026
Valle del Cauca	166.349	Casanare	23.586
Santander	109.532	La Guajira	17.618
Cundinamarca	108.202	Quindío	14.587
Atlántico	76.818	Sucre	13.770
Bolívar	61.185	Arauca	9.209
Meta	54.797	Chocó	7.582
Boyacá	45.232	Caquetá	6.831
Tolima	37.046	Putumayo	6.091
Cauca	31.103	San Andrés y Providencia*	2.454
Cesar	31.092	Guaviare	1.396
Córdoba	30.952	Amazonas	1.331
Huila	29.310	Vichada	1.167
Caldas	28.821	Guainía	605
Risaralda	28.675	Vaupés	472

Fuente: DANE <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIBDep-2024pr.pdf>

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Según la anterior tabla -Producto Interno Bruto por departamento Miles de millones de pesos a precios corrientes 2024pr", el departamento del Putumayo tuvo un PIB preliminar de 6.091 millas de millones de pesos a precios corrientes en 2024. Para contextualizar este valor, es necesario observar su posición en relación con otros departamentos y el total nacional:

- Total Nacional (COLOMBIA): El PIB total de Colombia en 2024 fue de 1.706.447 millas de millones de pesos. El Putumayo representa una porción muy pequeña de este total.

- Comparación con Departamentos con Mayor PIB: Departamentos como Bogotá DC (430.151), Antioquia (253.232) y Valle del Cauca (166.349) tienen un PIB significativamente más alto que el Putumayo, lo que indica una concentración económica en otras regiones del país.

- Comparación con Departamentos con Menor PIB: El Putumayo se encuentra entre los departamentos con un PIB más bajo en Colombia. Por ejemplo, departamentos como Guaviare (1.396), Amazonas (1.331), Vichada (1.167), Guainía (605) y Vaupés (472) tienen un PIB aún menor, mientras que departamentos como Caquetá (6.831) están en un rango similar.

El bajo PIB del Putumayo sugiere que es una economía departamental relativamente pequeña en el contexto colombiano. Para 2024 pr, el PIB nacional por habitante es 32,4 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Meta, Santander, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.



Fuente DANE: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIBDep-2024pr.pdf>

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001
Conmutador (57+8) 4206600 - Fax: 4295196 - Pagina web: www.putumayo.gov.co

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

El PIB por habitante promedio de Colombia en 2024 fue de 32,4 millones de pesos, esto significa que el Putumayo está significativamente por debajo del promedio nacional en términos de riqueza generada por persona. Bogotá DC (54,2), Casanare (49,6), Meta (47,8) y Santander (46,1) tienen un PIB por habitante mucho más alto. Estos departamentos suelen tener economías más desarrolladas, con mayor diversificación productiva o, en el caso de Casanare y Meta, una fuerte actividad petrolera que impulsa este indicador.

2.2 Comportamiento del Mercado - Índice de Precio al Consumidor (IPC)

El índice de precio al consumidor (IPC) en Colombia sirve para medir la inflación, es decir, la variación promedio de los precios de los bienes y servicios que consumen los hogares colombianos. Este indicador se utiliza para evaluar el costo de vida, ajustar salarios y contratos (como los de arriendo), comparar la economía del país con la de otras naciones y tomar decisiones de política económica y financiera personal.

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación mensual fue de 1.08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual de 5,29%. En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,27%):

Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,16%), Bienes y servicios diversos (1,82%), Prendas de vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%) y por último, Información y comunicación (0,07%).

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	2,74	0,38	4,36	0,58
Transporte	12,53	3,31	0,44	3,24	0,43
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,24	0,42	2,98	0,56
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,79	1,62	0,03	2,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,35	0,05	2,75	0,11
TOTAL	100,00	2,08	2,08	2,27	2,27
Salud	1,71	1,58	0,03	2,16	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	1,36	0,07	1,82	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,87	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,56	0,49	0,68	0,21
Recreación y cultura	3,78	0,75	0,02	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,21	-0,01	0,07	0,00

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente DANE: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf>

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	3,88	0,19
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,19	0,09
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Educación secundaria	6,01	0,06
Arriendo imputado	0,48	0,06
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	5,57	0,05
Arriendo efectivo	0,51	0,05
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,77	0,04
Frutas frescas	3,05	0,04
Papas	10,58	0,04

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente DANE: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf>

En febrero de 2026 en comparación con enero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,88%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,19%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), educación secundaria (6,01%), arriendo imputado (0,48%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (5,57%), arriendo efectivo (0,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,77%), frutas frescas (3,05%) y papas (10,58%).

Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,57%), electricidad (-1,23%), cines y teatros (-4,66%), vehículo particular nuevo o usado (-0,48%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-8,26%).

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	2,74	0,30	4,36	0,50
Transporte	12,93	3,31	0,44	3,24	0,43
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,24	0,42	2,98	0,56
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,62	0,03	2,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,35	0,05	2,75	0,11
TOTAL	100,00	2,08	2,08	2,27	2,27
Salud	1,71	1,58	0,03	2,18	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	1,36	0,07	1,82	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,87	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,56	0,49	0,68	0,21
Recreación y cultura	3,79	0,75	0,02	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,21	-0,01	0,07	0,00

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente DANE: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf>

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001
Commutador (57+8) 4206600 - Fax: 4295196 - Pagina web: www.putumayo.gov.co

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte, Educación y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,93 puntos porcentuales a la variación total.

2.3 Producto Interno Bruto (PIB)

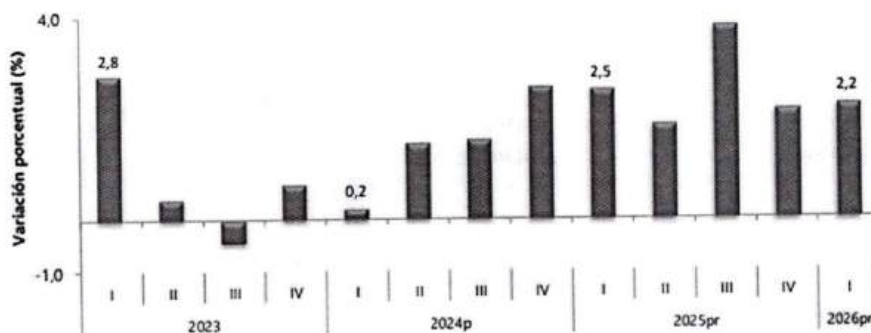
ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El presente estudio del sector se enmarca dentro de la rama económica de actividades y Actividades de servicios administrativos y de apoyo, especialmente en Organización de convenciones y eventos comerciales.

Índice de Precio al Consumidor (IPC)

I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^{pr}provisional

IPC Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026²

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ² -I / 2025 ² -I	2026 ² -I / 2025 ² -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 11,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Elaboración de productos alimenticios ²	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles ³	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	2,9	2,3

Fuente: DANE, PIB_T

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
		Trimestral
	Anual	
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,9	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,2	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Ahora bien, respecto al comportamiento del salario mínimo éste ha sido positivo y ha aumentado \$1.184.205 en los últimos 15 años, aumentando el poder adquisitivo de los trabajadores colombianos que devengan dicho salario, como se demuestra a continuación:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015



Respecto a la variación para el mismo periodo, en el año 2026 presentó una variación positiva en términos reales respecto al periodo inmediatamente anterior, como se puede evidenciar en la siguiente gráfica:



El auxilio de transporte ha presentado un comportamiento positivo proporcional al incremento del salario mínimo; presentando un incremento de \$181.295 en los últimos quince años:



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

Este comportamiento se ve reflejado en los mismos términos del comportamiento del salario mínimo, presentando una variación en términos reales frente al periodo anterior, evidenciando una variación positiva del auxilio del transporte respecto al año 2025:



Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del Departamento del Putumayo, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el **ORDENANZA No. 766 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** modificado por la **ORDENANZA No. 788 DE 2024** y el **DECRETO 062 DE 2018**; valor que puede oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 0,5% y 11,10% del valor total del contrato, a saber:

ORDENANZA No. 766 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" MODIFICADO POR LA ORDENANZA No. 788 DE 2024 Y EL DECRETO 062 DE 2018				
ESTAMPILLA	ARTICULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2026
PRO DESARROLLO FRONTERIZO	309	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA A EXCEPCIÓN DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1
PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL	318	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA A EXCEPCIÓN DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1
PRO CULTURA	324	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA A EXCEPCIÓN DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1
PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	328	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA A EXCEPCIÓN DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1
BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	333	4,8% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA CONTRATOS DE OBRA Y SUS ADICIONALES.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1
PRO DESARROLLO DEL I.T.P.	338	3,0% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y ESTUDIOS Y DISEÑOS.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1
BOMBERIL	348	1,2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA CONTRATOS DE OBRA Y SUS ADICIONALES.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1

En tal sentido, los costos y gastos deben cubrir todos los cargos asociados con el contrato apoyo logístico para los diferentes eventos que adelante la Entidad.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

4. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En el marco del presente estudio del sector, la Gobernación del Departamento del Putumayo adopta como referente metodológico el Modelo de Abastecimiento Estratégico en su versión 3.0, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en tanto se constituye en una herramienta orientadora para fortalecer los procesos de planeación contractual y cualificar la toma de decisiones asociadas a la adquisición de bienes y servicios. Este modelo ofrece un enfoque estructurado para el análisis del mercado, permitiendo comprender la dinámica de la oferta y la demanda, así como identificar oportunidades para la generación de valor público, en coherencia con los criterios que orientan la gestión contractual de las entidades públicas.

De manera específica, el Modelo de Abastecimiento Estratégico versión 3.0 resulta pertinente para el desarrollo de este estudio en la medida en que propicia una aproximación estratégica al análisis sectorial, que trasciende la verificación básica de la existencia de oferta y se orienta a la evaluación de las condiciones del mercado, las capacidades disponibles, los riesgos asociados y las alternativas de abastecimiento. Este enfoque contribuye a optimizar el uso de los recursos públicos y a fortalecer las capacidades institucionales en los procesos de compra, promoviendo decisiones informadas y alineadas con criterios de eficiencia, transparencia y racionalidad en la gestión contractual, en consonancia con las necesidades y objetivos de la Gobernación del Departamento del Putumayo.

Análisis de la Demanda:

- A nivel nacional:

El análisis de la demanda a nivel nacional para el código UNSPSC 80141600 – actividades de promoción comercial y de ventas permite identificar, a partir de la información reportada en la herramienta de abastecimiento estratégico, los patrones de comportamiento del gasto público, la dinámica de contratación y la configuración del mercado proveedor en este segmento, evidenciando no solo su magnitud económica, sino también su grado de concentración, evolución temporal y características estructurales.

En primer lugar, se observa que el valor total estimado de contratación asciende aproximadamente a \$844.943 millones, distribuidos en un total de 3.418 contratos, lo cual permite inferir que se trata de un mercado con un volumen significativo de operaciones y una alta frecuencia contractual. La evolución mensual muestra una tendencia creciente a lo largo del año, con incrementos progresivos en la cantidad de contratos que alcanzan sus niveles más altos hacia el último trimestre, lo que resulta consistente con la estacionalidad propia del gasto público, particularmente asociada a los periodos de mayor ejecución presupuestal.

Desde la perspectiva anual, el comportamiento del gasto evidencia una tendencia de crecimiento sostenido entre 2020 y 2024, con niveles que se estabilizan en valores elevados y que, aunque presentan una leve disminución en el periodo más reciente, mantienen una base estructural alta. Este patrón sugiere que la demanda por este tipo de servicios no responde únicamente a factores coyunturales, sino que se encuentra consolidada como una necesidad recurrente dentro de la gestión pública, especialmente en actividades relacionadas con promoción institucional, divulgación, eventos y estrategias de comunicación.



PUTUMAYO
GOBERNACIÓN
NIT. 800.094.164-4

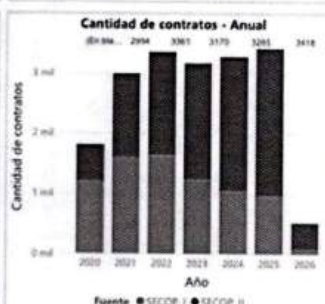
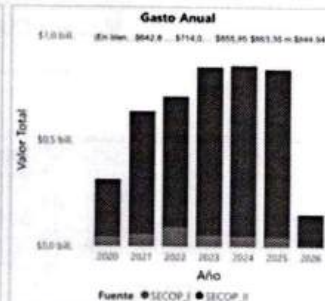
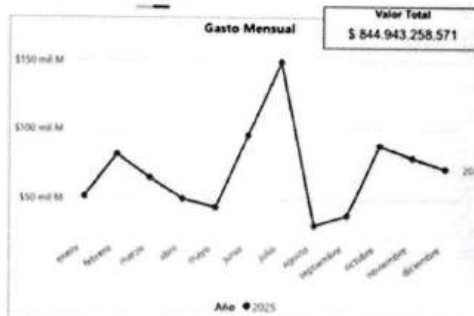
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA

CODIGO: FT-OC-136

VERSION: 01

FECHA: 20/11/2015



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8014 - Comercialización y distribución	3418	\$844.943.258.571	100,00%	3418	\$844.943.258.571	100,00%
Total	3418	\$844.943.258.571	100,00%	3418	\$844.943.258.571	100,00%

FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026

Seleccione la Fecha:
Fecha, firma
01/01/2025 31/12/2025

Departamento de Entidad:
Todos

Nombre de Entidad (agregado):
* ingrese el nombre sin tildes
Buscar
☐ Seleccionar todo
☐ (En blanco)
☐ AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH
☐ AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM
☐ AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BAR.
☐ ASAMBLEAS - GOBERNACIÓN

Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma):
* ingrese el nombre sin tildes
Buscar
☐ Seleccionar todo
☐ ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGALUGA
☐ ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VEGA
☐ COMPOURABA
☐ INPEC REGIONAL NORTE
☐ SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN

Seleccione una categoría:
(Segmento: Familia / Clase)
801416
80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales
8014 - Comercialización y distribución
801416 - Actividades de ventas y promo...

Valor contratado:
\$0 \$225.663.498.495

Modalidad de selección:
Competitiva Enajenación
Directa Especial



PUTUMAYO
GOBERNACIÓN
NIT. 800.094.164-4

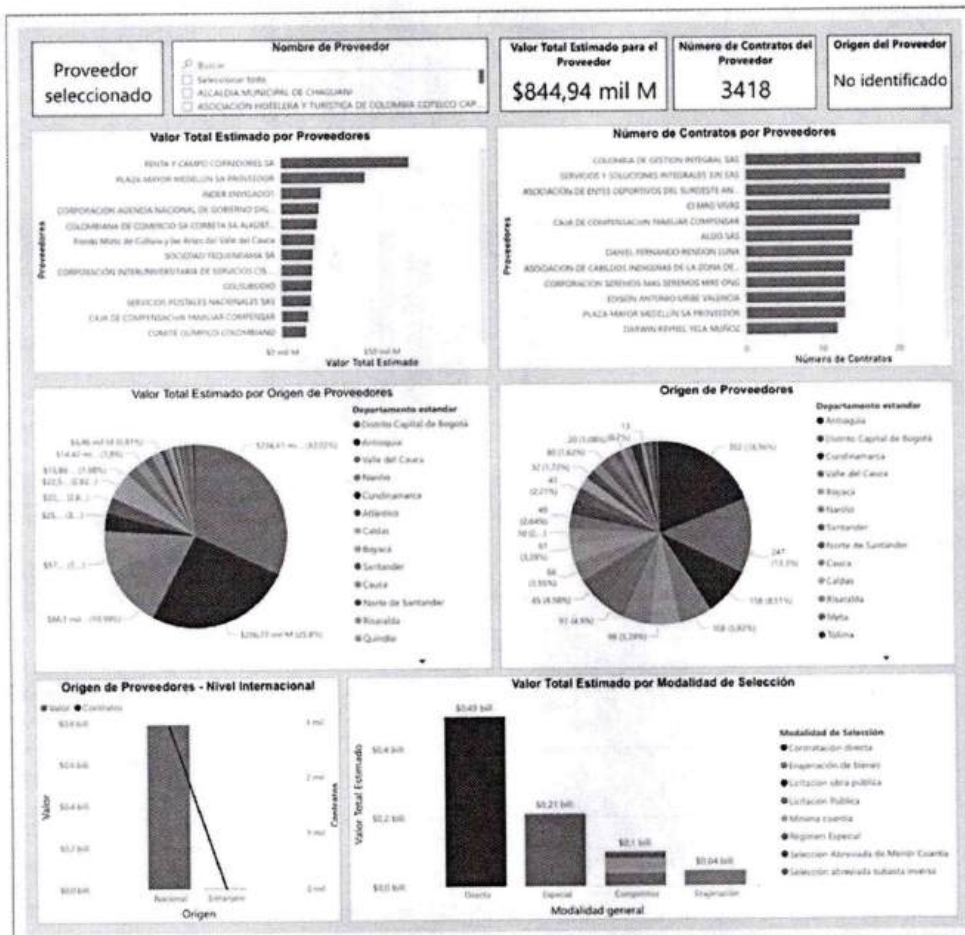
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA

CODIGO: FT-OC-136

VERSION: 01

FECHA: 20/11/2015



En relación con la estructura del mercado proveedor, la información permite identificar una alta atomización en términos de número de proveedores, pero con cierta concentración en algunos actores que lideran tanto en valor contratado como en número de contratos. Asimismo, se evidencia una fuerte participación de proveedores de origen nacional, con una distribución geográfica en la que destacan departamentos como Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca, lo que pone de manifiesto una centralización relativa de la oferta en territorios con mayor desarrollo empresarial y capacidad operativa.

Finalmente, en lo que respecta a las modalidades de selección, se observa un predominio claro de la contratación directa, seguida por otras modalidades como la selección abreviada y la mínima cuantía, lo cual es indicativo de la naturaleza de estos servicios, caracterizados por su diversidad, especificidad y, en muchos casos, por la necesidad de contratación ágil. Este comportamiento refuerza la idea de que el mercado asociado al código UNSPSC analizado presenta condiciones de flexibilidad operativa y adaptabilidad a las necesidades particulares de las entidades estatales, consolidándose como un componente relevante dentro de la dinámica contractual del Estado.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

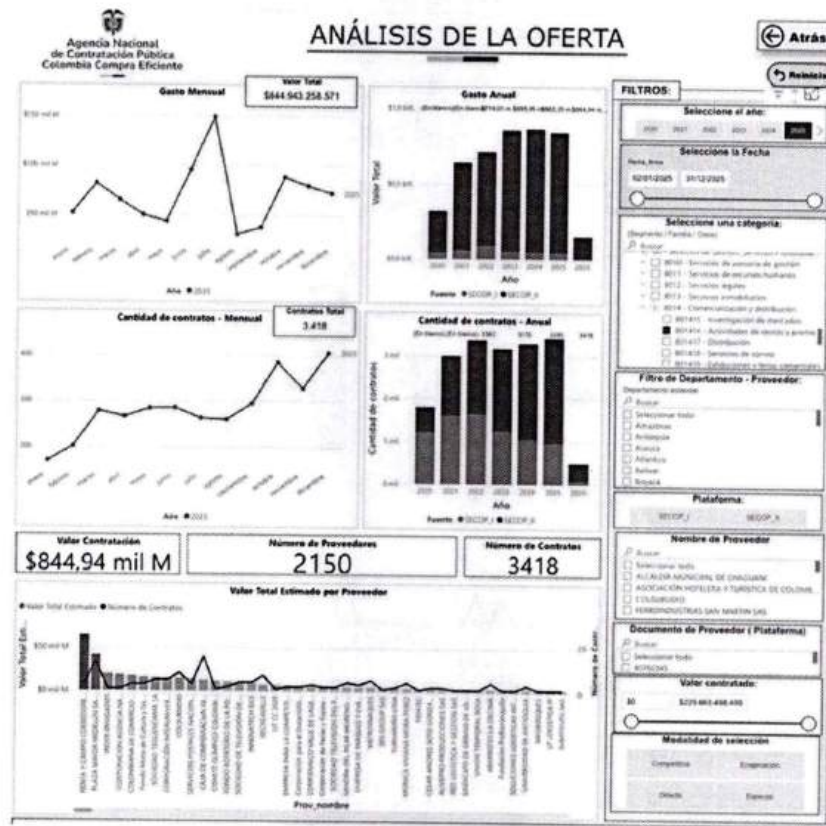
- **A nivel local (departamento del Putumayo):**

Al descender el análisis al nivel local, específicamente en relación con la Gobernación del Departamento del Putumayo, la herramienta de abastecimiento estratégico no reporta información asociada al código UNSPSC 80141600, lo cual impide identificar patrones directos de demanda institucional en este segmento. No obstante, esta ausencia de registros no puede interpretarse como inexistencia de necesidad, sino más bien como una limitación en la trazabilidad de la información, probablemente derivada de la utilización de otros códigos UNSPSC funcionalmente equivalentes, de la agregación de estos servicios dentro de objetos contractuales más amplios o de la dispersión de la contratación en diferentes tipologías. En ese sentido, desde un enfoque técnico, la demanda debe entenderse como latente y no observable de forma directa, en la medida en que las actividades de promoción, eventos, bienestar e incentivos forman parte recurrente de la gestión institucional, aun cuando no se encuentren clasificadas de manera explícita bajo el código analizado.

5. Análisis de la Oferta:

- **A nivel nacional:**

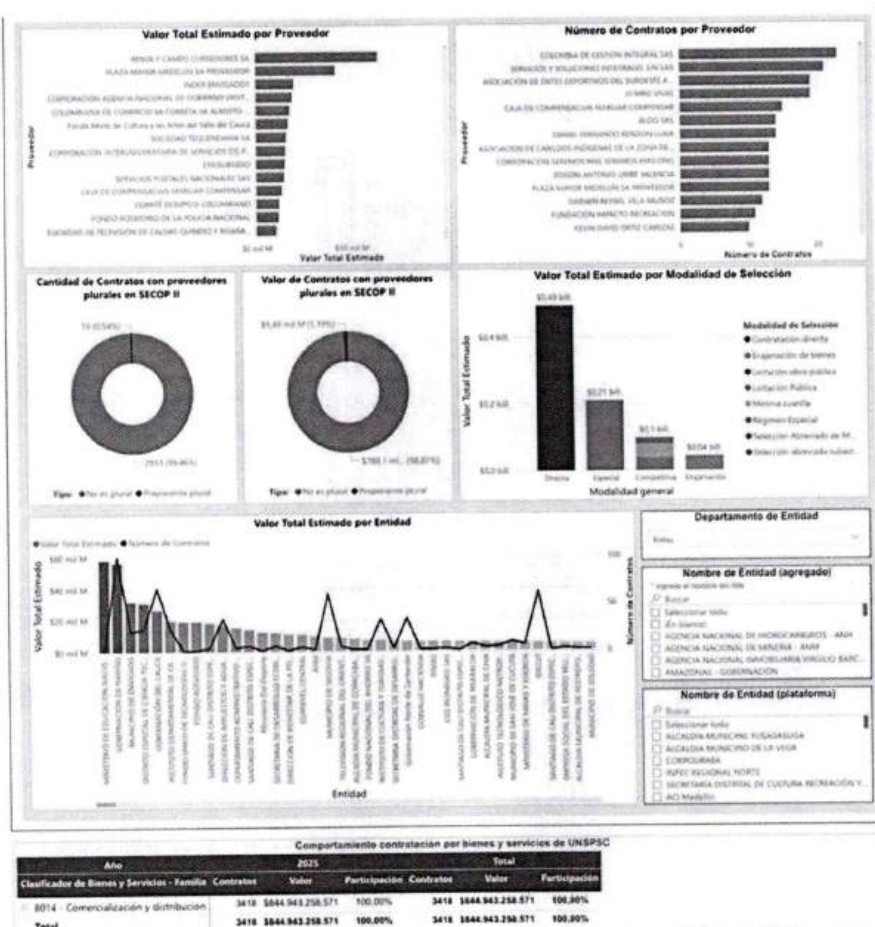
El análisis de la oferta a nivel nacional para el código UNSPSC 80141600 – actividades de promoción comercial y de ventas permite identificar la estructura y características del mercado proveedor, evidenciando su capacidad de respuesta frente a la demanda institucional, así como su nivel de competencia, concentración y especialización en este tipo de servicios.



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

En primer lugar, se observa la existencia de 2.150 proveedores que participan en este segmento, lo cual evidencia un mercado con una base amplia de oferentes y, en principio, condiciones favorables de competencia. No obstante, al analizar la distribución del valor contratado, se advierte que, aunque existe pluralidad de actores, el volumen económico tiende a concentrarse en un grupo reducido de proveedores que lideran el mercado, lo que sugiere una estructura mixta: atomizada en número, pero parcialmente concentrada en valor. Esta situación es consistente con mercados en los que coexisten proveedores especializados de gran capacidad operativa con múltiples oferentes de menor escala.

En cuanto al comportamiento de los proveedores, la información evidencia que la mayoría de los contratos no presentan pluralidad de oferentes, lo cual se refleja tanto en la cantidad de contratos como en el valor asociado a los mismos. Este patrón indica que, si bien existe una oferta amplia, la competencia efectiva en cada proceso contractual es limitada, lo que puede estar asociado a la especificidad de los servicios, a la segmentación del mercado o a las condiciones particulares bajo las cuales las entidades estructuran sus procesos de contratación.



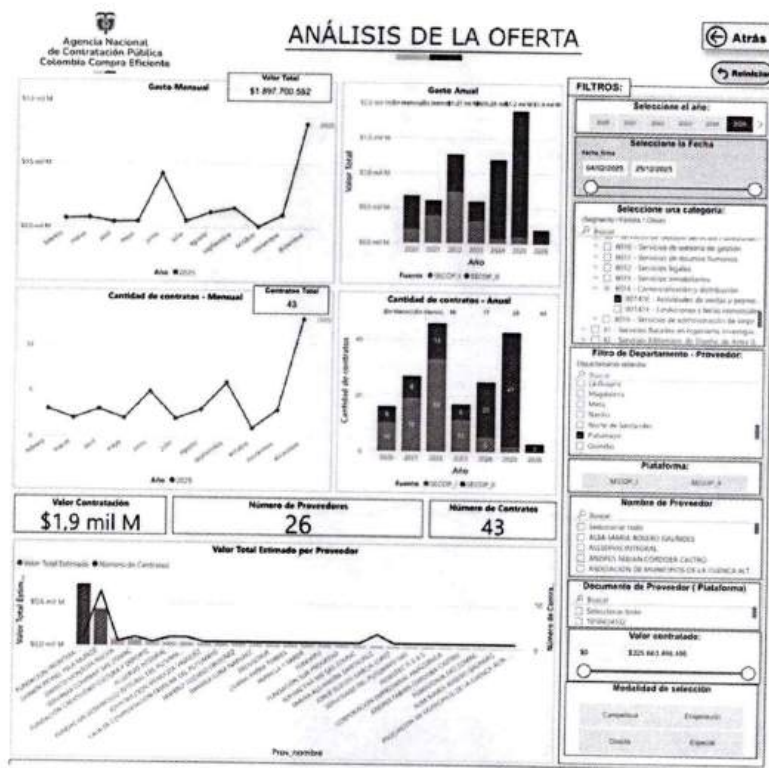
 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

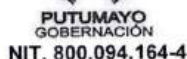
Por otra parte, el análisis por modalidades de selección confirma que la contratación directa concentra la mayor proporción del valor contratado, seguida por modalidades como la selección abreviada y la mínima cuantía. Este comportamiento resulta coherente con la naturaleza de los servicios analizados, los cuales suelen requerir flexibilidad, oportunidad y, en muchos casos, una ejecución ajustada a necesidades específicas de cada entidad, lo que favorece esquemas de contratación menos competitivos en términos formales, pero más ágiles desde el punto de vista operativo.

Finalmente, la distribución del valor contratado por entidad muestra una alta dispersión, sin una concentración dominante en un único actor estatal, lo que indica que la demanda (y, por ende, la oferta) se encuentra distribuida entre múltiples entidades a nivel nacional. Este elemento refuerza la idea de un mercado dinámico y transversal, en el que los proveedores deben adaptarse a requerimientos diversos, consolidando así un ecosistema de oferta con capacidad de cobertura amplia, pero con niveles diferenciados de especialización y posicionamiento en función de su experiencia y capacidad técnica.

- A nivel local (departamento del Putumayo):

El análisis de la oferta a nivel local, específicamente para el Departamento del Putumayo, permite evidenciar una estructura de mercado significativamente más reducida en comparación con el contexto nacional, tanto en términos de volumen económico como de número de actores. En efecto, la información reporta un valor total estimado cercano a \$1,9 mil millones, distribuido en apenas 43 contratos y con la participación de 26 proveedores, lo que pone de manifiesto un mercado de menor escala, con limitaciones en términos de profundidad y capacidad de competencia.

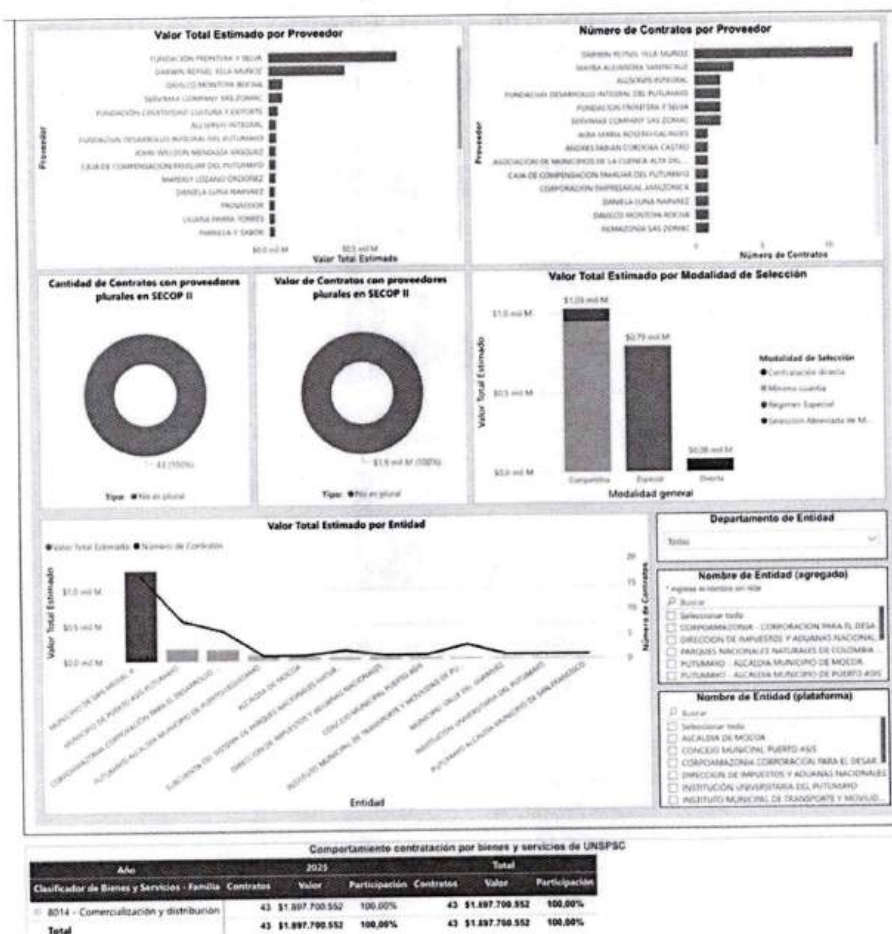




ANALISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA

FECHA: 20/11/2015

Un elemento particularmente relevante es la ausencia de pluralidad de oferentes en la totalidad de los contratos analizados, lo cual se refleja en que el 100% de los procesos no registran concurrencia efectiva de múltiples proponentes. Esta situación evidencia un nivel bajo de competencia real en los procesos contractuales, lo que puede obedecer tanto a la especificidad de los servicios requeridos como a la limitada base empresarial disponible en el departamento, generando escenarios en los que las entidades deben acudir de manera reiterada a un grupo reducido de proveedores.



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

En cuanto a las modalidades de selección, se identifica un predominio de esquemas competitivos y especiales, seguidos por la contratación directa en menor proporción, lo cual resulta interesante en la medida en que, pese a la baja pluralidad de oferentes, las entidades optan por mecanismos que, en principio, buscan promover la concurrencia. No obstante, la evidencia empírica sugiere que dicha concurrencia no se materializa plenamente en la práctica, configurando un mercado local con restricciones estructurales de oferta, en el que la capacidad de respuesta existe, pero se encuentra concentrada y con limitadas condiciones de competencia efectiva.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de determinar el análisis de la demanda, la Entidad procedió revisar los Contratos relacionados con el presente proceso contractual de las vigencias anteriores por la administración departamental, relacionando los procesos celebrados por el Departamento del Putumayo, e igualmente, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas, la Entidad procedió a analizar los contratos similares realizados por otras Entidades:

Departamento del Putumayo:

NO. PROCESOS	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	ENTIDAD	VALOR
SDSD-MC-064-2025	MINIMA CUANTÍA	EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACION E INCIDENCIA CIUDADANA DE LAS MUJERES A TRAVES DE APOYO AL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO.	\$31.195.924
CCM-004-2025	MINIMA CUANTÍA	FORTALECIMIENTO DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACION EFECTIVA PARA LAS VICTIMAS DE VILLAGRAZÓN	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO.	\$ 15.522.600
SDSD-CD-CV-044-2025	MINIMA CUANTÍA	CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FOMENTO DE PARTICIPACIÓN	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	\$ 44.000.000

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTÍA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

		PARA LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		
--	--	--	--	--

Asimismo, se realizó la consulta en la plataforma SECOP I y II, para la identificación de procesos adjudicados por diferentes contratantes a nivel Nacional con características iguales o similares al objeto del presente estudio:

NO. PROCESOS	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	ENTIDAD	VALOR
MC-060-2025	MINIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE UNA JORNADA DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL, CON CIERRE SIMBÓLICO DIRIGIDO A MUJERES REPRESENTANTES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DE SOACHA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	\$ 12.091.000
MC-047-2025	MINIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE DOTACIÓN ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJER Y EQUIDAD DE GENERO Y CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER MACHETÁ	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MACHETÁ-CUNDINAMARCA	\$ 7.473.400

Fuente: Secop II

Como se puede evidenciar, existen procesos realizados por el Departamento del Putumayo y otras Entidades a nivel nacional relacionados con el objeto de que se pretende contratar; donde la modalidad de selección del contratista, el objeto del contrato, el servicio y valor de los contratos y forma de pago es coherente con el presente proceso contractual.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para determinar el análisis de la oferta, la Entidad tomó como referencia las empresas del sector obligadas a reportar información ante la Superintendencia de Sociedades; las cuales se encuentran inscritas bajo el código 8230 correspondiente a la "**Organización de convenciones y eventos comerciales**"; que comprende las siguientes actividades:

- ❖ **La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.**

Para lo cual, se obtuvo como resultado más de **25 empresas, sin tener en cuenta el sinnúmero de personas naturales que pueden prestar los servicios requeridos**, de las cuales se destacan las siguientes empresas, de acuerdo con la búsqueda realizada por la Entidad, a saber:

- ✓ MERCADEO ESTRATEGICO SAS
- ✓ SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA
- ✓ OPEN LOGISTICA SAS
- ✓ PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS
- ✓ SATIZABAL PRODUCCIONES SAS
- ✓ EXCURSIONES AMISTAD SAS Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS
- ✓ G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS
- ✓ IMAGROUP COLOMBIA SAS
- ✓ PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS
- ✓ SHOCK PRODUCCIONES SAS
- ✓ MARATHON DISTRIBUCIONES S.A.S
- ✓ OPEN GROUP BTL SAS
- ✓ PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S
- ✓ BANCA DE PROYECTOS SAS
- ✓ EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S
- ✓ ORBIT EVENTOS SAS
- ✓ DU BRANDS SAS
- ✓ GRUPO COMETA S.A.S
- ✓ 4E SAS
- ✓ QUINTA GENERACIÓN SAS
- ✓ LINK MARKETING & SERVICIOS SAS
- ✓ SOTAVENTO GROUP SAS
- ✓ PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS
- ✓ DIEZ COLOMBIA S.A.S.
- ✓ MTA INTERNACIONAL SAS

Estas empresas contribuyen al desarrollo económico de la región y a la generación de empleo; a través de la prestación del servicio de logística para la organización de eventos y reuniones sociales tanto para empresas como para las entidades públicas.

8. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

La Secretaría de Desarrollo Social Departamental, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, elaboró los estudios del sector, donde se analizan los precios, las condiciones del mercado, y los valores históricos de la Entidad, razón por la cual se garantiza que la

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

apropiación presupuestal para este servicio es acorde con las necesidades del mismo. Se realizó en documento anexo, el cual se considera parte integrante del presente estudio previo.

De conformidad con el plan de inversión del presente estudio, se determinó por parte de la Secretaría Ejecutora, teniendo en cuenta consideraciones de mercado, y teniendo como referencia el promedio de las cotizaciones presentadas, se asignando un presupuesto total por la suma de hasta **SETENTA MILLONES DE PESOS (70.000.000,00) M/CTE** incluido IVA y costos directos e indirectos.

En consecuencia, al estudio económico para determinar el costo de los servicios se adelantó a través de consultas en el mercado, para lo cual se invitó a cotizar a las siguientes **INFINITY INGENIERIA S.A.S** identificada con NIT 901.959.267-4, **COMPANY JA S.A.S** identificada con NIT 902.004.981-0, **SERVICIOS AMBIENTALES CIVILES Y SUMINISTROS S.A.S ZOMAC**, identificada con NIT 901.434.317-0 de los cuales se obtuvo el siguiente análisis:

se obtuvo el siguiente análisis.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DEL PROYECTO DENOMINADO “SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA CIUDADANA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”											
ACTIVIDAD No. 1 Proveer el transporte para la realización de las 4 sesiones del consejo consultivo de mujeres del Departamento del Putumayo											
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	COTIZACIÓN 1: (INFINITY)		COTIZACIÓN 2: (COMPANY)		COTIZACIÓN 3: (SAMCS)		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
				Cotización 1	Total C1	Cotización 2 (Unit)	Total C2	Cotización 3 (Unit)	Total C3	Promedio Unitario	Valor Total
1	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda El Pepino del Municipio de Mocoa - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$ 39.000	\$156.000	\$40.000	\$160.000	\$41.000	\$164.000	\$40.000	\$160.000

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN						CODIGO: FT-OC-136	
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA						VERSION: 01	
							FECHA: 20/11/2015	

2	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Villa Nueva, municipio de Mocoa - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$39.000	\$156.000	\$40.000	\$160.000	\$41.000	\$164.000	\$40.000	\$160.000
3	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde vereda San Isidro municipio de Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$39.000	\$156.000	\$40.000	\$160.000	\$41.000	\$164.000	\$40.000	\$160.000
4	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el barrio La Loma municipio de Mocoa - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$19.500	\$78.000	\$20.000	\$80.000	\$20.500	\$82.000	\$20.000	\$80.000
5	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde Villagarzón- Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$50.700	\$202.800	\$52.000	\$202.800	\$53.300	\$213.200	\$52.000	\$208.000
6	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Betulia del Municipio de Villagarzón - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$50.700	\$202.800	\$52.000	\$202.800	\$53.300	\$213.200	\$52.000	\$208.000
7	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda El Venado Municipio de Puerto Caicedo - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$82.875	\$331.500	\$85.000	\$340.000	\$87.125	\$348.500	\$85.000	\$340.000
8	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Consejo Comunitario Villa del Rio del Municipio de Puerto Caicedo - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$82.875	\$331.500	\$85.000	\$340.000	\$87.125	\$348.500	\$85.000	\$340.000
9	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de Colón - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$117.000	\$468.000	\$120.000	\$480.000	\$123.000	\$492.000	\$120.000	\$480.000
10	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la Vereda Bellavista del Municipio de Sibundoy - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$110.175	\$440.700	\$113.000	\$452.000	\$115.825	\$463.300	\$113.000	\$452.000
11	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de Sibundoy - Mocoa y	\$11	\$44	\$11	\$45	\$11	\$46	\$11	\$45

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN							CODIGO: FT-OC-136	
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA							VERSION: 01	
								FECHA: 20/11/2015	

			retorno. Revisar diseño metodológico.								
1	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de Sibundoy - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$110.175	\$440.700	\$113.000	\$452.000	\$115.825	\$463.300	\$113.000	\$452.000
1	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de San Francisco - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$126.750	\$507.000	\$130.000	\$520.000	\$133.250	\$533.000	\$130.000	\$520.000
1	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de Santiago Balsayaco - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$134.550	\$538.200	\$138.000	\$552.000	\$141.450	\$565.800	\$138.000	\$552.000
1	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Los Corrales del Municipio de Puerto Guzman - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$78.000	\$312.000	\$80.000	\$320.000	\$82.000	\$328.000	\$80.000	\$320.000
1	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de Puerto Guzman - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$78.000	\$312.000	\$80.000	\$320.000	\$82.000	\$328.000	\$80.000	\$320.000
1	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Nuevo Porvenir del Municipio de Puerto Asís - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$126.750	\$507.000	\$130.000	\$520.000	\$133.250	\$533.000	\$130.000	\$520.000
1	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda San Isidro del Municipio del Valle del Guamuez - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$110.175	\$440.700	\$113.000	\$452.000	\$115.825	\$463.300	\$113.000	\$452.000
1	4	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Los Laureles del Municipio del Valle del Guamuez - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$110.175	\$440.700	\$113.000	\$452.000	\$115.825	\$463.300	\$113.000	\$452.000

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN						CODIGO: FT-OC-136	
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA						VERSION: 01	
							FECHA: 20/11/2015	

204	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde el Municipio de San Miguel - Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$126.750	\$507.000	\$130.000	\$520.000	\$133.250	\$533.000	\$130.000	\$520.000
214	Trayecto	Apoyo económico de transporte terrestre para mujeres desde la vereda Campo Alegre del Municipio de Orito- Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$102.619	\$410.476	\$105.250	\$421.000	\$107.881	\$431.524	\$105.250	\$421.000
224	Trayecto	Apoyo económico de transporte fluvial y terrestre para mujeres desde la vereda San Francisco del Municipio De Puerto Leguizamo – Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$892.125	\$3.568.500	\$915.000	\$3.660.000	\$937.875	\$3.751.500	\$915.000	\$3.660.000
234	Trayecto	Apoyo económico de transporte fluvial y terrestre para mujeres desde Puerto Leguizamo – Mocoa y retorno. Revisar diseño metodológico.	\$892.125	\$3.568.500	\$915.000	\$3.660.000	\$937.875	\$3.751.500	\$915.000	\$3.660.000
2484	Trayecto	Servicio de transporte urbano desde el lugar de hospedaje hasta el sitio de realización del evento, destinado a las mujeres integrantes de la consultiva.	\$23.400	\$4.305.600	\$24.000	\$4.416.000	\$24.600	\$4.526.400	\$24.000	\$4.416.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD No. 1									\$3.746.250	\$19.305.000
254	Unidad	Desayuno, cada desayuno deberá incluir: 100 g de cereal (arroz blanco o arroz con fideos), 150 g de proteína (huevo frito o revuelto o perico), 50 g de harina (Patacones o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso – bocadillo), 100 g de fruta picada (papaya, manzana, banano, kiwi o mango), 250 ml de bebida (Jugo natural en agua: guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja, mandarina o limonada). Ver Doc. Técnico, servicio de Cátering	\$27.300	\$4.204.200	\$28.000	\$4.312.000	\$28.700	\$4.419.800	\$28.000	\$4.312.000



PUTUMAYO
GOBERNACIÓN
NIT. 800.094.164-4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: FT-OC-136

ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA

VERSION: 01

FECHA: 20/11/2015

2	1	Unidad	Almuerzo: Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro. Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Sopa de 270 ml: de cereal o verduras o sancocho o pastas o cremas o cuchuco o ajiaco. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. incluye servicio de catering. Revisar diseño metodológico.	\$31.200	\$3.494.400	\$32.000	\$3.584.000	\$32.800	\$3.673.600	\$32.000	\$3.584.000
6	1										
	2										
2	7	Unidad	Cena: Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro, Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso -, bocadillo, Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o	\$30.225	\$4.654.650	\$31.000	\$4.774.000	\$31.775	\$4.893.350	\$31.000	\$4.774.000

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN						CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA						VERSION: 01
							FECHA: 20/11/2015

			agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. incluye servicio de catering. Revisar diseño metodológico.								
28	208	Unidad	Refrigerio, debe incluir: Refrigerio Tipo I: Bebida de Elección: Chocolate o Café en Leche: Bebida caliente de 9 onzas. Gaseosa: Envase no retornable de 400 ml de una marca reconocida en el mercado, disponible en varios sabores. Jugo de Frutas: 400 ml de jugo de frutas en agua. Jugo en Envase no Retornable: 400 ml de jugo de una marca reconocida en el mercado, disponible en varios sabores. Menú de Elección: Sándwich Pollo y Verduras: Sándwich de 105 gramos. Empanada de Guiso: Empanada rellena de guiso, peso de 200 gramos. Pastel de Pollo: Pastel individual de pollo, peso de 200 gramos. Sándwich Jamón y Queso: Sándwich compuesto por pan blanco tajado, jamón de cerdo y queso doble crema o mozzarella, peso de 105 gramos. Refrigerio Tipo 2: Ensalada de Frutas: Combinación de melón, uva, manzana, papaya, banano, piña, crema de leche y queso rallado. Tamaño de Porción: 300 gramos. Ver Doc. Técnico, servicio de Catering.	\$15.600	\$3.244.800	\$16.000	\$3.328.000	\$16.400	\$3.411.200	\$16.000	\$3.328.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD No.2										\$107.000	\$15.998.000
29	23	Unidad	Bolsa de mano (tote bag): material: 100% natural biodegradable, medidas aproximadas: ancho 36cm, alto 36cm, fuelle: 10 cm. Con doble manija en reata. NOTA: el diseño	\$52.184	\$1.200.232	\$53.522	\$1.231.000	\$54.860	\$1.261.780		\$1.231.000

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA				VERSION: 01
					FECHA: 20/11/2015

			tiene que ser aprobado por el supervisor y tener en cuenta el manual de identidad visual de la Gobernación de Putumayo								
3 0	2 3	Unidad	Camiseta tipo polo para dama Prenda confeccionada en tela tipo piqué, compuesta por una de las siguientes mezclas: 65% poliéster y 35% algodón, o 48% poliéster, 48% algodón y 4% elastano, con un gramaje de 200 g/m² (±5 g/m²). El color y las tallas serán definidas posteriormente, previa aprobación del supervisor. La camiseta llevará los logos institucionales de la Gobernación del Putumayo y el texto "Mujeres Consultiva - Putumayo", cuyo diseño y color deberán ser aprobados por el supervisor. Los logos deberán ir bordados con hilo, respetando los colores establecidos en el manual de identidad institucional. La prenda será de fabricación nacional, con tratamiento de preencogido. Contará con cuello tejido, reforzado internamente con reata y tapa costuras para un mejor acabado. Manga corta con puños tejidos. Cierre frontal con botones (plásticos o de tagua), ubicados en la abertura del tercio superior del pecho e incluyendo botón de repuesto. Acabados exteriores con doble costura e hilo tipo mercerizado. Las costuras interiores deberán realizarse con overlock y costura de seguridad de cuatro hilos, según corresponda. Incluirá aberturas laterales inferiores reforzadas con reata y dobladillo en la parte baja de la prenda.	\$175.500	\$4.036.500	\$180.000	\$4.140.000	\$184.500	\$4.234.500	\$180.000	\$4.140.000
3 1	2 3	Unidad	KIT AGENDA Y LAPICERO: El kit está conformado por una agenda tipo cuaderno tamaño media carta (21 x 13 cm), con 80 hojas de papel bond blanco de 70 g/m ² ,	\$97.500	\$2.242.500	\$100.000	\$2.300.000	\$102.500	\$2.357.500	\$100.000	\$2.300.000 0

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN						CODIGO: FT-OC-136	
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA						VERSION: 01	
							FECHA: 20/11/2015	

			impresas a una tinta por ambas caras, con diseño cuadriculado o rayado, encuadernada con anillado metálico doble "O" en orientación vertical. La carátula está elaborada en propalcote de 150 g/m², plastificada en acabado mate o brillante en su cara externa, montada sobre cartón kraft de 1.2 mm para mayor rigidez, con guarda interna blanca. El kit incluye además un lapicero de tinta negra, de buena calidad, con punta media y cuerpo ergonómico, y un separador de páginas tipo cinta textil o plástico. (El diseño deberá ser aprobado por el supervisor del Programa) Todos los elementos se entregan empacados en una bolsa tipo zipper o funda reutilizable para garantizar su adecuada presentación y protección.								
SUBTOTAL ACTIVIDAD No.3										\$333.52 2	\$7.671.0 00
3 2 1 4	1 1 4	DÍ as	Servicio de hospedaje o alojamiento: Habitación individual de cama sencilla, baño privado, con aire acondicionado o ventilador, servicio de televisión por cable. (ver diseño metodológico)	\$146.250	\$16.672.500	\$150.000	\$17.100.000	\$153.750	\$17.527.500	\$150.000	\$17.100.00
SUBTOTAL ACTIVIDAD No.4										\$150.000	\$17.100.000

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

3	4	Di as	Alquiler de lugar: Para esta actividad, se debe garantizar un espacio adecuado para realizar la Primera y segunda Sesión del Consejo consultivo departamental de mujeres. El lugar debe ser un auditorio o salón de eventos con capacidad mínima de 30 personas; Incluye silletería, incluye mesas, incluye ayudas audiovisuales (1 video beam - sonido micrófono), incluye conectividad WiFi, tomas eléctricas. Incluye baño para damas y caballeros. (Ver. Doc Técnico)	\$975.000	\$3.900.000	\$1.000.000	\$4.000.000	\$1.025.000	\$4.100.000	\$1.000.000	\$4.000.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD No.5										\$1.000.000	\$4.000.000
3	9	Unidad	Se garantizará el seguro de vida a las 23 mujeres participantes en cada una de las dos sesiones, sumando un total de 92 seguros, que les garantizará el día del evento. Los amparos incluyen: muerte accidental, invalidez accidental y/o desmembración, gastos médicos derivados de accidentes amparados, gastos de traslado por accidente y auxilio funerario. Estos amparos aseguran que las participantes estén protegidas y cuenten con el apoyo necesario en caso de cualquier eventualidad durante el evento.	\$30.713	\$2.825.596	\$31.500	\$2.898.000	\$32.288	\$2.970.496	\$31.500	\$2.898.000
4	2										
3	4	Talleres	Estrategia de fortalecimiento de los consejos consultivos municipales de mujeres a través de la realización de talleres donde se abarquen temas relacionados política pública, Derechos y Equidad, Empoderamiento y Desarrollo Personal.	\$738.075	\$2.952.300	\$757.000	\$3.028.000	\$775.925	\$3.103.700	\$757.000	\$3.028.000
5											

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

SUBTOTAL ACTIVIDAD No. 7				\$757.000	\$3.028.000
VALOR TOTAL	\$68.250.054	\$70.000.000	\$71.750.050	\$70.000.000	

Valor estimado del contrato: SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000,00 M/CTE)

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1. 2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Servicios Administrativos para establecer el presupuesto oficial para el presente proceso, solicitó a personas jurídicas y/o naturales cotizaciones y procedió a promediar los valores unitarios cotizados, con ello y teniendo en cuenta la asignación del presupuesto para el año 2026, se estimó como presupuesto oficial para la contratación un valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000,00 M/CTE)** incluido IVA. y todos los gastos necesarios con el fin de cubrir los costos del contrato de acuerdo a los establecidos en este estudio previo y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso suma que será el límite máximo de la contratación y por tanto el valor de la propuesta presentada no podrá exceder en costos dicho valor.

Es importante mencionar que la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección que se proyecta adelantar, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de cada uno de los costos unitarios por cada ítem o servicio que se describirán en el cuadro de la propuesta económica, no obstante, el contrato se podrá celebrar por el total del presupuesto oficial.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedios establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertas valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta se rechazará. Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del contratista, el Departamento del Putumayo hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordenen la Ley.

Gastos asumidos por el contratista:

1. IVA - 19% del valor del contrato, si el contratista pertenece al régimen común.
2. Retención en la fuente.
3. Parafiscales, pago de seguridad social, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

4. Pago correspondiente al sistema de riesgos laborales, en los términos del Artículo 2º de la Ley 1562 de 2012.
5. Estampillas
6. Pólizas conforme a lo establecido en los estudios previos.

9. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR:

Para analizar la capacidad financiera del sector de servicios se acude a la información del SIREM, indicadores que orientan y determinan cual ha sido el comportamiento de este sector en el departamento. Sin embargo, la magnitud del sector no es comparable para la ejecución del proceso que se adelanta teniendo en cuenta el servicio que se pretende prestar y la cuantía de la contratación, razón por la cual no se determinará la exigencia de capacidad financiera y organizacional a los oferentes.

10. ANÁLISIS APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES.

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del decreto 1082 de 2015, los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: i) los bienes y servicios de origen colombiano y ii) los proveedores colombianos.

De conformidad con el numeral 5 de las exclusiones de aplicabilidad y excepciones del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades Contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación "los contratos hasta por US\$125.000 que se encuentren para beneficiarios de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas" (...) "se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son aplicables las obligaciones del acuerdo".

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo Comercial		Valor a partir del cual el acuerdo es aplicable	Excepciones
Alianza Pacifico	Chile	Bienes y servicios \$655'366.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14,
	Perú	Servicios de construcción \$16.384'153.000	15, 16, 17, 19, 28, 29, 55
Chile		Bienes y servicios \$643'264.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14,
		Servicios de construcción \$16.081'602.000	15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Corea		Bienes y servicios \$655'366.000 Servicios de construcción \$49.152'459.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 59
Costa Rica		Bienes y servicios \$1.162'733.000 Servicios de construcción \$16.389'628.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62
Estados AELC		Bienes y servicios \$852'074.000 Servicios de construcción \$21.301'857.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Estados Unidos		Bienes y servicios \$1.162'733.000 Servicios de construcción \$16.389'628.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Triángulo Norte	El Salvador	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60
	Guatemala		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60
Unión Europea		Bienes y servicios \$859'752.000 Servicios de construcción \$21.493'810.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 62

Fuente: Colombia compra eficiente

Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (<https://www.superfinanciera.gov.co>).

El umbral para convocatorias limitadas a Mipymes es de \$511.708.497. Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

Los departamentos están obligados por los acuerdos comerciales con Chile, Estados Unidos, El Salvador, Guatemala, Liechtenstein, Suiza, la Unión Europea y por la decisión 439 de 1998 de la secretaria de la CAN.

El proceso de contratación está sujeto a los anteriores acuerdos comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos.

En los documentos del proceso de establecerá en su cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación.

PLAZOS EN DÍAS CALENDARIO ACUERDOS COMERCIALES:

ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
Alianza pacifico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días ¹	10 días

¹ Si la Entidad Estatal utiliza el SECOP II, este plazo puede ser de 10 días.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días

11. ANÁLISIS LEGAL

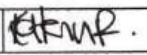
El presente proceso de contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la contratación pública en Colombia, de conformidad con las mencionadas normas, el contratista se seleccionará a través del Proceso de Mínima Cuantía. El contrato se regirá por las normas comerciales y civiles pertinentes.

12. ANÁLISIS DE RIESGO

Ver. Matriz de riesgo.

Atentamente,



Proyectó:	Katerine Rios Egas	Secretaría de Desarrollo Social Departamental	Profesional de Apoyo Jurídico	
-----------	--------------------	--	----------------------------------	---

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-012
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	02
	FORMATO	Matriz de Riesgo	FECHA	26/04/2023

ANEXO N° 1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.
 (Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015).

Para este proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato denominado **“SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA CIUDADANA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”**, que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del Contrato.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del Departamento del Putumayo en los estudios previos.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS

° Z	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
							Probabilidad	Impacto				Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista	Retrasos en las funciones desarrolladas e impacto negativo en las necesidades generadas por la secretaria ejecutora	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Raro	Insignificante	1	Bajo	Si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-012
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	02
	FORMATO	Matriz de Riesgo	FECHA	26/04/2023

2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado (Aplica solo para profesionales este riesgo)	Retrasos en las funciones desarrolladas por la secretaria ejecutora e impacto negativo en la gestión administrativa y de atención al usuario, generando posibles reclamaciones.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	El servicio adquirido no cumple con las condiciones específicas de calidad, ni se adecua a las especificaciones técnicas requeridas	Al detectar la deficiencia de calidad del bien y/o servicio contratado se debe exigir el cumplimiento de los requisitos so pena de no aprobar el informe respectivo ni el pago correspondiente.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	Raro	Menor	menor	Bajo	contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	Raro	Menor	3	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	Probable	Probablemente va a ocurrir.
5	Casi Cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-012
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	02
	FORMATO	Matriz de Riesgo	FECHA	26/04/2023

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
VALORACIÓN	1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO						
CLASIFICACION CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialment e pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CLASIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5
	Improbable	2	3	4	5	6
	Posible	3	4	5	6	7
	Probable	4	5	6	7	8
	casi cierto	5	6	7	8	9
		6	7	8	9	10

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-012
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	02
	FORMATO	Matriz de Riesgo	FECHA	26/04/2023

VALORACIÓN DEL RIESGO	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presentan durante la ejecución del contrato.

RESPONSABLE

ORBEIN JESÚS ZAMBRANO RUIZ Secretaria de Desarrollo Social Departamental